



**XUNTA DE GALICIA**  
CONSELLERÍA DE FACENDA  
Dirección Xeral de Planificación  
e Orzamentos



Fondo Social Europeo  
*O FSE inviste no teu futuro*

galicia

# **Evaluación de los objetivos / resultados de las prioridades del PO FSE Galicia 2014-2020 para el informe anual de 2017**

**Junio 2017**

***Elaboración: Subdirección Xeral de Planificación***

## Índice de contenidos

|          |                                                                                                            |            |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>1</b> | <b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>                                                                             | <b>4</b>   |
| <b>2</b> | <b>PRESENTACIÓN .....</b>                                                                                  | <b>9</b>   |
| 2.1      | Objetivos .....                                                                                            | 9          |
| 2.2      | Antecedentes .....                                                                                         | 11         |
| 2.3      | Enfoque y metodología de evaluación.....                                                                   | 16         |
| 2.4      | Marco Legal y documentos de referencia.....                                                                | 19         |
| <b>3</b> | <b>PREGUNTAS DE EVALUACIÓN.....</b>                                                                        | <b>21</b>  |
| <b>4</b> | <b>REVISIÓN DE LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN: MARCO LÓGICO .....</b>                                           | <b>23</b>  |
| 4.1      | Análisis de pertinencia: Cambios relevantes en el contexto, las necesidades y los retos del Programa ..... | 23         |
| 4.2      | Descripción de la Intervención (Programa Operativo).....                                                   | 31         |
| 4.3      | Marco Lógico de Intervención.....                                                                          | 37         |
| 4.4      | Identificación y Descripción de los Organismos Involucrados.....                                           | 46         |
| 4.5      | Perfil del Beneficiario del Programa .....                                                                 | 53         |
| 4.6      | Preguntas de Evaluación .....                                                                              | 55         |
| <b>5</b> | <b>EVOLUCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA. ....</b>                                                                | <b>61</b>  |
| <b>6</b> | <b>EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. INDICADORES FINANCIEROS .....</b>                                               | <b>63</b>  |
| <b>7</b> | <b>EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. PRODUCTIVIDAD .....</b>                                                         | <b>78</b>  |
| 7.1      | Eficacia (indicadores de productividad) .....                                                              | 78         |
| 7.2      | Eficacia (marco de rendimiento) .....                                                                      | 96         |
| 7.3      | Preguntas de evaluación sobre eficacia .....                                                               | 99         |
| 7.4      | Eficiencia.....                                                                                            | 100        |
| 7.5      | Preguntas de evaluación sobre eficiencia .....                                                             | 109        |
| <b>8</b> | <b>EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. RESULTADOS .....</b>                                                            | <b>112</b> |
| 8.1      | Prioridad 8.1.....                                                                                         | 112        |
| 8.2      | Prioridad 8.3.....                                                                                         | 115        |
| 8.3      | Prioridad 8.4.....                                                                                         | 117        |
| 8.4      | Prioridad 8.5.....                                                                                         | 119        |
| 8.5      | Prioridad 9.1.....                                                                                         | 121        |
| 8.6      | Prioridad 9.3.....                                                                                         | 123        |
| 8.7      | Prioridad 9.4.....                                                                                         | 125        |
| 8.8      | Prioridad 10.1.....                                                                                        | 127        |
| 8.9      | Prioridad 10.2.....                                                                                        | 129        |
| 8.10     | Prioridad 10.3.....                                                                                        | 131        |
| 8.11     | Prioridad 10.4.....                                                                                        | 133        |
| 8.12     | Asistencia técnica 13.1 .....                                                                              | 135        |
| 8.13     | Preguntas de evaluación .....                                                                              | 140        |

|           |                                                                                         |            |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>9</b>  | <b>ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE .....</b>                  | <b>142</b> |
| <b>10</b> | <b>PRINCIPIOS HORIZONTALES.....</b>                                                     | <b>143</b> |
|           | <i>10.1 Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y no discriminación .....</i> | <i>143</i> |
|           | <i>10.2 Accesibilidad para las personas con discapacidad .....</i>                      | <i>148</i> |
|           | <i>10.3 Desarrollo sostenible .....</i>                                                 | <i>152</i> |
|           | <i>10.4 Partenariado y gobernanza multinivel .....</i>                                  | <i>152</i> |
|           | <i>10.5 Preguntas de evaluación .....</i>                                               | <i>154</i> |
| <b>11</b> | <b>RECOMENDACIONES .....</b>                                                            | <b>157</b> |

## 1 RESUMEN EJECUTIVO

De acuerdo con el Plan de Evaluación Específico del Programa Operativo (PO) FSE Galicia 2014-2020, se ha realizado la **Evaluación de los objetivos y resultados del PO para el informe anual 2017**, siguiendo lo dispuesto en la Guía para su elaboración facilitada por la Autoridad de Gestión. Esta evaluación se ha llevado a cabo por evaluadores internos funcionalmente independientes de las autoridades responsables de la ejecución del PO.

En esta evaluación se analiza la implementación del PO, examinando con los valores previstos de las **operaciones seleccionadas a 31 de diciembre de 2016**, la eficacia financiera, la eficacia y eficiencia de los indicadores de productividad y los resultados obtenidos. Por otro lado, se analiza la información correspondiente a **operaciones finalizadas** (referidas a finalización material de las mismas, que son susceptibles de producir efectos inmediatos) significativas financieramente a esa fecha.

Esta evaluación está condicionada tanto en el objeto de análisis (operaciones seleccionadas y operaciones finalizadas) como en la metodología (evaluación de implementación y evaluación basada en la teoría) por el corto período de tiempo transcurrido para la ejecución de las acciones cofinanciadas, dados los **retrasos acontecidos en la aprobación del Programa y en la puesta en marcha de los procedimientos**.

Partiendo de estas restricciones, el análisis se ha estructurado con el objeto de aportar una respuesta efectiva a una batería de **preguntas de evaluación** que presentan un examen profundo de la situación y la evolución global del Programa, más allá de los requerimientos mínimos del Plan Específico de Evaluación.

### Evolución y pertinencia de la lógica de intervención:

La evaluación **no advierte cambios significativos en la coherencia externa** en esta implementación inicial del Programa Operativo FSE Galicia 2014-2020. El programa queda plenamente integrando en la programación estratégica de la Comunidad Autónoma Gallega cuyo máximo exponente lo constituye el “Plan Estratégico de Galicia 2015-2020”, lo que garantiza la coherencia con el resto de Programas y Planes vigentes en la región y el máximo aprovechamiento de la generación de economías de escala.

En términos generales, la evolución regional en los ámbitos en los que opera el programa muestra síntomas de recuperación tras los años de crisis vividos, lo que se traduce en una **leve mejoría en algunas de las debilidades que justifican la estrategia del PO**. En todo caso, esta mejoría no es suficiente para corregir las debilidades y solventar las diferencias con respecto a la media europea o a otras regiones españolas, por lo que se puede concluir que **la lógica de la intervención y las necesidades detectadas no variaron substancialmente** durante el período que va desde la programación del PO y el momento actual.

### Evolución del Programa

Hay **120 autorizaciones de operaciones y regímenes de ayuda** cuyo importe asciende a 117.130.119€ en términos de ayuda, lo que supone el **37,4% de la ayuda total programada del PO**. Estas operaciones corresponden a 30 de las 33 líneas de actuación programadas. Con respecto al importe de la senda teórica anual para los ejercicios 2015 y 2016 las operaciones seleccionadas cubren el 98,6%. Por otro lado, el importe de las **operaciones finalizadas** a 31/12/2016 asciende en términos de ayuda a 34.594.378 euros, mientras que el **importe de la ayuda ejecutada y verificada** es de 7.134.655 euros, lo que representa un 29,5% y un 6,1% de las operaciones seleccionadas, respectivamente. Al respecto, es oportuno incidir en las

*Evaluación de los objetivos/resultados de las prioridades del PO FSE Galicia 2014-2020 para el Informe Anual de 2017*

**cautelas que supone este análisis sobre operaciones seleccionadas**, a la espera de un mayor avance en la ejecución del programa.

### **Análisis de las operaciones seleccionadas**

- La distribución financiera de las operaciones seleccionadas cumple y refuerza la **doble concentración temática**: por una parte, el 87,8% de la ayuda de estas operaciones se concentra en las 5 prioridades de inversión más importantes financieramente, superando el porcentaje programado. Además, las operaciones del Eje 2 “Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación” suponen un 27,2% de la ayuda total seleccionada (sin Asistencia Técnica), en línea con el porcentaje establecido en la programación.
- Las operaciones seleccionadas muestran, en línea con lo programado, relación directa con los objetivos de la **Estrategia Europa 2020** en materia de educación, empleo y lucha contra la pobreza y la exclusión social.
- **Las operaciones seleccionadas son consistentes con la estrategia definida en el PO** y, por tanto, con la estructura del PO (ejes prioritarios, prioridades de inversión y objetivos específicos) y con las líneas de actuación programadas inicialmente.
- Las operaciones seleccionadas se han caracterizado por su amplitud y profundidad desde la perspectiva de los **beneficiarios**. Entre los colectivos con mayor presencia relativa figuran las personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2), las personas desempleadas, incluidas las de larga duración y las personas en situación o riesgo de exclusión social y las mujeres pertenecientes a colectivos más vulnerables.
- En lo relativo a la **eficacia financiera**, la aprobación del PO FSE Galicia 2014-2020 en diciembre de 2015 retrasó la puesta en marcha del programa, condicionando los resultados del mismo en el primer año efectivo del programa, 2016. El examen de la eficacia financiera de las operaciones seleccionadas concluye que el **grado de eficacia actual es alto** en el conjunto del PO, especialmente en los Ejes 1B “Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral” y 2B “Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación”.
- La realización del análisis de la **eficacia de los indicadores de productividad** por Prioridad de Inversión (PI), que mide el grado de avance respecto al valor previsto como meta a 2023, indica que de los 17 indicadores estudiados, 13 presentan un grado de eficacia alto, 2 un grado medio y 2 un grado bajo.
- El análisis de la **eficiencia de los indicadores de productividad** por PI, comparando el coste unitario según lo programado con el coste unitario obtenido de las operaciones seleccionadas, indica que de los 17 indicadores estudiados, 4 presentan un grado de eficiencia alto, 9 un grado medio y 4 un grado bajo.
- En lo que respecta al **marco de rendimiento**, las operaciones seleccionadas a 31/12/2016 superan en todos los Objetivos Temáticos lo establecido en el hito del indicador financiero del marco de rendimiento. La realización del análisis de la **eficacia** de los indicadores de productividad del marco de rendimiento indica un **grado alto** en el PO y en los Objetivos Temáticos 8, 9 y 10.



- En cuanto al análisis de la **eficacia de los indicadores de resultado**, de los 22 indicadores estudiados, 14 presentan un nivel de eficacia alto, en 3 de ellos el nivel es medio, en tres de ellos la eficacia es inferior al 50% y, por último, en dos indicadores no se dispone de información para evaluar el grado de eficacia.
- Si el análisis se realiza con las **tasas de éxito** de los 20 indicadores de resultado, de los 18 indicadores con información, el 94,4% presentan un grado de eficacia alto y en el 5,6% restante el grado es medio. En ninguno de los indicadores la tasa observada está por debajo del 50% de la tasa prevista.

#### Análisis de las operaciones finalizadas:

- La aprobación del PO FSE Galicia 2014-2020 en diciembre de 2015 retrasó la puesta en marcha del programa por lo que la **eficacia financiera** de las operaciones finalizadas es **baja**.
- Según los **indicadores de productividad** de las operaciones finalizadas el número de personas participantes ascendió a 15.249, de los que un 41,6% son mujeres. El grado de **eficacia** de estos indicadores es alto en 1 de ellos, medio en 4 y bajo en 5. El grado de **eficiencia** es alto en 6 indicadores, medio en 2 y bajo en 2, congruente con la información que se desprende de las operaciones seleccionadas.
- En lo que respecta al **marco de rendimiento**, la eficacia de los indicadores de productividad del marco de rendimiento indica un grado alto en los Objetivos Temáticos 08 y 10 y medio en el 09.
- La información relativa a los **indicadores de resultado** de estas operaciones presenta una **baja cobertura** que impide su análisis de eficacia.

#### Evaluación de implementación

La implementación del PO FSE Galicia 2014-2020 en los primeros años del período de programación (2015-2016) queda claramente condicionada por las **dificultades afrontadas en la puesta en marcha del PO y que se han traducido en la acumulación de una serie de retrasos** tales como: la demora en la aprobación del Programa y la necesaria adaptación que requiere la gestión de las nuevas líneas de actuación programadas; el traslado del retraso conjunto derivado de la tardía aprobación al resto de los procedimientos relacionados con la gestión y la ejecución de los mismos; la dilación en la designación formal de Autoridad de Gestión y en la selección de Organismos Intermedios; y el retraso en definición de las normas nacionales de subvencionabilidad.

No obstante durante esta fase inicial de arranque del PO se han producido avances relevantes en la definición e implementación de los sistemas que garanticen la aplicación efectiva de la estrategia del PO, así como en la fase de selección de operaciones.

En el período de análisis, 2015-2016, se han puesto en marcha las competencias pertinentes de las Autoridades del PO relacionadas, fundamentalmente, con las tareas de programación, definición y elaboración de sistemas y procedimientos de gestión y control, selección de operaciones y, parcialmente, de gestión del PO.

En lo relativo al Organismo Intermedio, tras la designación del mismo se ha procedido a la definición y descripción de sistemas y procedimientos, los cuales constituyen un referente que garantiza la eficiencia en el desarrollo de las operaciones seleccionadas, si bien presenta, entre

sus debilidades, el retraso en su aprobación que ha podido generar cierta incertidumbre y dilaciones en la ejecución de las operaciones.

Los sistemas y procedimientos definidos han sido convenientemente desarrollados y publicitados en el marco del Manual de Procedimientos de Gestión y Control del PO FSE Galicia 2014-2020.

En términos generales se considera adecuada la gobernanza, gestión y comunicación del Programa a pesar del condicionamiento derivado de los retrasos acaecidos en el desarrollo operativo del Programa.

### Incorporación de principios horizontales

Se está aplicando el **principio de igualdad y no discriminación**, tanto en la elaboración del PO, como en la gestión, seguimiento y evaluación del PO FSE Galicia 2014-2020.

Ha implicado tanto a las autoridades competentes en la materia (Secretaría Xeral de Igualdade), como a las autoridades del PO, pero también a los propios beneficiarios públicos y órganos gestores.

Se ha implementado a través de los procedimientos de selección de operaciones, de gestión, de seguimiento y, aún cuando es pronto para alcanzar una conclusión definitiva, previsiblemente también de información y comunicación.

En la gestión del Programa se aplica este principio con una perspectiva integral: con una aplicación de la transversalidad (mainstreaming de género) y con el desarrollo de actuaciones concretas dirigidas a fomentar dicha igualdad.

Las actuaciones directas a favor de la **igualdad entre mujeres y hombres** se enmarcan, tanto en el ámbito laboral, (objetivo temático 8), con ayudas directas de promoción del emprendimiento femenino, como ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral y a las empresas para implantar planes de igualdad, y en el ámbito de lucha contra la pobreza y la inclusión social (objetivo temático 9), con actuaciones dirigidas a mujeres vulnerables para facilitar su incorporación al mercado laboral, como actuaciones de asesoramiento y apoyo a través de los Centros de Información a la Mujer (CIMS), junto a actuaciones de apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género y de trata de personas con fines sexuales.

### Recomendaciones

Las **recomendaciones** de este ejercicio de evaluación son las siguientes:

- **Dinamizar las tareas de ejecución y verificación** de las operaciones seleccionadas que permitan garantizar la realización de la senda de ejecución programada en términos de certificación, y maximizar el aprovechamiento de la ayuda FSE gracias al cumplimiento tanto de la regla N+3 como del marco de rendimiento, de acuerdo con los procedimientos ya aprobados en el manual de Procedimientos de Gestión y Control del PO.
- Realizar un **seguimiento y análisis pormenorizado de los indicadores de productividad** una vez se alcance el ritmo previsto de certificación en los próximos años, con el objeto de analizar aquellos en los que se detecten dificultades para alcanzar los objetivos a 2023 o niveles considerables de sobreejecución.



- Mejorar el **sistema de recogida de indicadores** y de los cuestionarios de los que se obtienen, para garantizar la completitud de los datos y su coherencia.
- **Incrementar la coordinación** con la Autoridad de Gestión y con los órganos gestores del PO para acelerar y garantizar un ritmo de ejecución adecuado del PO que permita cumplir los objetivos planteados.
- **Llevar a cabo el seguimiento efectivo** de la ejecución de las inversiones de los POs plurirregionales FSE en Galicia y de otros programas europeos y regionales cofinanciados con ayuda europea, en aras de aumentar la coordinación entre administraciones y la complementariedad entre actuaciones comunitarias.
- En el marco de la **Prioridad de Inversión 8.5** se impone la necesidad de **completar la selección de operaciones** dado que, en caso contrario, el retraso acumulado puede llevar a poner en cuestión la consumación de los objetivos previstos, si bien no los hitos del marco de rendimiento.

## 2 PRESENTACIÓN

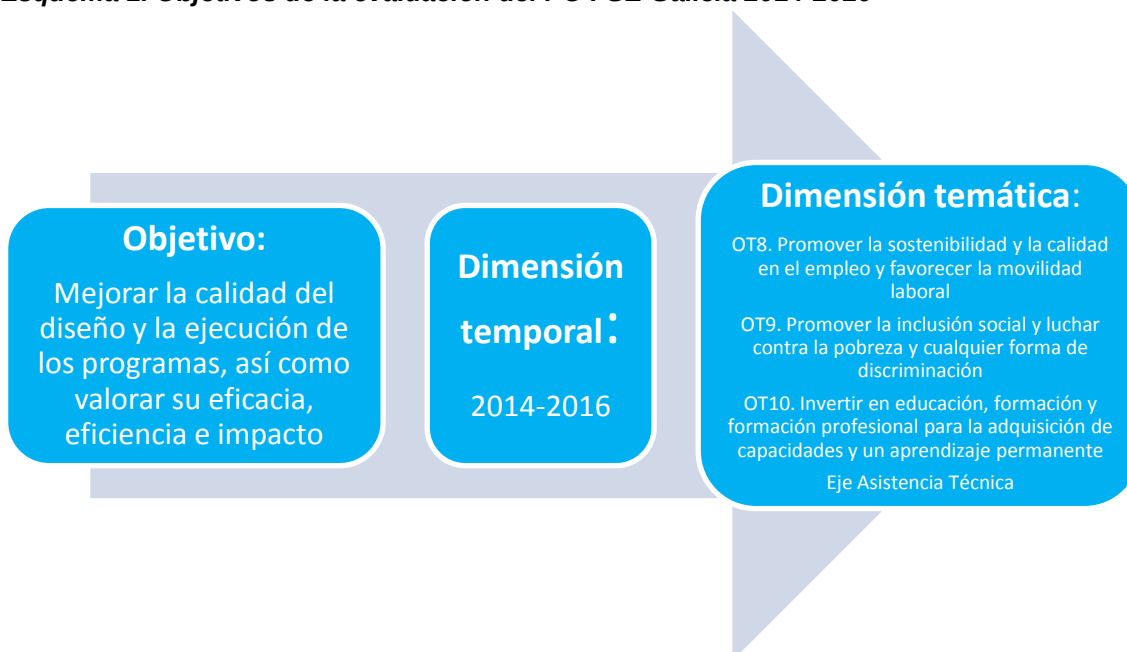
### 2.1 Objetivos

Evaluar una política pública significa apreciar de forma sistemática, sobre la base de métodos científicos, la eficacia, la eficiencia y los efectos reales, buscados o no, de una intervención gubernamental en un campo específico de la vida social y del entorno físico.

La evaluación es un ejercicio que está regulado según las disposiciones generales de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE), establecidas en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y FEMP (artículos 54, 55, 56, 57, 111 y 114).

Según el artículo 54, los objetivos de la evaluación se centran en mejorar la calidad del diseño y la ejecución de los programas, así como valorar su eficacia, eficiencia e impacto.

#### **Esquema 1. Objetivos de la evaluación del PO FSE Galicia 2014-2020**



En este marco, el proceso adopta un claro carácter complementario con el procedimiento de seguimiento, que se define como la etapa del ciclo de gestión relativa a la ejecución de los proyectos, cuya finalidad es informar a todos los agentes implicados sobre el estado en que se encuentra la ejecución y verificar en qué grado se están realizando las actividades y alcanzado los resultados y objetivos previstos.

El ámbito de análisis queda definido tanto desde la perspectiva temporal como temática por el “Plan de Evaluación Específico del PO FSE Galicia 2014-2020” (PdE FSE Galicia), de acuerdo con el cual:

- El período de análisis abarca el lapso comprendido entre el inicio del período de elegibilidad (1 de enero de 2014) y el 31 de diciembre de 2016.
- Y desde la perspectiva temática, la evaluación engloba todos los Objetivos Temáticos (OT) del Programa Operativo, esto es:
  - OT8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral

- OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación
- OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente
- Eje de la Asistencia Técnica

Desde el punto de vista más operativo, la planificación, organización y realización de la evaluación, de acuerdo con lo establecido en los procedimientos de evaluación del Programa, responde a los principios de evaluación de sistematicidad, proporcionalidad, independencia, partenariado y transparencia, tal y como se detalla en la Tabla 1.

**Tabla 1. Los principios de la evaluación**

| PRINCIPIOS DE EVALUACIÓN | DEFINICIÓN                                                                                                                                                                                 | CONSIDERACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL PO FSE GALICIA 2014-2020                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SISTEMATICIDAD</b>    | Evaluación de la aplicación y el impacto de todas las prioridades del programa operativo durante el periodo de programación.                                                               | Según el PdE FSE Galicia serán objeto de evaluación los Objetivos Específicos (OE) que representan al menos un 5% de la ayuda financiera, cada uno de ellos, sin tener en cuenta la asistencia técnica, estos OEs son: 8.iii.1, 8.v.1, 9.i.1, 9.iii.1, 10.i.2 y 10.iv.1<br>Estos seis objetivos específicos representan el 85% de la ayuda financiera en el PO FSE Galicia 2014-2020.                                                                                                                                                                                                |
| <b>PROPORCIONALIDAD</b>  | Recursos financieros y humanos empleados para la realización de las evaluaciones proporcionales a las cantidades totales asignadas a la ejecución de los programas y prioridades evaluados | La proporcionalidad se ha aplicado no sólo en relación con los recursos del PO, sino también con el nivel de ejecución del PO. Así, los retrasos en la aprobación del PO y la puesta en marcha de los procedimientos han llevado a que la evaluación tenga límites al alcance en algunos ámbitos (análisis de impacto), lo que ha llevado a realizar la evaluación internamente reduciendo los recursos económicos destinados a la misma.                                                                                                                                            |
| <b>INDEPENDENCIA</b>     | Las evaluaciones se llevarán a cabo por parte de expertos internos o externos, funcionalmente independientes de la autoridad responsable de la ejecución del Programa                      | La Subdirección de Planificación, dependiente de la Dirección Xeral de Planificación e Orzamentos, es el organismo encargado de la evaluación, funcionalmente independiente de la Dirección Xeral de Política Financeira, Tesouro e Fondos Europeos que es el Organismo Intermedio del PO FSE Galicia 2014-2020                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>PARTENARIADO</b>      | Participación de los socios en el proceso global de evaluación.                                                                                                                            | La metodología de trabajo propuesta ha requerido de la participación de todos los agentes implicados en el desarrollo del Programa: desde las Autoridades del mismo, hasta los beneficiarios públicos y órganos gestores de ayudas tanto en la condición de facilitadores de información como de receptores de las conclusiones y recomendaciones de la evaluación.                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>TRANSPARENCIA</b>     | Publicación de todos los avances y resultados de la evaluación a lo largo del proceso.                                                                                                     | La participación del partenariado, así como la publicación de los resultados en la página web de la Consellería de Facenda (área temática de Planificación y Fondos, <a href="http://www.conselleriadefacenda.es/areas-tematicas/planificacion-e-fondos/planificacion-e-fondos">http://www.conselleriadefacenda.es/areas-tematicas/planificacion-e-fondos/planificacion-e-fondos</a> ) y la Autoridad de Gestión garantizan la transparencia del procedimiento de evaluación, ampliando la difusión a través de la publicación de resúmenes en inglés con los principales resultados |

**Fuente: Elaboración propia**

## 2.2 Antecedentes

Si bien las primeras exigencias de evaluación se plantean en 1988, tras el análisis de las lecciones aprendidas de los cierres de programaciones, los requerimientos técnicos y metodológicos, como la intensidad de los sistemas de evaluación han ido significativamente en aumento hasta alcanzar en el período 2000-2006 la dimensión de una actividad estructurada y continua para la valoración de la eficacia de los Fondos Estructurales.

La relevancia estratégica y financiera de la Política de Cohesión, que constituye una de las prioridades de la Unión Europea y la creciente sensibilización de los poderes públicos y la sociedad por conocer el resultado de los recursos públicos, ha convertido la evaluación en un componente integral del proceso de gestión de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

Este proceso de consolidación de la cultura de la evaluación, que ha trascendido la propia Política de Cohesión, adquiere en el período 2014-2020 una nueva dimensión, superando los aspectos relativos a la implementación de los Programas en los que se había venido centrado para poner mayor énfasis en la valoración del impacto de las intervenciones sobre el bienestar de los ciudadanos tanto en lo económico, como en lo social y lo medioambiental.

En el ámbito particular del Fondo Social Europeo, esta trayectoria se ha traducido en un esfuerzo continuado por valorar las actuaciones cofinanciadas que ha permitido poner de manifiesto las positivas incidencias que la ayuda FSE ha tenido en Galicia, jugando un papel muy relevante en las transformaciones acontecidas desde mediados de la década de los ochenta en la región.

### Esquema 2. Antecedentes de evaluación del PO FSE Galicia 2014-2020



Las lecciones de la experiencia de períodos anteriores, y de forma particular, las relativas al período 2007-2013, así como las conclusiones alcanzadas en la evaluación ex ante del PO FSE Galicia 2014-2020 y los parámetros recogidos en el propio PdE FSE Galicia pueden considerarse los principales antecedentes del presente ejercicio de evaluación.

Centrando de forma más concreta el análisis en el período 2014-2020 debemos destacar por una parte las **recomendaciones del Informe de evaluación final del Plan de Comunicación del PO FSE Galicia 2007-2013**, que se estructuran en dos grupos, las relativas al actual período de programación y las que afectan al futuro inmediato 2014-2020.

En el primero de los grupos, que afecta al actual período de programación, destacan las recomendaciones siguientes que pretenden garantizar el cierre adecuado del Plan de Comunicación para el período 2007-2013:

- Identificar al responsable de comunicación en la Autoridad de Gestión, permitiendo la adopción de decisiones de cara al cierre del Plan de Comunicación.
- Realizar una revisión al alza del presupuesto indicativo que garantice su adaptación a la realidad del FSE en la Comunidad Autónoma y, de cara al futuro, considerar todas las pautas definidas en el marco de las redes de comunicación con el objetivo de lograr un montante estimado de presupuesto más aproximado.
- Subsanan las deficiencias de información en los años más recientes en la actividad de la UAFSE. La inclusión de los correspondientes registros permitirá un seguimiento más riguroso de cara a los próximos Informes Anuales de Ejecución.
- Proseguir con el volcado y grabación de los indicadores de comunicación de las actividades de información y publicidad realizadas hasta la aprobación de la nueva estrategia de comunicación (para el período 2014-2020), lo que permitirá alcanzar los valores-objetivo previstos para todo el período de programación, facilitando un cierre adecuado del Plan de Comunicación.
- Continuar trabajando en la transmisión del mensaje de cofinanciación entre las empresas, incidiendo en la necesidad adaptar el mismo a las necesidades e intereses de los colectivos destinatarios para facilitar su comprensión.
- Mejorar la descripción de las actuaciones para recoger de forma explícita la contribución del FSE en los registros de las actuaciones realizadas.
- Continuar trabajando en la difusión de los principales resultados alcanzados en los proyectos cofinanciados en el marco del PO FSE Galicia, con la finalidad de mejorar el conocimiento que la población tiene acerca de las principales áreas de intervención del mismo. Una de las vías más eficientes para ello la constituye la presentación de buenas prácticas de operaciones cofinanciadas con una justificación motivada del cumplimiento de todos los criterios establecidos.
- Asimismo, para mejorar la visibilidad de la Política de Cohesión es necesario particularizar el mensaje y las vías de comunicación empleadas con la finalidad de sensibilizar a la población menos receptiva, como la población femenina, la de mayor edad (de 75 años o más) o la más joven (de entre 15 y 24 años).

En el segundo grupo, de cara a la definición de la estrategia de comunicación para el período 2014-2020, destacan las siguientes recomendaciones:

- Iniciar los trabajos de preparación de la futura estrategia de comunicación en el marco de la red GERIP, garantizando, así, la aplicación del principio de partenariado.



- Aunar las estrategias de comunicación de FEDER y FSE en Galicia en una estrategia común, mejorando la eficiencia en la gestión de la misma a través del aprovechamiento de las economías de escala y las sinergias positivas.
- Recoger en la estrategia medidas específicas dirigidas a los beneficiarios privados (empresas, fundaciones, etc.) que contribuyan a elevar su protagonismo en la consecución de los objetivos en materia de comunicación.
- Capitalizar las lecciones positivas del actual período en materia de comunicación, conservando los actuales mecanismos para el seguimiento y la evaluación, en particular los indicadores y los criterios para la selección de buenas prácticas.
- En este contexto, y de cara a seguir mejorando las tareas de seguimiento y evaluación, sería conveniente implementar una aplicación informática que permitiese la recopilación homogénea y actualizada de la información de todos los organismos implicados en el desarrollo de la estrategia.
- Establecer mecanismos que faciliten el período de adaptación a los requisitos de comunicación a los órganos gestores que inician su actividad en el PO, tales como la elaboración de Manuales o Guías específicas para ellos de información y publicidad o el establecimiento de una línea de asesoramiento permanente

En lo que se refiere a la atención al principio horizontal de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, contemplado en el Reglamento CE 1303/2013, en su artículo 7, también han resultado influyentes las lecciones aprendidas en la Evaluación Estratégica temática de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (año 2011), destacando como principales recomendaciones las dirigidas a incorporar este principio en la estrategia 2020, en el período de programación, sobre todo a través del diagnóstico específico de las diferencias y posibles brechas de género existentes en los ámbitos temáticos, y en definitiva a incorporar objetivos específicos directamente dirigidos a disminuir las desigualdades en el acceso al mercado laboral que sufren las mujeres, a disminuir la brecha existente en los salarios y facilitar la incorporación, promoción y estabilidad laboral de las mujeres en el mercado laboral con medidas de conciliación laboral.

Según se recoge en el apartado de recomendaciones, al respecto del reto de conseguir un “crecimiento integrador”, se apunta que “para conseguir los objetivos fijados en la Estrategia 2020, es necesario aprovechar el potencial y el talento de las mujeres de una manera más amplia y eficiente”.

Además, se podría recoger como un precedente del análisis de la incorporación de la perspectiva de género en la fase de programación del PO FSE Galicia 2014-2020, la integración de esta perspectiva, refrendada en el Dictamen de Igualdad, con informe favorable emitido por la Secretaría Xeral de Igualdade, órgano responsable de las competencias en el ámbito de la igualdad, según lo establecido en la estructura orgánica de la Xunta de Galicia.

Así, en dicho Dictamen se señala entre otros aspectos de incorporación del análisis de género y de las brechas existentes entre hombres y mujeres, en lo relativo al seguimiento y evaluación del PO, que “en las evaluaciones del PO se analizará la integración transversal del principio de igualdad de género en el programa.

Por otra parte, y en base a lo establecido en el Plan de Evaluación Específico del PO FSE Galicia 2014-2020, la evaluación de objetivos / resultados del PO FSE Galicia 2014-2020 supone el segundo hito de evaluación del período, teniendo como antecedente la Evaluación ex ante del Programa, abordada durante el período de programación en un proceso interactivo e iterativo que ha enriquecido la versión final del Programa Operativo.

La Tabla 2 recoge los **principales elementos de la Evaluación ex – ante del PO FSE Galicia 2014-2020 en lo relativo al alcance, conclusiones y recomendaciones.**

---

*Evaluación de los objetivos/resultados de las prioridades del PO FSE Galicia 2014-2020 para el Informe Anual de 2017*

**Tabla 2. Referentes principales de la evaluación ex ante del PO FSE Galicia 2014-2020**

|                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ALCANCE</b>         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La valoración de la calidad del diagnóstico socioeconómico.</li> <li>• El análisis de la estrategia del Programa.</li> <li>• El estudio de la calidad de los indicadores seleccionados y de los dispositivos de seguimiento y evaluación.</li> <li>• La coherencia de las asignaciones financieras del Programa.</li> <li>• La contribución a la Estrategia Europa 2020.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>CONCLUSIONES</b>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad del diagnóstico socioeconómico de la región, que ha servido de soporte para construir la matriz DAFO coherente.</li> <li>• La lógica de intervención permite expresar adecuadamente la estrategia del FSE en un modelo articulado a través de 3 ejes de intervención, más el correspondiente a la Asistencia Técnica, integrado por elementos con un notable nivel de interrelación.</li> <li>• Planificación pertinente, bien encaminada y con potencial para actuar sobre las distintas debilidades detectadas en el marco de los OT.</li> <li>• Elevada coherencia interna, por su solidez y consistencia, y externa (tanto en relación con la Estrategia Europa 2020 y los principales instrumentos de financiación comunitarios, el Acuerdo de Asociación de España, como con los planteamientos de planificación estratégica de la Xunta de Galicia).</li> <li>• El planteamiento estratégico del PO ha tenido en cuenta los principios horizontales.</li> <li>• La distribución financiera del PO cumple y contribuye con los requisitos mínimos de concentración exigidos reglamentariamente a nivel nacional.</li> <li>• Disposición de un sistema de indicadores apropiado para las tareas de seguimiento y evaluación que ha implicado a las distintas entidades del partenariado y que refuerza la lógica de intervención.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>RECOMENDACIONES</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las mejoras y recomendaciones realizadas por el equipo evaluador han sido atendidas a lo largo de la programación del PO FSE Galicia 2014-2020. Todas las mejoras propuestas en el proceso interactivo e iterativo de la evaluación ex ante fueron atendidas, la mayoría en un grado alto, no dejando sin considerar ninguna recomendación, lo que ha propiciado la mejora de la calidad global del Programa. Las principales recomendaciones fueron las siguientes:</li> <li>• Ampliar el diagnóstico a todos los posibles campos de actuación del FSE. No están presentes: el envejecimiento saludable y activo; movilidad laboral; integración socioeconómica de comunidades marginales; servicios sanitarios y sociales de interés general; empresas y economía sociales; y estrategias de desarrollo local.</li> <li>• Homogeneizar y especificar en la medida de lo posible los datos utilizados en el diagnóstico</li> <li>• Desagregación por sexo de algunos indicadores relacionados con población, investigadores, administración electrónica, ocupación, pobreza y exclusión</li> <li>• Alinear el diagnóstico con los retos fundamentales dimanantes de la Estrategia Europa 2020</li> <li>• Incorporar debilidades 2007-2103 evidenciadas en el diagnóstico (escasa relación entre el sistema educativo y el sector empresarial o el elevado índice de temporalidad)</li> <li>• Potenciar aquellos Objetivos Específicos y Prioridades de Inversión (PI) con mayor capacidad de arrastre para la consecución global de los objetivos del Programa y aquellos que resultan más sensibles</li> <li>• Garantizar la complementariedad recíproca entre las actividades cofinanciadas con cargo a los distintos Fondos UE, es decir, que se aplique una auténtica coordinación de las ayudas procedentes de los distintos fondos</li> <li>• Reforzar la lógica intervención del Programa, incorporando los flujos de información (indicadores) que faciliten la visualización de las realizaciones logradas por las actuaciones y el avance en la consecución de los objetivos formulados</li> <li>• Adaptar las formas de ayuda al tipo de beneficiarios, al ámbito de intervención y a la tipología de proyectos a financiar.</li> <li>• Asegurar que los principios horizontales están contemplados en el sistema de indicadores para facilitar un seguimiento particular de los mismos</li> <li>• Incluir un sistema de indicadores basado en un número limitado de indicadores de productividad y de resultados</li> <li>• Maximizar el uso de indicadores comunes incluidos en la legislación europea aplicable</li> <li>• Asegurar, a través de los indicadores de ejecución específicos, un mayor equilibrio y ajuste entre lo que se pretende medir y lo que se espera hacer</li> <li>• Incluir indicadores que cumplan con los criterios de relevancia, significación, cuantificación, fiabilidad y utilidad</li> <li>• Basarse en la información existente para el periodo 2007-2013 a la hora de estimar y fijar los valores objetivo de los indicadores</li> <li>• Indicadores que cumplan con los criterios SMART</li> <li>• Facilitar la información sobre la metodología y los criterios aplicados en la selección de indicadores y el establecimiento de los hitos y las metas correspondientes</li> <li>• Verificar que los indicadores seleccionados cubren la mayor parte de los gastos de cada Eje Prioritario</li> <li>• Disponer de toda la información registrada por los organismos que elaboran el programa de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2 y 4.3 del Reglamento de aplicación nº 215/2014.</li> </ul> |

*Evaluación de los objetivos/resultados de las prioridades del PO FSE Galicia 2014-2020 para el Informe Anual de 2017*

***Fuente: Elaboración propia***

## 2.3 Enfoque y metodología de evaluación

La elección de la metodología de análisis aplicada ha estado condicionada por el corto período de tiempo transcurrido para la ejecución de las acciones cofinanciadas por el PO FSE Galicia 2014-2020, dados los retrasos acontecidos tanto en la aprobación del Programa como en la puesta en marcha de los procedimientos.

Esta situación ha condicionado tanto el **objeto de análisis** como la **metodología empleada**.

Así, en cuanto al **objeto de análisis**, y siguiendo las orientaciones de la “Guía para la elaboración de la evaluación de los objetivos / resultados de los PO FSE para el informe anual a remitir en 2017”, la evaluación ha centrado el ejercicio de valoración no sólo en los datos de ejecución sino también de **operaciones seleccionadas** (aún sin certificar) y de **operaciones finalizadas** (referidas a finalización material de las mismas, que son susceptibles de producir efectos inmediatos), lo que ha permitido la emisión de un juicio de valor sobre los avances que se han producido durante el período de análisis (a 31 de diciembre de 2016).

Como consecuencia de ello el **enfoque adoptado** en la evaluación de objetivos y resultados del PO FSE Galicia 2014-2020 se instrumenta en torno al eje vertebrador que suponen las **preguntas de evaluación** que han sido respondidas a través de las conclusiones alcanzadas a través de la aplicación de dos metodologías de evaluación complementarias:

- **Evaluación de la Implementación** (proceso) que tiene como objeto el análisis de la implementación de las intervenciones, el sistema de administración, sus componentes y funciones así como la participación de los grupos interesados en la implementación del Programa Operativo.

Ello condiciona la tipología de métodos y herramientas seleccionados entre los que tienen un peso prioritario los de **carácter cualitativo**.

- **Análisis de sistemas y procedimientos.** La evaluación de procesos tiene como objetivo contribuir a la mejora de la gestión operativa del Programa.

Dicha metodología se fundamenta en la obtención y análisis de la información para fortalecer y mejorar la implementación del Programa una vez este ha sido puesto en marcha, de hecho, la teoría recomienda que dicha evaluación se realice a partir del tercer año del arranque del mismo, lo que se adecúa al timing del presente trabajo.

En la práctica el análisis a realizar se basa en la valoración acerca de si el Programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye a la mejora de la gestión. En este sentido, por medio de las evaluaciones de procesos se detectan las debilidades y fortalezas del marco normativo, estructura y funcionamiento del PO, aportando elementos para determinar estrategias que incrementen la efectividad operativa.

- **Análisis del modelo lógico de intervención.** El objetivo del método de marco lógico es la determinación de las líneas de actuación a emprender y las relaciones o vínculos lógicos existentes entre los elementos del Programa (Objetivos Temáticos, Prioridades de Inversión, Objetivos Específicos y Líneas de actuación, resultados previstos, actividades y recursos).

**Tabla 3. Resumen del enfoque y metodología de evaluación**

| ÁMBITO                                                       | HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS PROPUESTAS                                                                                                                                                                                                                                                                          | RESULTADOS ESPERADOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contexto de la evaluación                                    | Análisis documental: Lógica de la intervención y estructura del programa.<br><br>Análisis estadístico.                                                                                                                                                                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción del Programa, así como de las medidas y acciones, de los organismos implicados en la gestión y de los colectivos de población a los que se dirigen las acciones.</li> <li>Análisis de contexto y referentes normativos.</li> </ul>                                                                                                                                                                    |
| Análisis de implementación                                   | Evaluación de procesos.<br><br>Árbol de Objetivos.                                                                                                                                                                                                                                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>Valoración de la implementación y administración del Programa en sus primeras fases, así como de las actuaciones concretas, aportando información para la mejora tanto en la gestión como en la administración.</li> <li>Valoración del marco lógico de intervención</li> </ul>                                                                                                                                   |
| Análisis de eficacia                                         | Comparativa de la ejecución financiera, de los indicadores de productividad y de resultado, con los valores programados y los ejecutados a nivel de Programa, de Prioridades de Inversión, Objetivos Específicos y Temáticos en la medida de lo posible.<br>Análisis de la evolución del marco de rendimiento. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Obtención de unos índices de eficacia que permita calificar la ejecución en función de su eficacia (baja, media y alta).</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Análisis de eficiencia                                       | Comparativa entre los costes unitarios programados y reales.                                                                                                                                                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Obtención de índices de eficiencia que permitan catalogar la misma en baja, media y alta.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Análisis de impacto y valor añadido comunitario <sup>1</sup> | Evaluación basada en la teoría: análisis documental, entrevistas y análisis de casos.                                                                                                                                                                                                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Estimación cualitativa de los impactos a través de la identificación de mecanismos de cambio a partir de la lógica de intervención.</li> <li>Cambios estructurales y cambios producidos en las políticas públicas.</li> <li>Detección de la existencia o no de causalidad entre las políticas de apoyo público y la modificación en los resultados principales indicadores de referencia del Programa.</li> </ul> |

**Fuente: Elaboración propia**

<sup>1</sup> La información disponible en el momento de realización de esta evaluación impide elaborar este aspecto de la evaluación, en posteriores evaluaciones se realizarán análisis de impacto.

Por otra parte, también se ha recurrido a los métodos cuantitativos, en la medida en que la disponibilidad de información lo ha permitido: Análisis de eficacia y eficiencia, en base a la información derivada del seguimiento del PO (sistema de indicadores).

- El seguimiento de la **eficacia** se basa en la medida del **avance conseguido en relación con el previsto**. A estos efectos, se han calculado los indicadores de eficacia para las diferentes Prioridades de Inversión, Objetivos Temáticos y para el conjunto del PO.

Una vez obtenido el grado de eficacia, de acuerdo a las orientaciones planteadas en la ficha de evaluación del Plan de Evaluación Específico del PO FSE Galicia 2014-2020, se establece una escala de valoración que permite clasificar los resultados en niveles de consecución de los indicadores.

De forma específica se ha atendido a los indicadores que forman parte del **Marco de Rendimiento**, definiendo para ellos la tendencia de los próximos años para constatar las posibilidades de cumplimiento de los objetivos en el examen de rendimiento que la Comisión, en colaboración con el Estado miembro realizará en 2019 (artículo 21 del Reglamento (UE) N° 1303/2013).

El análisis se ha podido complementar con una valoración cualitativa de la ejecución que parte de la información recopilada en las entrevistas y cuestionarios distribuidos entre los organismos públicos.

Por su parte, la fórmula cuantitativa empleada para la **estimación de la eficiencia** ha sido la fundamentada en los **costes unitarios**.

Así, para valorar la relación entre recursos empleados y productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado (cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador) y el coste unitario realizado (cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observador del indicador de productividad en la práctica). La comparación entre ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

- La evaluación de impacto se fundamenta en la **metodología basada en la teoría**, dado que el grado de ejecución en el momento actual impide abordar evaluaciones de impacto contrafactual. Por el contrario, la metodología basada en la teoría se puede aplicar a todas las Prioridades de Inversión del Programa, posponiendo los análisis contrafactuales para la evaluación a abordar en la anualidad 2019.

Para la implementación de estas metodologías y herramientas de evaluación se ha recurrido a la **combinación de diversas técnicas para la obtención de datos**, lo que ha permitido la obtención de una información amplia de carácter tanto cuantitativo como cualitativo.

- **Análisis documental.** Revisión de la base documental con especial énfasis en el Programa Operativo, la Descripción de Sistemas, los avances en la definición del Manual de Procedimientos, los informes de evaluación previos y el Informe Anual de Ejecución de 2015.

En este punto se ha procedido, además, a una revisión del marco legislativo-financiero y la planificación sectorial desde una perspectiva comunitaria, nacional y regional, así como otros documentos oficiales, informes de investigación, evaluaciones generales, artículos, libros, estudios específicos en el área de interés, etc.

- **Datos de seguimiento.** Información de seguimiento asociada a las operaciones seleccionadas y finalizadas recopilada por el Organismo Intermedio (indicadores financieros, indicadores de productividad y de resultado).
- **Fuentes estadísticas oficiales**, así como otros datos o datos estadísticos de acceso público y datos obtenidos mediante la aplicación de métodos cuantitativos y / o cualitativos

apropiados, relacionados, esencialmente, con el análisis de los cambios acontecidos en el contexto.

- El equipo evaluador ha llevado a cabo **entrevistas directas** en profundidad a los responsables del Organismo Intermedio regional. Las mismas han permitido recopilar información cualitativa en relación con la lógica de intervención y estructura del Programa, la implementación y la selección de buenas prácticas así como sobre los retos a afrontar en el futuro.
- **Distribución de un cuestionario** entre los organismos públicos que gestionan actuaciones en el ámbito del PO. Las preguntas incorporadas en dicho cuestionario (que adoptan el carácter de abiertas, cerradas o semiabiertas) han permitido recopilar información tanto cualitativa como cuantitativa que ha servido de soporte para abordar el análisis de la implementación, la eficacia y la eficiencia.

Hay que añadir asimismo que se ha incorporado un enfoque de género en este informe de evaluación, utilizando las mismas herramientas descritas. Se ha incorporado un análisis específico de cómo están evolucionando las desigualdades entre hombres y mujeres detectadas en el diagnóstico que ha servido de base al PO y de las necesidades detectadas, cuando estas afecten de distinta manera o con distinta intensidad a hombres y mujeres. Se ha contado con la colaboración del órgano competente en la materia, la Secretaría Xeral da Igualdade, de la Xunta de Galicia, que además ha comprobado que se ha incorporado este enfoque de género.

Se ha cuidado el lenguaje para no incidir en la discriminación o imagen estereotipada de las mujeres, utilizando en la medida de lo posible sustantivos y adjetivos neutros.

## 2.4 Marco Legal y documentos de referencia

El marco normativo en torno al cual se ha definido el procedimiento de evaluación que ha culminado con la elaboración del presente informe de evaluación queda constituido por los documentos que figuran a continuación:

- **Reglamento (UE) nº 1303/2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y FEMP.**

En el período de programación 2014-2020, la evaluación es un ejercicio que está regulado según las disposiciones generales de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE), establecidas en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, y concretamente en sus artículos 50, 54, 55, 56, 57, 111 y 114.

El contenido del informe responderá de forma exhaustiva a los requisitos establecidos a tal efecto por el artículo 50 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, es decir:

- Información clave sobre la **ejecución del programa y sus prioridades** en relación con los datos financieros, los indicadores comunes y específicos del programa.
- **Valores previstos cuantificados**, incluidos, en su caso, los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados.
- **Avances en la consecución de los objetivos del programa**, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados, cuando las correspondientes evaluaciones aporten pruebas al respecto.
- **Acciones emprendidas para tener en cuenta los principios de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo sostenible.**
- Análisis de la ayuda empleada en favor de los **objetivos relacionados con el cambio climático.**



- **Cuestiones adicionales que hayan afectado o puedan afectar al rendimiento del programa**, así como las medidas tomadas.
- **Síntesis de las conclusiones de otras posibles evaluaciones** del programa llevadas a cabo durante los ejercicios previos.
- **Función en la ejecución del programa de los socios** en el marco del principio de asociación y gobernanza en varios niveles.
- **Reglamento (UE) N° 1304/2013 sobre el Fondo Social Europeo.**
- **Programa Operativo FSE Galicia 2014-2020.** Constituye el objeto de análisis del procedimiento de evaluación abordado para responder a los requisitos establecidos en el artículo 50.4 del Reglamento (UE) n° 1303/2013.
- **Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020.** Constituye un documento de carácter estratégico que abarca la totalidad de Programas Operativos FSE de España y, por tanto el PO FSE Galicia 2014-2020. Su objetivo es apoyar a la Autoridad de Gestión y los Organismos Intermedios en la implementación de los Programas Operativos y el análisis de su eficacia, eficiencia e impacto.
- **Plan de Evaluación Específico del PO FSE Galicia 2014-2020.** Constituye la segunda parte del Plan de Evaluación FSE 2014-2020 de España y define, junto con el Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020, el sistema de evaluación, los objetivos, mecanismos de gobernanza y coordinación, y la previsión de las evaluaciones que se planea realizar sobre las intervenciones del programa, con una breve descripción del contenido y el presupuesto de cada una.
- **Guidance Document on Evaluation Plans. Terms of Reference for Impact Evaluations Guidance on Quality Management of External Evaluations.** Ésta establece las orientaciones pertinentes para apoyar a las autoridades nacionales y regionales en la elaboración de los términos de referencia para la evaluación del impacto, con el objetivo principal de mejorar su aplicabilidad en el marco de la evaluación de la Política de Cohesión de la Unión Europea y, en última instancia, la calidad de los Programas Operativos.
- **Guía para la elaboración de la evaluación de los objetivos / resultados de los PO FSE para el informe anual a remitir en 2017.** Dicha guía recoge las orientaciones de la Autoridad de Gestión para el desarrollo los elementos que permitan responder a los requisitos recogidos en el artículo 50 sobre el Informe Anual.
- **Guía de recomendaciones para incorporar el enfoque de género en los planes de evaluación,** TDR e informes de evaluación 2014-2020, elaborado por el grupo de trabajo de seguimiento y evaluación con enfoque de género 2014-2020, de la Red de políticas de igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Comunitarios

### 3 PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

Las preguntas de evaluación concretan en forma de cuestiones específicas los hitos a los que pretende responder el procedimiento de evaluación, garantizando la existencia de una vinculación efectiva entre los objetivos de la evaluación, la respuesta a los requisitos normativos y el uso de la metodología más adecuada.

En este contexto, en la Evaluación de objetivos / resultados del PO FSE Galicia 2014-2020 la selección de las preguntas de evaluación se ha realizado a partir de tres referentes básicos: la propuesta recogida en la “Guía para la elaboración de la evaluación de los objetivos / resultados de los PO FSE para el informe anual a remitir en 2017”, la ficha correspondiente al ejercicio de evaluación desarrollada en el “Plan de evaluación específico del Programa Operativo FSE Galicia 2014 - 2020” y la integración de preguntas adicionales propuestas por el equipo evaluador con la finalidad de dar cobertura a los principales elementos diferenciadores del PO y del período evaluado.

El resultado ha sido la selección de un total de 22 preguntas de evaluación estructuradas en cinco ámbitos de análisis: **contextualización de la evaluación, análisis de implementación y marco lógico de intervención, análisis de eficacia, análisis de eficiencia, análisis de resultados y principios horizontales**

#### CONTEXTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN

1. ¿En qué contexto socio económico se está implementado el Programa?
2. ¿Se han producido cambios que requieran la adaptación de la lógica de intervención del PO?
3. ¿Cuáles son los resultados esperados de las acciones del Programa? ¿Suponen una respuesta efectiva a los problemas contextuales?
4. ¿Existe complementariedad con otros Programas o Planes sobre la materia?
5. ¿Fueron escogidos los grupos más relevantes y sus necesidades desde el momento del diseño del Programa?
6. ¿Se han Identificado brechas de género en el diagnóstico y contexto? ¿Persisten estas diferencias de género en los principales indicadores de contexto o se han producido cambios substanciales que concluyen una adaptación de la lógica de intervención?

#### ANÁLISIS DE IMPLEMENTACIÓN Y MARCO LÓGICO DE INTERVENCIÓN

7. ¿Cuáles son las principales características de los colectivos de personas beneficiarias del Programa?
8. ¿Resulta el sistema de implementación adecuado para garantizar la aplicación efectiva de la estrategia del Programa?
9. ¿Existen mecanismos de coordinación que eviten duplicidades y efectos no deseados? ¿Cómo funcionan? ¿Han dado lugar a problemas en su implementación práctica?
10. ¿Cuáles fueron las fortalezas y debilidades de los sistemas establecidos?
11. ¿Cómo puede valorarse la gobernanza, gestión y comunicación del Programa y las actuaciones cofinanciadas?
12. ¿Fue la implementación del Programa según lo planificado? En caso negativo, ¿cuáles son los motivos?



#### **ANÁLISIS DE EFICACIA**

- 13. ¿Se ha progresado en el grado previsto en los diferentes indicadores de productividad?
- 14. ¿Se ha alcanzado a los grupos destinatarios de acuerdo con las previsiones?

#### **ANÁLISIS DE EFICIENCIA**

- 15. ¿Cuáles fueron los costes unitarios por Prioridad de Inversión, Objetivos Específicos y Objetivos Temáticos? ¿Y por grupo objetivo?
- 16. ¿Qué tipos de actuaciones pueden catalogarse como las de mayor eficiencia en el Programa?

#### **ANÁLISIS DE RESULTADOS**

- 17. ¿Se está produciendo en avance/aumento/progreso esperado en los indicadores de resultado?
- 18. ¿Cómo y en qué medida ha contribuido las actuaciones al logro de los Objetivos Específicos del Programa? ¿Y a la consecución del objetivo general del mismo?
- 19. ¿En qué medida ha contribuido el PO a alcanzar el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de reducir el número de europeos que viven por debajo del umbral de pobreza nacional?

#### **PRINCIPIOS HORIZONTALES**

- 20. ¿Cómo se ha considerado los principios horizontales en el marco de la implementación del PO?
- 21. ¿Se ha verificado la participación de los organismos de igualdad y otras partes interesadas en el desarrollo del PO?
- 22. ¿Se han implantado actuaciones dirigidas a disminuir las brechas de género identificadas en el diagnóstico? ¿Cuáles son?

## 4 REVISIÓN DE LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN: MARCO LÓGICO

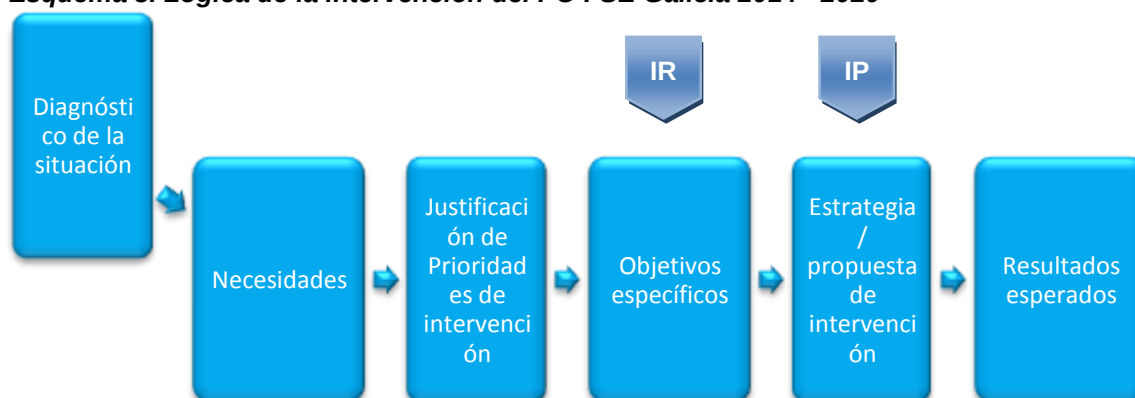
### 4.1 Análisis de pertinencia: Cambios relevantes en el contexto, las necesidades y los retos del Programa

La planificación estratégica de los Programas Operativos de los Fondos Estructurales en la Comunidad Autónoma de Galicia 2014-2020 en el período 2014-2020 partió de un ejercicio de exploración de la situación económica, social y territorial de la región, que ha permitido identificar sus principales necesidades mercado laboral; riesgo de exclusión y lucha contra la pobreza; y educación y formación.

Tal y como se concluye en la Evaluación ex – ante, el diagnóstico realizado ha aportado suficientes elementos de juicio para identificar los componentes de la matriz DAFO que pueden afectar al sistema socioeconómico gallego, lo que permitió una clara identificación de aquellas que constituyen el ámbito de intervención del FSE, constituyéndose en el sólido soporte sobre el que se construye la estrategia de intervención del Programa Operativo.

De acuerdo con ello, a partir de este análisis se identificaron un total de 10 necesidades que constituyen la base de la lógica de intervención del Programa Operativo FSE Galicia 2014-2020, en la medida en que representan la justificación de las líneas de actuación programadas y, en base a ellas, la concreción de los Objetivos Específicos, la estrategia o propuesta de intervención y los resultados esperados.

**Esquema 3. Lógica de la intervención del PO FSE Galicia 2014 - 2020**



El objetivo, en este contexto, de la evaluación de objetivos y resultados requiere una contextualización que garantice la pertinencia de la estrategia definida tras el transcurso de los primeros años de vida del Programa.

Con esta finalidad el equipo evaluador ha procedido a valorar la vigencia de las 10 necesidades identificadas (Tabla 4), asociando a cada una de ellas un indicador de contexto procedente de fuentes estadísticas oficiales que garanticen su cuantificabilidad, fiabilidad y actualidad. La selección realizada se ha sustentado en los principios de significación, representación, utilidad, quedando garantizada la representatividad de los indicadores en relación con las necesidades asociadas.

**Tabla 4. Necesidades que justifican la lógica de la intervención del PO FSE Galicia 2014-2020**

| OT | NECESIDADES                                                                                                                                                                                                                               |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8  | 1. Debe apostarse por el desarrollo de políticas activas de empleo, con especial atención a aquellos colectivos con especiales dificultades para acceder al mercado laboral                                                               |
|    | 2. Es necesario desarrollar políticas de difusión del emprendimiento, con el fin de generar iniciativas de autoempleo innovadoras y con perspectivas de crecimiento                                                                       |
|    | 3. Debe incentivarse a las empresas para la generación nuevos puestos de trabajo, pudiendo prestar especial atención a aquellos colectivos con mayores dificultades de inserción laboral                                                  |
|    | 4. Deben ponerse en marcha actuaciones de apoyo a las familias gallegas a través de mecanismos que permitan una adecuada conciliación de la vida laboral y familiar                                                                       |
| 9  | 5. Debe apostarse por el desarrollo de políticas dirigidas a la población que se encuentra en riesgo de exclusión social, con especial atención al colectivo de jóvenes gallegos y a las zonas geográficas donde se concentra la pobreza. |
|    | 6. Deben reforzarse las políticas que luchen contra las distintas formas de discriminación y promuevan la igualdad de oportunidades                                                                                                       |
|    | 7. Debe apostarse por el establecimiento de mecanismos de integración de personas que han abandonado los sistemas de educación formal                                                                                                     |
| 10 | 8. Es necesario desarrollar mecanismos que reduzcan el abandono escolar para reducir la brecha respecto a la media europea                                                                                                                |
|    | 9. Debe mejorarse la participación en los sistemas de formación profesional, garantizando la calidad de los mismos y su adecuación a las demandas del mercado de trabajo.                                                                 |
|    | 10. Deben potenciarse los mecanismos dirigidos al aprendizaje permanente, de cara a desarrollar las competencias de las personas, de cara al nuevo paradigma de la sociedad del conocimiento.                                             |

**Fuente: Elaboración propia a partir del PO FSE Galicia 2014-2020**

Cabe señalar la importancia que se ha atribuido a las desigualdades detectadas en el diagnóstico, que han llevado a seleccionar como una necesidad de entre las diez del programa, la de actuar para fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no sólo con carácter transversal, sino constituyendo una necesidad específica a atender por el programa.

**Tabla 5. Indicadores de contexto de las necesidades que justifican la lógica de la intervención del PO FSE Galicia 2014-2020**

| NECESIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | OT | INDICADOR DE CONTEXTO                                 |        |                      |                      |      |                       |                      |                                                          | ¿PERSISTE LA NECESIDAD DE INTERVENCIÓN |                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-------------------------------------------------------|--------|----------------------|----------------------|------|-----------------------|----------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |    | DENOMINACIÓN                                          | FUENTE | VALOR BASE (2013)    | VALOR ACTUAL         |      | ESPAÑA (VALOR ACTUAL) | UE 28                | EVOLUCIÓN                                                |                                        |                                                      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |    |                                                       |        |                      | VALOR                | AÑO  |                       |                      |                                                          |                                        |                                                      |
| <ul style="list-style-type: none"><li>Desarrollo de políticas activas de empleo, con especial atención a aquellos colectivos con especiales dificultades para acceder al mercado laboral</li><li>Desarrollar políticas de difusión del emprendimiento</li><li>Incentivar a las empresas para la generación nuevos puestos de trabajo, pudiendo prestar especial atención a aquellos colectivos con mayores dificultades de inserción laboral</li><li>Poner en marcha actuaciones de apoyo a las familias gallegas a través de mecanismos que permitan una adecuada conciliación de la vida</li></ul> | 8  | Tasa de paro (Total)<br>Hombres<br>Mujeres            | EPA    | 22,0<br>22,3<br>21,7 | 17,2<br>16,5<br>17,8 | 2016 | 19,6                  | 9,4<br>(2015)        | Mejora<br>Empeora la desigualdad entre hombres y mujeres | Sí                                     | Diferencias muy importantes con la media comunitaria |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |    | Tasa de paro de larga duración<br>Hombres<br>Mujeres  | EPA    | 11,1<br>11,6<br>10,6 | 8,9<br>8,6<br>9,2    | 2016 | 11,2                  | 3,8                  | Mejora<br>Empeora la desigualdad entre hombres y mujeres | Sí                                     | Diferencias muy importantes con la media comunitaria |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |    | Tasa de paro menores de 25 años<br>Hombres<br>Mujeres | EPA    | 49,9<br>50,9<br>48,7 | 40,3<br>39,4<br>42   | 2016 | 44,4                  | 20,3                 | Mejora<br>Empeora la desigualdad entre hombres y mujeres | Sí                                     | Diferencias muy importantes con la media comunitaria |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |    | Tasa de actividad<br>Hombres<br>Mujeres               | EPA    | 54,2<br>59,9<br>49,0 | 53,5<br>58,5<br>48,8 | 2016 | 59,2<br>65,1<br>53,6  | 57,7<br>64,3<br>51,6 | Empeora                                                  | Sí                                     | Hay diferencias muy importantes por género           |

| NECESIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | OT | INDICADOR DE CONTEXTO                                                          |        |                      |                      |      |                       |       |                                                                                                                                                                                  | ¿PERSISTE LA NECESIDAD DE INTERVENCIÓN |                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------------------------------------------------------------------------|--------|----------------------|----------------------|------|-----------------------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |    | DENOMINACIÓN                                                                   | FUENTE | VALOR BASE (2013)    | VALOR ACTUAL         |      | ESPAÑA (VALOR ACTUAL) | UE 28 | EVOLUCIÓN                                                                                                                                                                        |                                        |                                                                                                                      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |    |                                                                                |        |                      | VALOR                | AÑO  |                       |       |                                                                                                                                                                                  |                                        |                                                                                                                      |
| laboral y familiar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |    | Tasa de actividad emprendedora                                                 | IGE    | 7,1                  | 6,6                  | 2015 | 5,7                   | 7,8   | Empeoramien to                                                                                                                                                                   | Sí                                     | La tasa empeoró cinco décimas, seguimos por debajo de la media comunitaria                                           |
| <ul style="list-style-type: none"><li>Apostar por el desarrollo de políticas dirigidas a la población que se encuentra en riesgo de exclusión social, con especial atención al colectivo de jóvenes gallegos y a las zonas geográficas donde se concentra la pobreza.</li><li>Reforzar las políticas que luchen contra las distintas formas de discriminación y</li></ul> | 9  | Personas en riesgo de pobreza o exclusión social (total)<br>Hombres<br>Mujeres | IGE    | 22,8<br>23,0<br>22,7 | 22,6<br>22,6<br>22,5 | 2015 | 28,6                  | 23,7  | Ligera mejora<br>Mejor dato en mujeres que en hombres. Análisis por tramos de edad, refleja mayores índices de pobreza en determinados rangos ( de 24 a 49 y de mas de 65 años). | Sí                                     | Pese a la mejora y mejor posición relativa con respecto a España y UE - 28, la tasa continúa en valores muy elevados |

| NECESIDADES                                                                                                                                                                                                                     | OT | INDICADOR DE CONTEXTO                                                                                  |        |                   |              |      |                       |       |                      | ¿PERSISTE LA NECESIDAD DE INTERVENCIÓN |                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------|--------------|------|-----------------------|-------|----------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                 |    | DENOMINACIÓN                                                                                           | FUENTE | VALOR BASE (2013) | VALOR ACTUAL |      | ESPAÑA (VALOR ACTUAL) | UE 28 | EVOLUCIÓN            |                                        |                                                                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                 |    |                                                                                                        |        |                   | VALOR        | AÑO  |                       |       |                      |                                        |                                                                                                         |
| <div>promocionen la igualdad de oportunidades</div> <ul style="list-style-type: none"><li>Apostar por el establecimiento de mecanismos de integración de personas que han abandonado los sistemas de educación formal</li></ul> |    | Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social de la población con primera etapa de educación secundaria | IGE    | 27,7              | 28,5         | 2015 | 39,0                  | 34,7  | Ligero empeoramiento | Sí                                     | Tasa de pobreza superior a la media en colectivos con baja formación.                                   |
|                                                                                                                                                                                                                                 |    | Desigualdad de la distribución de la renta (S80/S20)                                                   | IGE    | 4,5               | 4,5          | 2015 | 6,9                   | 5,2   | Mantenimiento        | Sí                                     | El ingreso equivalente del quintil más rico de la población es 4,5 veces superior al quintil más pobre. |

| NECESIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | OT | INDICADOR DE CONTEXTO                                                 |                         |                      |                      |            |                       |                              |                                                                              | ¿PERSISTE LA NECESIDAD DE INTERVENCIÓN |                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|------------|-----------------------|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |    | DENOMINACIÓN                                                          | FUENTE                  | VALOR BASE (2013)    | VALOR ACTUAL         |            | ESPAÑA (VALOR ACTUAL) | UE 28                        | EVOLUCIÓN                                                                    |                                        |                                                      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |    |                                                                       |                         |                      | VALOR                | AÑO        |                       |                              |                                                                              |                                        |                                                      |
| <ul style="list-style-type: none"><li>Desarrollar mecanismos que reduzcan el abandono escolar para reducir la brecha respecto a la media europea</li><li>Mejorar la participación en los sistemas de formación profesional, garantizando la calidad de los mismos y su adecuación a las demandas del mercado de trabajo.</li><li>Potenciar los mecanismos dirigidos al aprendizaje permanente, de cara a desarrollar las competencias de las personas, de cara al nuevo paradigma de la sociedad del conocimiento.</li></ul> | 10 | Tasa de abandono educativo temprano (Total)<br>Hombres<br>Mujeres     | EPA                     | 20,2<br>24,9<br>15,1 | 15,2<br>19,1<br>11,2 | 2016       | 19,4                  | 10,8                         | Mejora<br>Mejores datos de abandono en mujeres                               | Sí                                     | Diferencias muy importantes con la media comunitaria |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |    | Tasa bruta de titulación de grado medio (Total)<br>Hombres<br>Mujeres | Ministerio de Educación | 26,7<br>26,8<br>26,5 | 31,9<br>32,8<br>31,0 | 2013 /2014 | 23,9                  | 50 (UE 22, países UE y OCDE) | Mejora<br>Mayor diferencia en la tasa entre hombres y mujeres del año actual | Sí                                     | Diferencias muy importantes con la media comunitaria |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |    | Personas con bajos niveles educativos (Total)<br>Hombres<br>Mujeres   | EPA                     | 48,7<br>50,9<br>46,6 | 43,5<br>46,6<br>40,5 | 2016       | 41,9                  | 23,1                         | Mejora<br>Mejor evolución en mujeres                                         | Sí                                     | Diferencias muy importantes con la media comunitaria |

El análisis adolece de ciertas limitaciones básicas: por una parte, la asociación de las necesidades a indicadores recoge en la práctica una realidad simplificada, ya que se plantea bajo la consideración de que en algunos casos la amplitud de la debilidad y consiguiente necesidad resultan muy amplias para ser cuantificadas de forma exclusiva a través de uno o varios indicadores y por otra parte, no se asocia a cada necesidad un único indicador sino que se consideran indicadores de contexto para todas las necesidades de eje, estando más correlacionadas algunas necesidades e indicadores que otros. Se trata de establecer indicadores de contexto por eje que aporten información cuantitativa sobre las necesidades detectadas.

Pese a tales limitaciones, permite presentar un perfil general de la base de la lógica de intervención del PO y su evolución desde una doble perspectiva: la comparativa entre los cambios acontecidos entre el momento de la programación y la actualidad (último dato disponible) y entre los valores regional y nacional y/o comunitario siempre que está disponible en el momento presente.

La conclusión general es la persistencia de las necesidades sobre las que se sustenta la lógica de intervención del PO FSE Galicia 2014-2020. Si bien la evolución ha sido dispar en cada caso, observándose una mejora relativa en un porcentaje no desdeñable de las mismas (60,0%), ésta resulta insuficiente para salvar las distancias existentes con respecto a los referentes comunitarios, nacionales y/o regionales o para superar la debilidad detectada inicialmente.

El estudio por Objetivos Temáticos permite concluir que las evoluciones menos favorables se han concentrado en el ámbito de la inclusión social y de la lucha contra la pobreza y cualquier forma de discriminación, ámbito especialmente golpeado por la situación de crisis económica internacional por la que ha pasado la economía gallega y en los que aún no se observa la recuperación que sí muestran las cifras macroeconómicas de la región.

De forma concreta, los indicadores de contexto en materia de promoción de la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral (OT8) muestra una evaluación favorable debido a la mejora del mercado laboral, donde la tasa de paro se redujo casi 5 puntos porcentuales en tres años. Sin embargo, la tasa de paro general y la de los colectivos más afectados por la crisis económica como las personas paradas de larga duración o las personas jóvenes alcanza niveles elevados y muy por encima de los datos europeos o los de los años anteriores al inicio de la crisis económica, indicando que persisten las necesidades de intervención en este ámbito.

Más desfavorable resulta la evolución relativa al OT 9, promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación, los tres indicadores seleccionados: personas en riesgo de pobreza o exclusión social, tasa de riesgo de pobreza o exclusión social de la población con primera etapa de educación secundaria y desigualdad de la distribución de la renta (S80/S20), mantienen o empeoran el nivel del año base. En este caso la comparación con la media nacional y comunitaria es favorable, pero lo elevado de las tasas y su escaso avance justifican plenamente la intervención en este campo.

Por su parte, las necesidades de objetivo temático de la educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente también permanecen vigentes debido a la elevada distancia a la que está Galicia de la media de la UE 28. En este apartado existen indicios de recuperación tras los años de crisis vividos, los tres indicadores seleccionados revelan que la situación de partida mejoró en los años posteriores

La tasa de paro es uno de los indicadores en los que persisten las brechas de género, aunque la evolución de este indicador en los últimos años presenta unas características especiales, ya que se observa que con el acusado incremento del desempleo originado por la crisis económica a partir del año 2008, se produjo un acercamiento “ficticio” entre las tasas de paro de hombres y mujeres, llegando incluso a ser mayor la tasa de paro para los hombres en los

años 2012 y 2013. Esta “convergencia” entre las tasas de desempleo de hombres y mujeres en los momentos más crudo de la crisis, no fue debida a una mejoría de los índices de empleo de las mujeres, sino que fue causada por la masiva expulsión del empleo de la mano de obra masculina, sobre todo en el subsector de la construcción. A partir precisamente del 2013, año de referencia en el programa operativo, vuelve a reproducirse el patrón observado en los años anteriores a la crisis, volviendo a la situación de desigualdad en el acceso al mercado laboral para las mujeres, con valores superiores de la tasa de paro a partir del año 2014, primer año en el que en el mercado laboral gallego se refleja la recuperación del empleo, que como se deduce, de nuevo, se refiere a la masa laboral masculina, ya que entre las mujeres el nivel de paro no mejora.

Similares características se observan en los indicadores de las tasas de desempleo de larga duración y de menores de 25 años. En ambos casos, el valor reflejado para el año 2013, fue mejor en la tasa de desempleo de mujeres que para los hombres, contrariamente a la evolución anterior, aunque a partir de ese año, vuelve a reproducirse la brecha entre hombres y mujeres, al observarse tasas más altas de desempleo de larga duración (9,2 en las mujeres frente al 8,6 de los hombres, en 2016) y sobre todo en las mujeres jóvenes, menores de 25 años, entre las que el desempleo alcanza el 42% frente al 39,4 de los hombres en el año 2016.

Los datos del ámbito educativo presentan por regla general valores más positivos para las mujeres que para los hombres. Así, la tasa de abandono educativo temprano en Galicia del año 2013, presentaba una diferencia de casi 10 puntos, con el 24,9% para hombres y el 15,1% para las mujeres, siendo el dato conjunto del 20,2%. La evolución del abandono escolar fue positiva estos años, al ir descendiendo, aunque persiste la necesidad de seguir reduciendo el número de personas jóvenes que abandona los estudios de forma prematura, al encontrarse aún a 5 puntos de la media europea, con una tasa del 15,2 para el total de ambos sexos, en 2016 en Galicia. Sigue persistiendo la diferencia entre hombres y mujeres, estando el valor de abandono escolar de las chicas muy cerca de la media europea, con 11,2, mientras que el dato de los chicos es del 19,1.

La tasa bruta de titulación de grado medio para el conjunto de la población presenta un incremento. Es el único de los niveles educativos en los que el dato masculino es superior al de las mujeres, debido a que éstas acceden en mayor proporción a los estudios de bachillerato frente a formación profesional. Esta característica se producía tanto en año 2013 de referencia (curso 2012-2013), con una escasa desigualdad de 0,3 puntos porcentuales, diferencia que se ha acrecentado con los valores del año 2016, reflejando un dato del 32,8% de la tasa de hombres frente al 31% para las mujeres. También para el conjunto de España es mayor la tasa masculina (25,5%) que la femenina (23,8%), aunque la diferencia es menor que en Galicia.

Los datos de personas con bajos niveles educativos arrojan también valores inferiores en el colectivo de mujeres que entre la población masculina, acrecentándose incluso la diferencia en los tres años transcurridos desde el valor de referencia.

En el ámbito de la lucha contra la pobreza e inclusión social, no se aprecian diferencias muy significativas, produciéndose una escasa diferencia tanto en el año de referencia como en 2015, ligeramente mayor en los hombres. Del análisis desagregado por tramos de edad de estos años, se observa una tendencia, de diferencias superiores a un punto porcentual en los tramos de edad de entre 25 y 49 años y de más de 65 años, en los que los datos de pobreza de las mujeres son superiores.



En términos generales, la evolución regional en los apartados en los que opera el PO FSE Galicia 2014-2020 muestra síntomas de recuperación tras los años de crisis vividos, lo que se traduce en una mejora en las debilidades que justifican la estrategia del PO. Sin embargo esta mejora no es suficiente para solventar las necesidades de intervención, por lo que se puede concluir que la pertinencia expuesta en la evaluación ex ante del Programa persiste, particularmente en los ámbitos donde la evolución ha resultado menos favorable (promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación).

En términos generales, siguen observándose brechas de género en los indicadores de contexto analizados en el PO. En el ámbito laboral, los indicadores reflejan que la aproximación producida en las tasas de paro de hombres y mujeres, causadas por un elevado incremento de las tasas de desempleo en los hombres y no tanto de una mejoría en el acceso al mercado laboral de las mujeres. Los datos en el ámbito educativo, habitualmente reflejan menor tasa de abandono escolar en las mujeres y por ello, menor tasa de mujeres con bajos niveles educativos, aunque la tasa bruta de titulación de grado medio continúa siendo más baja entre las mujeres.

En el ámbito de la promoción de la inclusión social y lucha contra la pobreza, siguen observándose tasas muy próximas entre hombres y mujeres, en el dato total, aunque se manifiestan diferencias en los años transcurridos, sobre todo en los tramos de edad de 25 a 49 años y 65 y más años. En un elevado número de casos además esta vulnerabilidad se acompaña de otras desventajas, como el ser las titulares únicas de la familia, ya que forman la mayor parte de hogares monoparentales, mujeres con hijos e hijas a cargo.

Por ello, se concluye que sigue siendo pertinente la selección de prioridades realizada en la fase de diseño del PO, con dotación de las prioridades 8.4 y 9.3 con actuaciones dirigidas directamente a paliar parte de estas desigualdades, y se complementan con el enfoque transversal de atención a las desigualdades en el resto de prioridades del PO

## 4.2 Descripción de la Intervención (Programa Operativo)

El Programa Operativo FSE Galicia 2014-2020, con el objetivo de hacer frente a los principales retos del desarrollo socioeconómico de Galicia y acelerar la convergencia con la UE, ha definido una estrategia que tiene como eje vertebrador la contribución a alcanzar objetivos marcados en la Estrategia Europa 2020 en materia de educación, lucha contra la pobreza y la exclusión social y el empleo, en coherencia con las prioridades definidas en el Plan Estratégico de Galicia 2015-2020.

Dado que el objeto de la presente evaluación es atender la consecución de los objetivos y/o resultados de la implementación de esta programación conviene partir de una identificación de los principales rasgos definidores del Programa. Esto es su objetivo general, la estructura interna del PO y los principales resultados esperados de la implementación de las líneas de actuación previstas.

Esta tarea se ha abordado con mayor profundidad en ejercicios previos de evaluación (evaluación ex – ante) así como en las herramientas de difusión elaboradas por la Xunta de Galicia, por lo que a continuación se recoge únicamente una presentación esquemática del PO.

### Objetivo general

El Fondo Social Europeo (FSE) es uno de los Fondos Estructurales y de Inversión de la Unión Europea que se creó para reducir las diferencias en la prosperidad y el nivel de vida entre las diferentes regiones y los estados miembros de la UE y, por lo tanto, tiene la finalidad de promover la cohesión social y económica.

El Fondo Social Europeo se dedica a promover el incremento de los niveles de empleo como también la calidad del empleo; mejorar el acceso al mercado laboral; fomentar la movilidad geográfica y profesional de las personas trabajadoras, y facilitar su adaptación a los cambios productivos para garantizar un desarrollo sostenible. También se propone elevar los niveles educativos y de formación, dar apoyo a los jóvenes en el proceso de transición entre la educación y el empleo, luchar contra la pobreza, propiciar la inclusión social y fomentar la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

### Estructura del PO FSE Galicia 2014-2020

El PO se estructura en 3 Objetivos Temáticos (más el Eje de Asistencia Técnica), 11 Prioridades de Inversión (más uno de Asistencia Técnica) y 14 Objetivos Específicos (más tres de Asistencia técnica) cuya consecución se proyecta a través de la implementación de un conjunto de líneas de actuación.

Las siguientes páginas muestran un resumen visual de la principal información del PO FSE Galicia 2014-2020.

## Misión del FSE en Galicia

### El Fondo Social Europeo en Galicia incluido en el Plan Estratégico de Galicia 2015-2020 contribuirá a:

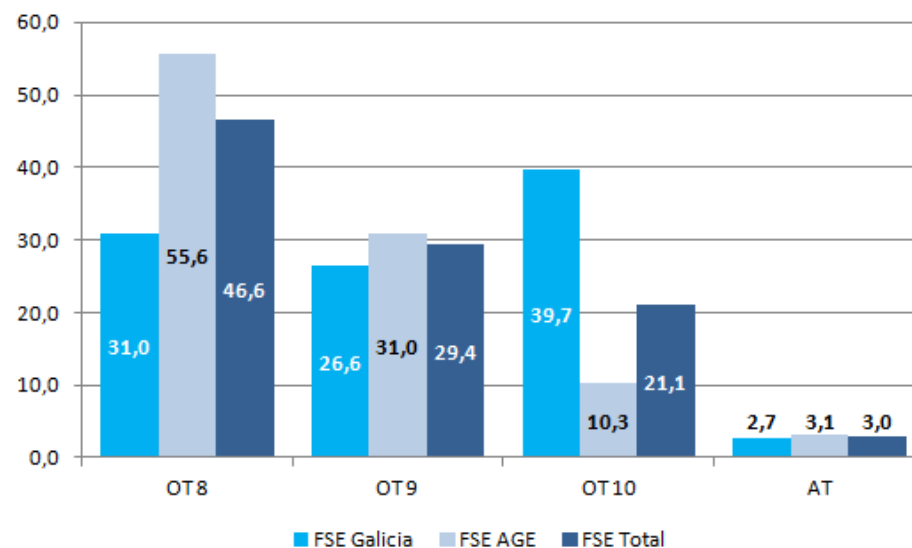
- Promover unos niveles elevados de empleo y de calidad del empleo
- Favorecer la inclusión social y disminuir la tasa de riesgo de pobreza. Beneficiar a la ciudadanía, y especialmente, a las personas desfavorecidas (desempleados/as de larga duración, personas con discapacidad, inmigrantes, minorías étnicas y las personas en riesgo de pobreza y exclusión social).
- Mejorar la formación de la juventud y su nivel educativo y de la población en general.
- Contribuir a conseguir los objetivos de la Estrategia Europa 2020

### Misión PO FSE Galicia (ámbito Plan Estratégico de Galicia 2015-2020)

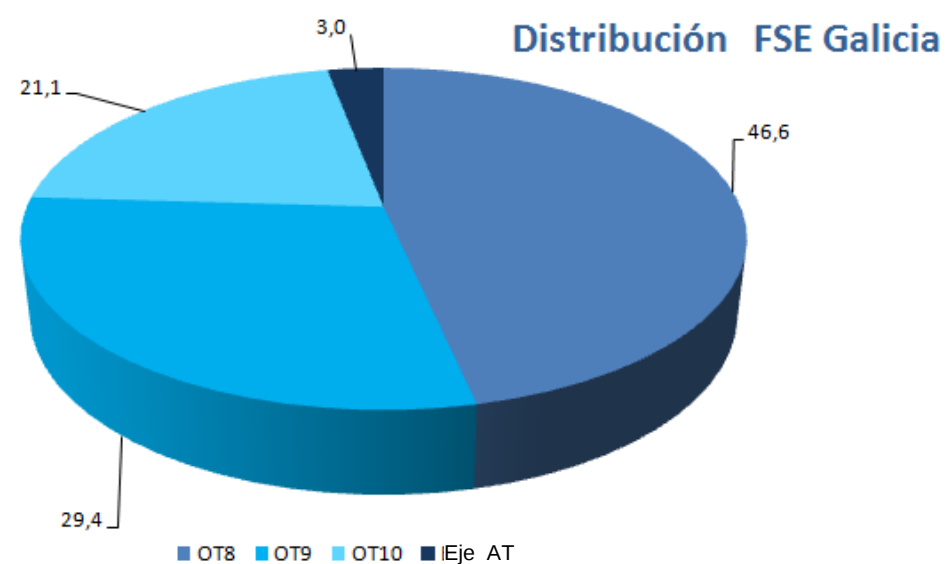
| Ámbitos                    | Denominación Objetivo                                                              | Objetivo EU 2020 | Dato Galicia | Objetivo GALICIA 2020 (*)                                      |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------|----------------------------------------------------------------|
| Empleo                     | Incrementar la Tasa de ocupación de la población (entre 20 y 64 años)              | 75,0%            | 61,5% (2015) | 70% (67% Mujeres)<br>100.000 más personas ocupadas             |
| Educación                  | Reducción de la tasa de abandono escolar                                           | < 10%            | 17,0% (2015) | 13,5%<br>3,5 puntos menos                                      |
|                            | Completar estudios de nivel terciario (personas de 30 a 34 años)                   | 40,0%            | 45,8% (2015) | 47,0%<br>Mantener en el 50% mujeres, elevar al 44% los hombres |
| Pobreza y exclusión social | Reducción de la población en riesgo de pobreza o exclusión social (nº de personas) | 20 millones      | 22,1% (2014) | 19,6-19,9%<br>Entre 90.000 y 100.000 personas                  |

Fuente: Plan Estratégico de Galicia 2015-2020  
(\*)Respecto a "Dato Galicia"

## Complementariedad PO FSE Galicia y PO FSE plurirregionales



La distribución por OT de los POs plurirregionales es indicativa



## Prioridades de inversión del PO FSE Galicia 2014-2020

**Se cumple la doble  
concentración temática  
FSE**

**5 PI absorben el 80,0% del PO  
(sin AT):**

**>20% en el OT9**

**El 27,3% del PO FSE Galicia  
se destina a la promoción  
de la inclusión social y a la  
lucha contra la pobreza  
(sin AT)**

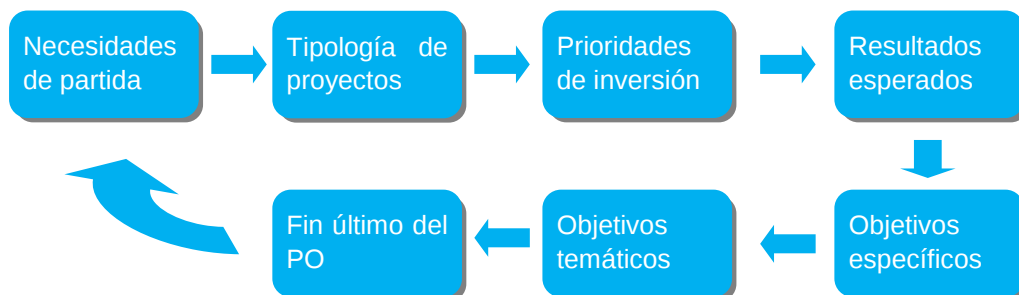
| PO FSE GALICIA 2014-2020                                                                                                                                                    | AYUDA FSE          | %<br>SIN AT | CT<br>5 PI>805<br>OT 9>20% |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------|----------------------------|
| 8.1. Facilitar el acceso al empleo de los desempleados y personas inactivas                                                                                                 | 11.600.000         | 3,8%        |                            |
| 8.3. Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas                                                                               | 58.960.240         | 19,4%       | ②                          |
| 8.4. La igualdad entre hombres y mujeres, incluido el acceso al empleo y la carrera profesional y la conciliación de la vida laboral y la privada                           | 10.141.132         | 3,3%        |                            |
| 8.5. Fomentar la adaptación al cambio de los trabajadores, las empresas y los empresarios                                                                                   | 16.299.920         | 5,4%        |                            |
| OT 8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral                                                                                 | 97.001.292         |             |                            |
| 9.1. La inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad                         | 54.400.000         | 17,9%       | ③                          |
| 9.3. La lucha contra toda forma de discriminación y el fomento de la igualdad de oportunidades                                                                              | 21.858.868         | 7,2%        | ⑤                          |
| 9.4. El acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general                                           | 7.000.000          | 2,3%        |                            |
| OT 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza                                                                                                               | 83.258.868         | 27,3%       | ---                        |
| 10.1. La prevención y reducción del abandono escolar temprano, el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de calidad               | 76.170.256         | 25,0%       | ①                          |
| 10.2. La mejora de la calidad, la eficacia y el acceso de la educación superior y ciclos equivalentes                                                                       | 12.000.000         | 3,9%        |                            |
| 10.3. Mejorar el acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad, en su vertiente formal, en el formal e informal, y acreditación de competencias adquiridas | 3.840.000          | 1,3%        |                            |
| 10.4. Mejorar los sistemas de educación y formación para el mercado laboral, ...fortaleciendo los sistemas de educación y FP y su calidad .                                 | 32.368.509         | 10,6%       | ④                          |
| OT 10. Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente                                                                               | 124.378.765        |             |                            |
| Asistencia Técnica                                                                                                                                                          | 8.504.047          |             |                            |
| <b>TOTAL FSE GALICIA 2014-2020</b>                                                                                                                                          | <b>313.142.972</b> |             |                            |

## Objetivos específicos del PO FSE Galicia 2014-2020

| PO FSE GALICIA 2014-2020                                                                                                                                                                                                                                                                                 | AYUDA FSE          | %             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|
| 8.1.2.- Mejorar la empleabilidad especialmente de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, a través de la adquisición y/o actualización de competencias profesionales.                                                                                                                       | 3.600.000          | 1,1%          |
| 8.1.3.- Aumentar la contratación de carácter estable de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, incluyendo las de larga duración y aquellas de más edad.                                                                                                                                    | 2.000.000          | 0,6%          |
| 8.1.5.- Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente de aquellas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia profesional, incluidas las iniciativas locales de empleo.                                         | 6.000.000          | 1,9%          |
| 8.3.1.- Aumentar las competencias emprendedoras y incrementar el número de empresas y iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación.                                          | 58.960.240         | 18,8%         |
| 8.4.1.- Aumentar la contratación de mujeres, especialmente en sectores económicos que presentan un alto potencial de empleo con escasa presencia femenina.                                                                                                                                               | 3.452.132          | 1,1%          |
| 8.4.2.- (Re)integrar y mantener en el mercado laboral a las personas con dependientes a su cargo, a través de medidas de conciliación de la vida personal y laboral, y fomentar la igualdad de género en el ámbito formativo, educativo y laboral.                                                       | 6.689.000          | 2,1%          |
| 8.5.1.- Adaptar la cualificación de las personas trabajadoras a las necesidades del mercado laboral, así como mejorar su situación contractual para garantizar su mantenimiento en el empleo y permitir su progresión profesional.                                                                       | 16.299.920         | 5,2%          |
| 9.1.1.- Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción.                                                                                                                   | 54.400.000         | 17,4%         |
| 9.3.1.- Aumentar la integración socio-laboral de las personas pertenecientes a colectivos más vulnerables, a través de actuaciones que fomenten la igualdad de género y la conciliación de la vida personal y laboral, evitando a su vez la discriminación múltiple.                                     | 21.858.868         | 7,0%          |
| 9.4.1.- Mejorar la accesibilidad para las personas más vulnerables a servicios de atención sanitaria, sociales y de orientación, formación y educación, incluyendo la eliminación de los estereotipos.                                                                                                   | 7.000.000          | 2,2%          |
| 10.1.2.- Reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos especialmente del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado con necesidades específicas, a través de medidas de apoyo personalizadas y de proyectos de los centros o los organismos competentes. | 76.170.256         | 24,3%         |
| 10.2.1.- Aumentar el número de alumnos de postgrado o titulados universitarios que obtienen formación en el ámbito de la I+D+i, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres.                        | 12.000.000         | 3,8%          |
| 10.3.2.- Aumentar el número de personas que reciben una validación y acreditación de competencias profesionales o certificación de experiencia laboral o de nivel educativo.                                                                                                                             | 3.840.000          | 1,2%          |
| 10.4.1.- Aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior mejorar la calidad de la Formación Profesional.                                                                                                                                                                 | 32.368.509         | 10,3%         |
| 1. Alcanzar una gestión y control de calidad que permita la consecución de los objetivos del Programa Operativo asegurando unas tasas de error mínima                                                                                                                                                    | 4.252.021          | 1,4%          |
| 2. Realizar estudios y evaluaciones de calidad para medir la eficacia, eficiencia y impacto del Programa Operativo.                                                                                                                                                                                      | 1.700.810          | 0,5%          |
| 3. Conseguir que los potenciales beneficiarios, así como la sociedad en su conjunto, estén debidamente informados sobre todos los aspectos relevantes del Programa Operativo y puedan actuar en consecuencia                                                                                             | 2.551.216          | 0,8%          |
| <b>Total ayuda PO FSE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>313.142.972</b> | <b>100,0%</b> |

### 4.3 Marco Lógico de Intervención

La reconstrucción del modelo de intervención de cada Eje se basa en el enfoque del marco lógico (EML). El EML es un método de planificación por objetivos, a partir del cual se puede definir la teoría causal que describe la secuencia de efectos que se producen desde la definición y el desarrollo de las actividades de una medida hasta sus impactos.



Este análisis fue abordado por el proceso de Evaluación ex – ante del PO SE Galicia 2014-2020, del que se concluyó la adecuada atención a las necesidades identificadas en el diagnóstico territorial en el marco de los diferentes Objetivos Temáticos seleccionados, la adopción de una adecuada batería de líneas de actuación para la consecución de los Objetivos Específicos definidos que, a su vez, son plenamente coherentes con el Objetivo Temático en el que se enmarcan.

El análisis recogido en las tablas 6 a 8 corrobora esta deducción a través de la actualización del marco lógico del PO abordada a nivel de Objetivo Temático.

Por su parte, desde la perspectiva de la programación se prevé la aparición de ciertos efectos no buscados, o sinergias que, en líneas generales, tienen un carácter positivo, lo que ahonda en el valor añadido de la Política de Cohesión. No obstante, la implementación de las líneas de actuación seleccionadas a 31 de diciembre de 2016 aún no ha puesto de manifiesto la mayor parte de estos efectos indirectos.

La consulta realizada a los órganos gestores de la Xunta de Galicia ha puesto de manifiesto que este tipo de efectos aún se desconocen, y por el contrario los organismos han manifestado dificultades de acceder a determinadas actividades de formación en transporte público en ayuntamientos rurales o por las escasez de medidas de conciliación. No obstante, estas manifestaciones no son aún significativas, dado que el tiempo transcurrido desde la puesta en marcha de las actuaciones resulta insuficiente para realizar una valoración concluyente y dada la escasa respuesta obtenida en la consulta a los gestores.

**Tabla 6. Actualización de la lógica de intervención del PO FSE Galicia 2014-2020: OT8**

**Objetivo temático 8: Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral**

**Debilidades**

A pesar de la mejora del mercado de trabajo, los datos actuales corroboran la **persistencia en el momento actual de 15 de las 16 debilidades** detectadas en el proceso de programación:

- Tasa de paro y de desempleo de larga duración superiores a la media europea.
- Tasa de actividad inferior a la media europea y española.
- Tasa de actividad inferior en mujeres que en hombres (10 puntos porcentuales más baja en el caso de las mujeres).
- Efecto crisis que ha expulsado del mercado laboral más hombres sobre todo de los sectores de la construcción y la industria que mujeres sobre todo del sector servicios y la industria.
- El grupo de nivel educativo bajo (analfabeto, primaria y primera etapa de secundaria) cuenta con salarios brutos del 79,6% de la media gallega (63,4% si se considera a las mujeres con niveles de educación bajos).
- Alta temporalidad, con un 74,5% de jóvenes (16 a 24 años) que trabajan de forma temporal involuntariamente en 2016, superando el valor de 2013.
- Dificil acceso al mercado laboral de los grupos en riesgo de exclusión social.
- Desequilibrio territorial entre las provincias de litoral y de interior respecto a los niveles de actividad y desempleo.
- Dificultades adicionales de acceso al empleo en zonas rurales de baja densidad de población.
- Predominio de especialización productiva en actividades de bajo valor añadido e intensidad tecnológica.
- Reducido tamaño de mayoría de empresas empleadoras: escasa capacidad formadora; escasa capacidad innovadora y de incorporación de tecnología.
- El salario medio anual femenino alcanza sólo el 78,2% del masculino.
- Escasa empleabilidad de los jóvenes, especialmente de las mujeres con menor nivel de formación.
- Tasa de empleo menor de las mujeres y también según el nivel de formación alcanzado siendo desfavorable a la mujer en todos los niveles educativos.
- En Galicia el valor medio de la tasa de empleo, para personas que disponen del nivel de educación de primera etapa de educación secundaria o inferior es del 28,7%.

**Debilidades que experimentaron cambio**

- **Continuación de la tendencia de disminución de tasa de empleo.** En los últimos años la tasa se incrementó pero su valor sigue siendo muy inferior a la nacional y europea.

**Necesidades y retos identificados**

Mejorar la tasa de empleo y reducción de la temporalidad adaptando la cualificación de las personas trabajadoras a la necesidades del mercado laboral así como mediante la creación de puestos de trabajo caracterizados por la estabilidad y sostenibilidad, especialmente los dirigidos a los colectivos con más dificultades para el empleo y mediante la incentivación del empleo por cuenta propia y la mejora de la cultura empresarial.

**PI 8i Facilitar el acceso al empleo de los desempleados y personas inactivas, incluyendo las personas paradas de larga duración y personas alejadas del mercado laboral, incluidas las iniciativas locales de empleo y apoyo a la movilidad laboral**

| ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN |                                                                                                                                                                                                                                    | CAMBIO ESPERADO                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OE 8i.2                              | Se programa una línea de actuación consistente en impartir cursos que dan lugar a la obtención del Certificado de profesionalidad de socorrismo en instalaciones acuáticas y en espacios naturales acuáticos. También se impartirá | Con este objetivo específico se pretende lograr una mejora en la empleabilidad de las personas que participan en la formación de protección civil y emergencias, que les facilite la obtención de títulos oficiales de profesionalidad, a la vez que se atiende de |



|                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OE 8i.3                                                                                                                                                                             | formación tendente a obtener la certificación profesional en el área de la extinción de incendios y salvamento y en la gestión y coordinación en protección civil y emergencias; que llevará a cabo la Academia Galega de Seguridade Pública (AGASP).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | forma más profesional a las distintas modalidades de riesgos que afectan a Galicia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                                                                                                                                                     | Se programan actuaciones de incentivos a la contratación por cuenta ajena de carácter estable: Se subvencionarán los contratos de carácter indefinido como una herramienta para fomentar la estabilidad de las nuevas contrataciones a la vez que lograr una reducción de la temporalidad en los cuadros de personal de las empresas gallegas.                                                                                                                                                                                                                                                                          | Con este objetivo específico se pretende lograr que las personas desempleadas pasen a la situación de empleadas, corrigiendo las disfuncionalidades que presenta el mercado de trabajo en la Comunidad Autónoma de Galicia respecto de estos colectivos de desempleados con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, mediante la creación y mantenimiento del empleo estable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                                     | Se programan actuaciones que integran, entre otros, los siguientes: Programa de incentivos a la contratación por cuenta ajena para diferentes colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, dirigidos a mejorar la empleabilidad de los demandantes de empleo como son: los contratos de formación, los contratos de prácticas, los de primera experiencia laboral, prácticas laborales para la adquisición de competencias profesionales, formación en proyectos de mejora de las PYMES, comercio internacional, apoyo al emprendimiento, vigilancia competitiva y promoción de negocio sectorial. | Con este objetivo específico se pretende lograr que las personas desempleadas pasen a la situación de empleadas, por medio de la adquisición de experiencia laboral, obteniendo un empleo de calidad, corrigiendo las disfuncionalidades que presenta el mercado de trabajo en la Comunidad Autónoma de Galicia respecto de estos colectivos de desempleados con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, mediante la creación y mantenimiento del empleo.                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>PI 8iii Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas innovadoras</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OE 8iii.1                                                                                                                                                                           | <b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>CAMBIO ESPERADO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                                                                                                                                                     | Se programan actuaciones como:<br>1. Ayudas a la promoción del empleo autónomo<br>2. Incentivos al empleo en empresas de economía social (fundamentalmente cooperativas y sociedades laborales) mediante: ayudas a la incorporación a dichas entidades, como socias, de personas desempleadas o con contrato temporal, ayudas económicas para la constitución y puesta en marcha de nuevas cooperativas o sociedades laborales, formación, asesoramiento y tutorización para la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales, formación orientada a la profesionalización de las personas que forman parte de una | El cambio que se espera lograr al programar en este objetivo específico es favorecer la creación de empleo, de tal forma que las personas desempleadas creen su propio puesto de trabajo mediante su constitución en personas trabajadoras autónomas o por cuenta propia y que desarrollen su actividad empresarial en Galicia, así como pequeñas iniciativas de empleo con base científica y tecnológica y empresas de economía social. Se pretende asimismo mejorar la cultura empresarial, las competencias empresariales de las personas que abordan proyectos emprendedores y la consolidación y competitividad de las estructuras empresariales de base social a través de la formación, profesionalización y colaboración en red. |



|                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                             | <p>entidad de economía social, como socios o gestores, para mejora de la competitividad y sostenibilidad, Impulso a la consolidación de empresas de economía social a través del apoyo a los procesos de intercooperación e integración cooperativa, creación de entidades de 2º grado y creación y consolidación de redes de cooperación.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formación a los miembros de la red de apoyo al emprendimiento</li> <li>2. Iniciativas de formación en el espíritu emprendedor en el ámbito educativo (secundaria y universidad).</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>PI 8iv La igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, incluidos el acceso al empleo, la progresión en la carrera profesional, la conciliación de la vida laboral y la vida privada y la promoción de igual remuneración por igual trabajo</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>CAMBIO ESPERADO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OE 8iv.1                                                                                                                                                                                                                                                    | Medidas de emprendimiento femenino de Galicia, Programa EMEGA, para facilitar la creación y pervivencia de empresas lideradas por mujeres, acompañadas de medidas de acompañamiento, asesoramiento y tutorización de los proyectos emprendedores para su implantación y consolidación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | El cambio que se espera lograr es reducir los efectos negativos de las dificultades de acceso al emprendimiento y desarrollo de proyectos empresariales para las mujeres, con el fin de remover los obstáculos que encuentran las mujeres para incorporarse a la vida activa, acceder al empleo y mantener la ocupación y con el objetivo prioritario de conseguir un mercado laboral más igualitario con una representación de la mujer más igualitaria también en el terreno empresarial. |
| OE. 8iv.2                                                                                                                                                                                                                                                   | Facilitar medidas y actividades que permitan conciliar la vida laboral y familiar y avanzar en el terreno de la corresponsabilidad en las tareas domésticas y familiares, por ejemplo: ayudas a entidades sin ánimo de lucro, en particular, constituidas por madres y padres, y a entidades locales que desarrollen programas, medidas o actividades dirigidas a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral; ayudas para el fomento de la conciliación y corresponsabilidad, dirigidas prioritariamente a familias mono parentales y a hombres con el objeto de incentivar que se acojan a medidas de conciliación; acciones de sensibilización e información sobre conciliación y corresponsabilidad, para la concienciación general de la necesidad de alcanzar un modelo socio-laboral más justo y equitativo, con igualdad de oportunidades por razón de género; fomento de la igualdad laboral a través de ayudas para la formación sobre igualdad y para la elaboración e implantación de planes de igualdad en las pymes y ayudas para la eliminación de la | Reducir los efectos negativos de las dificultades de conciliación que siguen recayendo de manera prioritaria sobre las mujeres y de la falta de reparto igualitario de las responsabilidades familiares, con el fin de remover los obstáculos que encuentran las mujeres para incorporarse a la vida activa, acceder al empleo y mantener la ocupación y con el objetivo prioritario de conseguir un mercado laboral sin segmentaciones y equilibrado por razón de género.                  |



|                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                  | infrarrepresentación feminina; ayudas que permitan flexibilizar el tiempo destinado al trabajo para permitir la conciliación de la vida laboral, personal y privada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>PI 8v Fomentar la adaptación de los trabajadores y trabajadoras, las empresas y el empresariado al cambio</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                                                  | <b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>CAMBIO ESPERADO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| OE 8v.1                                                                                                          | La formación profesional para el empleo pretende que los trabajadores y empresas: se adapten a los cambios continuos de la economía globalizada, ofreciendo a las personas ocupadas nuevos conocimientos y habilidades para el desempeño de sus funciones actuales y futuras, y se formen en aquellas competencias que les faciliten una recualificación profesional adaptada a su puesto de trabajo, para incrementar la competitividad de las mismas y, en consecuencia, sus posibilidades de mantenimiento del empleo. Las actuaciones que se programan para lograr este objetivo son convocatorias de subvenciones destinadas a financiar los costes de las acciones formativas para las personas ocupadas en sus centros de trabajo y la transformación de contratos temporales en indefinidos. | Lograr que las personas con trabajos en precario consigan un empleo de carácter estable, corrigiendo las disfuncionalidades que presenta el mercado de trabajo en la Comunidad Autónoma de Galicia respecto de la temporalidad y rotación de los trabajadores en el mercado laboral mediante el mantenimiento del empleo, así como reducir la actual tasa de temporalidad del mercado de trabajo en Galicia. |

**Fuente: Elaboración propia a partir del PO FSE Galicia 2014-2020**

**Tabla 7. Actualización de la lógica de intervención del PO FSE Galicia 2014-2020: OT9**

**Objetivo temático 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación**

**Debilidades**

Los datos actuales corroboran la **persistencia en el momento actual de las 13 debilidades** detectadas en el proceso de programación:

- La renta media por unidad de consumo en Galicia es inferior a la media nacional.
- Descenso medio anual del 0,7% en el ingreso medio por hogares desde 2009 a 2015 (a partir de 2012 se producen ligeros incrementos).
- El ingreso medio por unidad de consumo es inferior al de España, aunque se recortaron las diferencias, pasando del 88,2 de la media estatal en 2004 a un 97,2% en 2012. (98,2% en 2015).
- Necesidades crecientes para la protección social, para la lucha contra la pobreza y la promoción de la inclusión.
- Altas tasas de fracaso escolar sin alternativas para las personas no cualificadas.
- Necesidades de mejorar la eficacia y la eficiencia de las políticas activas de empleo y riesgo de que los grupos más vulnerables queden excluidos.
- Riesgo de exclusión de grupos vulnerables en el acceso al empleo y formación, especialmente juventud o colectivos con múltiple discriminación.
- Los niveles de pobreza juvenil y de los hogares mono parentales con hijos/hijas a cargo se han agravado especialmente (a pesar de mejorar en 2014 y 2015, continúa por encima de 2011).
- Elevada tasa de riesgo de pobreza en la población extranjera residente en Galicia (58,6% en 2015).
- La población en riesgo de pobreza se sitúa principalmente en áreas próximas a las grandes ciudades de las provincias de Ourense y Pontevedra.
- Progresivo envejecimiento de la población.
- Desajustes entre las políticas educativas y las necesidades del mercado de trabajo, especialmente más evidentes en la formación profesional de primer y segundo grado.
- Necesidad de adaptar los servicios a las necesidades y características de las personas más vulnerables

**Necesidades y retos identificados**

Aumento de la cohesión social e integración socio laboral de los colectivos más desfavorecidos mejorando la accesibilidad y calidad de los servicios sociales así como mediante su capacitación para la incorporación al mercado laboral y la mejora de sus habilidades para facilitar su desarrollo personal y familiar así como garantizar la igualdad de oportunidades mediante medidas que favorezcan a la conciliación laboral y familiar

**PI 9i La inclusión activa, también con vistas a promover la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo**

|                | <b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>CAMBIO ESPERADO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OE 9i.1</b> | Lograr una mejora de la empleabilidad, sostenibilidad y adquisición de competencias de los grupos de población más alejados del mercado laboral y con mayores dificultades. Las actuaciones que se programan para lograr este objetivo son las incluidas en la Estrategia de Inclusión Social de Galicia 2014-2020, la inserción socio laboral de jóvenes con medidas de protección o de responsabilidad penal, asesoramiento y formación para personas con discapacidad y convocatoria de incentivos a la contratación de personas en riesgo de exclusión social. | Reducir el número de personas que se encuentran en situación de riesgo de pobreza o exclusión social, aumentar la cohesión social e integración socio laboral de los colectivos más desfavorecidos, incluyendo a los menores tutelados y las personas con discapacidad, que faciliten su integración en el ámbito social y laboral. |

**PI 9iii La lucha contra todas las formas de discriminación y la promoción de la igualdad de oportunidades**

|              | <b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>CAMBIO ESPERADO</b>                                                                                                                                                                                                        |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OE<br>9iii.1 | Se proponen programas y recursos integrales dirigidos a mujeres en situación de especial vulnerabilidad, tanto a través de entidades sin ánimo de lucro como en entidades locales, singularmente con servicios específicos de información y orientación en los que se ofrezca una intervención integral a mujeres en situación de especial vulnerabilidad que consista en servicios de asesoramiento, acompañamiento y atención psicológica que les permita superar dicha situación de vulnerabilidad, al tiempo que las reorientan y direccionan hacia acciones dirigidas a mejorar su situación de cara a su empleabilidad e incorporación en el mercado laboral. También se incluye el programa de inserción laboral para mujeres víctimas de violencia de género. | El cambio esperado es corregir estas diferencias de género y la situación de doble discriminación que sufren las mujeres en situación de riesgo de exclusión social y mejorar las posibilidades de integración socio-laboral. |

**PI 9iv El acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general**

|             | <b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>CAMBIO ESPERADO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OE<br>9iv.1 | La población gallega se caracteriza por estar inmersa en un proceso de envejecimiento y en un declive demográfico. Cada vez más, determinados colectivos de la sociedad necesitan de una mayor protección social no sólo para la mejora de su calidad de vida sino también a los efectos de poder lograr la igualdad de trato en todos los ámbitos.<br><br>Por todo esto es necesario actuar mediante políticas sociales integrales. Las actuaciones programadas para lograr este cambio son ayudas para el acceso a servicios de promoción de la autonomía a personas con discapacidad, ayudas para formación de profesionales de entidades del tercer sector de acción social e implementación de la red gallega de atención temprana para niños de 0 a 6 años. | El cambio esperado es que los destinatarios de esta actuación experimenten una mejora temprana en sus habilidades que faciliten su desarrollo personal y familiar, optimizando sus capacidades y logrando una mejor calidad de vida y autonomía así como una mejor futura inserción, junto con la mejora en la accesibilidad y en la calidad de los servicios sociales por parte de las personas con discapacidad, acortando el tiempo de acceso al servicio, así como el propio bienestar de la persona, que provocará su mejor inserción en todos los ámbitos (social, laboral,...). |

**Fuente: Elaboración propia a partir del PO FSE Galicia 2014-2020**

**Tabla 8. Actualización de la lógica de intervención del PO FSE Galicia 2014-2020: OT10**

**Objetivo temático 10: Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente**

**Debilidades**

A pesar de la mejora de los indicadores de contexto de la educación, los datos actuales corroboran la **persistencia en el momento actual de 11 de las 13 debilidades** detectadas en el proceso de programación:

- La tasa de abandono escolar temprano en Galicia se situó en el 15,2% en el año 2016, 4,2 puntos por debajo de la nacional pero 4,4 puntos por encima de la de la UE 28.
- Tasa de abandono educativo temprano superior en los hombres. En Galicia 19,1% para los hombres frente al 11,2% en las mujeres (2016).
- Los niveles más bajos de actividad se encuentran en la población con nivel formativo de educación primaria o inferior.
- La tasa de actividad de la población entre 25 y 54 años con estudios finalizados a nivel primario o inferior en el año 2016 es del 71,3% y del 62,7% en España y Galicia respectivamente.
- En Galicia el valor medio de la tasa de empleo, para personas que disponen del nivel de educación de primaria o inferior, es muy similar al nacional 33,7% y también es superior en hombres 38,0% que en mujeres 30,4%.
- Baja tasa de población que se gradúa en la formación profesional de grado medio y superior, en torno al 29% y 32%, respectivamente (aunque se produce un incremento, sigue muy por debajo de la media europea).
- Galicia e España no disponen de evaluaciones externas estandarizadas. 24 de los 34 países de la OCDE sí las poseen.
- La tasa de actividad es inferior para las mujeres en los grupos de edad 25-64 y 25-34.
- Tasa de empleo menor de las mujeres y también según el nivel de formación alcanzado siendo desfavorable a la mujer en todos los niveles educativos.
- La tasa de paro de la población con educación superior es del 12,1%, las de los estudios primarios y secundarios de primera etapa son del 32,8% y del 20,6% (2016).
- La tasa de ocupación de la población con nivel de estudios primarios es del 8,5% (2016) lo que muestra la importancia del nivel de formación para alcanzar un puesto de trabajo.

**Debilidades que experimentaron cambio**

- **Porcentaje de hombres entre 30 y 34 años con estudios superiores ha disminuido.** En 2015 y 2016 el porcentaje se ha situado en torno al 38%, igualando los niveles más elevados del indicador. A pesar de este incremento, el porcentaje es inferior en más de 10 puntos al de la población femenina y está lejos del objetivo de Europa 2020 fijado para España.
- **En la última década la tasa de idoneidad ha disminuido tanto para hombres como para mujeres en los rangos de edad de estudio de 8 a 15 años.** En los últimos años (curso 2012-2013 y 2013-2014) se ha producido un incremento de la tasa en todas las edades, el mayor incremento se produce en las edades 12, 14 y 15 y en los hombres, aunque también se producen incrementos en las mujeres en los rangos de edad más altos.

**Necesidades y retos identificados**

Aumento de la oferta de ciclos formativos de grado medio a la vez que se reduce el abandono prematuro de la educación y la formación, además de disminuir el fracaso escolar y mejorar las competencias profesionales de las y los investigadores y promover su participación en proyectos de investigación.

**PI 10i La reducción y la prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación**

**ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN**

**CAMBIO ESPERADO**



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OE<br>10i.2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <p>Promover programas y acciones de refuerzo dirigidos específicamente a incrementar el número de alumnos que obtienen el título de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que está realizando el 2º, 3º o 4º curso de la ESO y tiene dificultades para alcanzar los objetivos mínimos de la educación secundaria, estos alumnos podrán acceder a los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR) y los programas de diversificación curricular (PDC) o, con contenidos educativos, actividades prácticas y materias del currículo diferentes a la establecida con carácter general.</p>                       | <p>Lograr que un mayor número de alumnos consiga finalizar con éxito la educación secundaria obligatoria que le permita continuar estudios en formación profesional de grado medio o continuar estudios en el bachillerato, es decir, contribuir a que los jóvenes permanezcan en el sistema educativo después de finalizada la educación obligatoria realizando estudios secundarios superiores que conduzcan a una titulación CINE 3. Además se pretende incrementar el rendimiento de los alumnos gallegos.</p> |
| <b>PI 10ii La mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos</b>                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| OE<br>10ii.1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <p><b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b></p> <p>Se realizarán actuaciones orientadas a financiar a contratación de personas recién tituladas por las universidades del Sistema Universitario Gallego (SUG) para su formación como doctores. La contratación de personal investigador en sus etapas iniciales tiene relevancia para lograr que el sistema alcance una dimensión de sus recursos humanos de investigación comparable a otros países europeos. Constituye, además, la base para que mediante la ejecución de un proyecto de investigación se adquieran las habilidades propias del personal investigador.</p>                         | <p><b>CAMBIO ESPERADO</b></p> <p>Se pretende acercar la I+D+i gallega a la media española y europea en cuanto a personal investigador, producción científica y actividad inventiva.)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>PI 10iii La mejora de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en estructuras formales, no formales e informales y de los conocimientos, las competencias profesionales y las capacidades de trabajadores y trabajadoras, así como la promoción de itinerarios de aprendizaje flexibles, también a través de la orientación profesional y la convalidación de las competencias adquiridas</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| OE<br>10iii.2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <p><b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b></p> <p>Se propone una línea de actuación consistente en la acreditación de la competencia profesional cuya finalidad consiste en reconocer y evaluar las competencias profesionales adquiridas por las personas en el desarrollo de su trabajo o por otras vías no formales de formación, mediante procedimientos que garanticen la fiabilidad, la objetividad y el rigor técnico de la evaluación, así como acreditar las competencias profesionales adquiridas por las personas trabajadoras y contribuir así a la capitalización de su saber y al fomento de su aprendizaje a lo largo de la vida.</p> | <p><b>CAMBIO ESPERADO</b></p> <p>Reconocer y acreditar competencias profesionales para personas con experiencia laboral que les permitan reincorporarse al mercado de trabajo.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

**PI 10iv Mejorar la importancia de los sistemas de educación y formación para el mercado laboral, facilitando la transición desde la escuela al trabajo, y fortaleciendo los sistemas de educación y formación profesional y su calidad, a través, entre otros, de mecanismos de anticipación de destrezas y habilidades, adaptación de títulos profesionales y el establecimiento y desarrollo de sistemas de aprendizaje en el lugar de trabajo, incluyendo sistema de formación dual y programas de aprendizaje**

|              | ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | CAMBIO ESPERADO                                                                                                                                                                             |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OE<br>10iv.1 | Puesta en marcha de nuevos ciclos formativos de grado medio de FP en centros públicos para el alumnado que finaliza la educación secundaria obligatoria o que finaliza la Formación Profesional Básica (FPB) y quiere mejorar sus competencias profesionales. Además, para los alumnos que no tienen los títulos mencionados se posibilitará que puedan acceder a estas enseñanzas a través de las pruebas de acceso. Se incrementará la oferta de ciclos de grado medio de tal forma que durante el período de ejecución del PO se incremente la participación en 33.143 alumnos más, una media de 4.143 alumnos por curso escolar. | Reducir en número de jóvenes que se quedan sin poder cursar la formación profesional, al mismo tiempo, evitar el abandono prematuro y reducir en los próximos años la tasa de paro juvenil. |

**Fuente: Elaboración propia a partir del PO FSE Galicia 2014-2020**

Al igual que se comenta en el apartado 4.1, la incipiente recuperación socioeconómica tras los años de crisis vividos se traduce en una leve mejora en algunas de las debilidades que justifican la estrategia del PO. En concreto, en el OT8 se corrige una de las 16 debilidades y en el OT10 dos de las 13 debilidades. En todo caso, esta mejora no es suficiente para solventar las diferencias con respecto a la media europea, por lo que se puede concluir que la lógica de la intervención no varió substancialmente durante el período que va desde la programación del PO (finalizada a principios de 2015) al momento actual.

#### 4.4 Identificación y Descripción de los Organismos Involucrados

La organización institucional del PO comprende un extenso ámbito de niveles administrativos de acuerdo con el principio de asociación y gobernanza en varios niveles, contemplado en el artículo 5 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, que promueve la cooperación entre instituciones y con los interlocutores económicos y sociales y los organismos pertinentes que representen a la sociedad civil (incluidos los interlocutores medioambientales, organizaciones no gubernamentales y organismos encargados de promover la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación), así como el establecimiento de una adecuada división de responsabilidades.

Así, la responsabilidad de la administración global de las intervenciones estructurales en el período de programación 2014-2020 obedece a un claro proceso de descentralización territorial que tiene su mayor exponente en el principio de gestión compartida, reconocido por el artículo 73 del Reglamento (UE) N° 1303/2013.

La gestión completa de todo Programa financiado por los Fondos EIE es siempre responsabilidad del Estado miembro. Para cada programa, dicho Estado ha designado una Autoridad de Gestión, una Autoridad de Certificación y una Autoridad de Auditoría, que se encargarán de la aplicación de la Política de Cohesión.

El modelo de gestión y control que los Reglamentos comunitarios de aplicación propugnan para el período 2014-2020 se basa en el establecimiento de una serie de responsabilidades perfectamente delimitadas y en la asignación de funciones y tareas entre los diversos agentes implicados en el PO. Todo ello está detalladamente explicitado en el Título VIII del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 relativo a los sistemas de gestión y control.

A este respecto, la gestión de los Fondos EIE, y de forma particular del PO FSE Galicia 2014-2020, responde en su aplicación a la estructura de autoridades responsables definida por el artículo 123 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013. Dicha estructura queda delimitada en el propio PO (Sección 7), estableciendo:

- **Una Autoridad de Gestión (AG)** (autoridad u organismo público o privado nacional, regional o local que administra el PO) que corresponde a la Unidad de Gestión de la Unidad Administradora del FSE (UAFSE) - Ministerio de Empleo y Seguridad Social, siendo el jefe de la AG la Subdirección General Adjunta de Gestión.
- **Una Autoridad de Certificación (AC)** (autoridad u organismo público nacional, regional o local que certifica la situación de los gastos y las solicitudes de pago antes de su envío a la Comisión) que corresponde a la Unidad de Certificación de la Unidad Administradora del FSE (UAFSE) – Ministerio de Empleo y Seguridad Social, siendo el jefe de la AC la Subdirección General Adjunta de Certificación.
- **Una Autoridad de Auditoría (AA)** (autoridad u organismo público nacional, regional o local encargado de comprobar el funcionamiento eficaz del sistema de gestión y control), que recae sobre la Intervención General de la Xunta de Galicia.
- **Un Organismo al que la Comisión debe hacer los pagos**, que corresponde a la Subdirección General Adjunta de Certificación de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) dentro de la DG del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas.

En este contexto, la Dirección Xeral de Política Financeira, Tesouro e Fondos Europeos de la Consellería de Facenda, asumirá, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123.6 del Reglamento (UE) Nº1303/2013, la condición de único Organismo Intermedio del PO FSE Galicia 2014-2020, abarcando todo el ámbito de la Xunta de Galicia y sus organismos dependientes. A tal efecto queda registrado formalmente por escrito el pertinente acuerdo con la Autoridad de Gestión.

La forma de atribución de las funciones a la Dirección Xeral de Política Financeira, Tesouro e Fondos Europeos de la Consellería de Facenda, como Organismo Intermedio (OI) se ha realizado mediante la firma de un Acuerdo de Atribución de Funciones por parte de la Autoridad de Gestión y el OI.

En función de las necesidades reales que surjan a lo largo de todo el período de programación, pueden designarse nuevos Organismos Intermedios mediante la formalización de los acuerdos regulados en el artículo 123.6 del Reglamento (UE) Nº1303/2013.

En el período de análisis, 2014-2016, se han puesto en marcha las competencias pertinentes de las Autoridades del PO relacionadas, fundamentalmente, con las tareas de programación, definición y elaboración de sistemas y procedimientos de gestión y control, selección de operaciones y, parcialmente, de gestión del PO (tal y como se desprende de la Tabla 9 a la Tabla 11). El estado actual de desarrollo del Programa cuya aprobación y puesta en marcha ha adolecido de un importante retraso, condiciona la realización de algunas de las funciones,

particularmente las de la Autoridad de Certificación, que serán abordadas en los ejercicios posteriores.

**Tabla 9. Las funciones reglamentarias de la Autoridad de Gestión**

|                                | ART.                                | DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS<br>REGLAMENTARIAMENTE                                                                                                                                                                                                                                           | ABORDADAS<br>DURANTE<br>LOS<br>EJERCICIOS<br>2014-2016 |
|--------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Gestión del programa operativo | <b>125.2.a)<br/>R.1303</b>          | Ayudar en su labor al Comité de Seguimiento y proporcionarle la información necesaria para el desempeño de sus tareas (avances del PO en la consecución de sus objetivos, datos financieros y datos relacionados con indicadores e hitos).                                                              | ✓                                                      |
|                                | <b>125.2.b)<br/>R.1303</b>          | Elaborar y remitir a la Comisión, tras la aprobación por parte del Comité de Seguimiento, los Informes de Ejecución Anual y Final.                                                                                                                                                                      | ✓                                                      |
|                                | <b>125.2.c)<br/>R.1303</b>          | Poner a disposición de los organismos intermedios y los beneficiarios la información pertinente para el desempeño de sus tareas y la ejecución de las operaciones.                                                                                                                                      | ✓                                                      |
|                                | <b>125.2.d)<br/>y e)<br/>R.1303</b> | Establecer un sistema para el registro y almacenamiento informatizados de los datos de cada operación necesarios para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y la auditoría, asegurando que los indicadores se desglosen por género cuando así se exija.                 | ✓                                                      |
| Selección de operaciones       | <b>65.1<br/>R.1303</b>              | Elaborar y aprobar las normas nacionales de subvencionabilidad                                                                                                                                                                                                                                          | ✓                                                      |
|                                | <b>125.3.a)<br/>R.1303</b>          | Elaborar y, una vez aprobados, aplicar procedimientos y criterios de selección apropiados que aseguren la contribución al logro de los objetivos y resultados objetivos de la Prioridad de Inversión, sean transparentes y no discriminatorios y tengan en cuenta los Principios Horizontales.          | ✓                                                      |
|                                | <b>125.3.b)<br/>R.1303</b>          | Garantizar que una operación seleccionada entre en el ámbito del Fondo o Fondos de que se trate y pueda atribuirse a una categoría de intervenciones del PO.                                                                                                                                            | ✓                                                      |
|                                | <b>125.3.c)<br/>R.1303</b>          | Garantizar que se facilite al beneficiario un documento que establezca las condiciones de la ayuda para cada operación, en especial los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deban obtenerse con ella, el plan financiero y el calendario de ejecución.                     | ✓                                                      |
|                                | <b>125.3.d)<br/>R.1303</b>          | Cerciorarse de que el beneficiario tiene la capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir las condiciones requeridas antes de aprobar la operación.                                                                                                                                     | ✓                                                      |
|                                | <b>125.3.e)<br/>R.1303</b>          | Cerciorarse de que, si la operación ha comenzado antes de presentarse una solicitud de financiación a la Autoridad de Gestión, se ha cumplido la normativa aplicable.                                                                                                                                   | ✓                                                      |
|                                | <b>125.3.f)<br/>R.1303</b>          | Garantizar que las operaciones seleccionadas para recibir ayuda de los fondos no incluyan actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa | ✓                                                      |
|                                | <b>125.3.g)<br/>R.1303</b>          | Determinar las categorías de intervenciones.                                                                                                                                                                                                                                                            | ✓                                                      |
| Financios del Programa         | <b>125.4.a)<br/>R.1303</b>          | Verificar que los productos y servicios cofinanciados se han entregado y prestado y que el gasto declarado por los beneficiarios ha sido pagado y cumple la legislación aplicable, las condiciones del PO y las condiciones para el apoyo a la operación.                                               |                                                        |

|  | ART.                       | DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS<br>REGLAMENTARIAMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                | ABORDADAS<br>DURANTE<br>LOS<br>EJERCICIOS<br>2014-2016 |
|--|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
|  | <b>125.4.b)<br/>R.1303</b> | Garantizar que los beneficiarios que participan en la ejecución de las operaciones reembolsadas sobre la base de los costes subvencionables en los que se haya incurrido efectivamente o bien lleven un sistema de contabilidad aparte, o bien asignen un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con una operación. |                                                        |
|  | <b>125.4.c)<br/>R.1303</b> | Aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas, teniendo en cuenta los riesgos detectados.                                                                                                                                                                                                                                             | ✓                                                      |
|  | <b>125.4.d)<br/>R.1303</b> | Establecer procedimientos que garanticen que se dispone de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada.                                                                                                                                                                 | ✓                                                      |
|  | <b>125.4.e)<br/>R.1303</b> | Redactar la declaración de fiabilidad y el resumen anual.                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                        |

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 10. Las funciones reglamentarias de la Autoridad de Certificación**

| ART.             | DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS<br>REGLAMENTARIAMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | ABORDADAS<br>DURANTE<br>LOS<br>EJERCICIOS<br>2014-2016 |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| 126.a)<br>R.1303 | Elaborar y presentar a la Comisión las solicitudes de pago y certificar que son el resultado de sistemas de contabilidad fiables, se basan en documentos justificativos verificables y han sido verificadas por la Autoridad de Gestión.                                                                                                                                                                    |                                                        |
| 126.b)<br>R.1303 | Elaborar las cuentas sobre los gastos incurridos y presentados a la Comisión para su reembolso. Dichas cuentas incluirán la prefinanciación, así como los importes para los que estén en marcha o ya se hayan concluido procedimientos de recuperación. Las cuentas se acompañarán de una declaración de fiabilidad.                                                                                        |                                                        |
| 126.c)<br>R.1303 | Certificar la exhaustividad, exactitud y veracidad de las cuentas y que el gasto anotado en las cuentas cumple el Derecho aplicable y se ha efectuado en relación con operaciones seleccionadas para recibir financiación de acuerdo con los criterios aplicables al PO y de conformidad con el Derecho aplicable                                                                                           |                                                        |
| 126.d)<br>R.1303 | Garantizar que exista un sistema para el registro y almacenamiento informatizados de los registros contables de cada operación, que aloje todos los datos necesarios para elaborar las solicitudes de pago y las cuentas, en especial registros de los importes recuperables, los importes recuperados y los importes retirados tras anularse la totalidad o parte de la contribución a una operación o PO. | ✓                                                      |
| 126.e)<br>R.1303 | Asegurarse de que ha sido convenientemente informada por la Autoridad de Gestión de los procedimientos y las verificaciones llevados a cabo en relación con el gasto, de cara a la elaboración y presentación de las solicitudes de pago.                                                                                                                                                                   |                                                        |
| 126.f)<br>R.1303 | Tener en cuenta, al elaborar y presentar las solicitudes de pago, los resultados de todas las auditorías llevadas a cabo por la autoridad de auditoría o bajo su responsabilidad.                                                                                                                                                                                                                           |                                                        |
| 126.g)<br>R.1303 | Llevar registros contables informatizados del gasto declarado a la Comisión y de la contribución pública correspondiente pagada a los beneficiarios.                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                        |
| 126.h)<br>R.1303 | Llevar una cuenta de los importes recuperables y de los importes retirados tras anularse la totalidad o parte de la contribución a una operación; los importes                                                                                                                                                                                                                                              |                                                        |

| ART. | DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS<br>REGLAMENTARIAMENTE                                                                    | ABORDADAS<br>DURANTE<br>LOS<br>EJERCICIOS<br>2014-2016 |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
|      | recuperados se devolverán al presupuesto de la Unión antes del cierre del PO, deduciéndolos de la siguiente declaración de pago. |                                                        |

**Fuente: Elaboración propia**

**Tabla 11. Las funciones reglamentarias de la Autoridad de Auditoría**

| ART.             | DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS<br>REGLAMENTARIAMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | ABORDADAS<br>DURANTE LOS<br>EJERCICIOS<br>2014-2016 |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 127.1.<br>R.1303 | Garantizar que se audite el correcto funcionamiento del sistema de gestión y control del PO y una muestra apropiada de las operaciones sobre la base del gasto declarado.                                                                                                                                                                                                                                              | ✓                                                   |
|                  | Garantizar que el gasto declarado se audita sobre la base de una muestra representativa basada en métodos de muestreo estadísticos, salvo casos debidamente justificados.                                                                                                                                                                                                                                              | ✓                                                   |
| 127.2.<br>R.1303 | Garantizar, cuando las auditorías sean realizadas por un organismo distinto de la AA, que éste tenga la independencia funcional necesaria.                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                     |
| 127.3<br>R.1303  | Cerciorarse de que los trabajos de auditoría tienen en cuenta normas de auditoría internacionalmente aceptadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ✓                                                   |
| 127.4.<br>R.1303 | Preparar, en el plazo de ocho meses tras la adopción de un PO, una estrategia para realizar las auditorías, la cual expondrá la metodología de auditoría, el método de muestreo para auditar las operaciones y la planificación de auditorías en relación con el ejercicio contable en curso y los dos ejercicios contables siguientes. La estrategia de auditoría se actualizará anualmente de 2016 a 2024 inclusive. | ✓                                                   |
|                  | Presentar a la Comisión la estrategia de auditoría si así se le solicita.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                     |
| 127.5.<br>R.1303 | Elaborar un dictamen de auditoría y un informe de control en el que se expongan las principales conclusiones de las auditorías realizadas para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de gestión y control y una muestra de las operaciones, incluidas las deficiencias halladas en                                                                                                                         |                                                     |

**Fuente: Elaboración propia**

Adicionalmente, y en el marco de la fase de selección y ejecución de las operaciones hemos de señalar entre los organismos involucrados en el desarrollo del PO a los beneficiarios públicos y órganos gestores de ayudas potenciales previstos en la programación, de los cuales ya han participado en el Programa un total del 94,7% en el proceso de selección de operaciones (ver Tablas 12 y 13).

De ellos el 100% han respondido a los cuestionarios enviados para la presente evaluación, lo que garantiza la consideración de todas las perspectivas posibles y el enriquecimiento de la información disponible para la realización de los análisis.

**Tabla 12. Beneficiarios públicos y órganos gestores de ayuda participantes en el PO FSE Galicia 2014-2020**

| BENEFICIARIOS PÚBLICOS/ÓRGANO GESTOR DE AYUDA POTENCIALES                   | BENEFICIARIOS PÚBLICOS/ÓRGANO GESTOR DE AYUDA DE OPERACIONES SELECCIONADAS | OT      | PI                          | OE                                                | PARTICIPACIÓN EN TRABAJO DE CAMPO |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Academia Galega de Seguridade Pública                                       | Sí                                                                         | 08      | 08.01                       | 08.01.02                                          | ✓                                 |
| Subdirección Xeral de Economía Social                                       | Sí                                                                         | 08      | 08.03                       | 08.03.01                                          | ✓                                 |
| Subdirección Xeral de Emprego                                               | Sí                                                                         | 08 Y 09 | 08.01, 08.03, 08.05 Y 09.01 | 08.01.03, 08.01.05, 08.03.01, 08.05.01 Y 09.01.01 | ✓                                 |
| Subdirección Xeral de Relacións Laborais                                    | Sí                                                                         | 08      | 08.04                       | 08.04.02                                          | ✓                                 |
| Subdirección Xeral das Cualificacións                                       | Sí                                                                         | 10      | 10.03                       | 10.03.02                                          | ✓                                 |
| Subdirección Xeral de Inclusión e Integración Social                        | Sí                                                                         | 09      | 09.01                       | 09.01.01                                          | ✓                                 |
| Subdir. Xeral de Promoción Científica d Tecnoloxía Universitaria            | Sí                                                                         | 10      | 10.02                       | 10.02.01                                          | ✓                                 |
| Subdirección Xeral de Política Familiar, Infancia e Adolescencia            | Sí                                                                         | 09      | 09.01                       | 09.01.01                                          | ✓                                 |
| Subdir. Xeral de Promoción da Autonomía Persoal e Prevención da Dependencia | Sí                                                                         | 09      | 09.04                       | 09.04.01                                          | ✓                                 |
| Subdirección Xeral de Dependencia e Valoración da Discapacidade             | Sí                                                                         | 09      | 09.04                       | 09.04.01                                          | ✓                                 |
| Subdirección Xeral de Recursos Económicos                                   | Sí                                                                         | 09      | 09.01                       | 09.01.01                                          | ✓                                 |
| Subdirección Xeral de Recursos Residenciais e de Atención Diurna            | Sí                                                                         | 09      | 09.04                       | 09.04.01                                          |                                   |
| Subdir. Xeral De Xestión do FSE e Outros Programas Comunitarios             | Sí                                                                         | 13      | 13.01                       | 13.01.01 Y 13.01.03                               | ✓                                 |
| Instituto Galego de Promoción Económica                                     | Sí                                                                         | 08      | 08.01, 08.03 Y 08.05        | 08.01.05, 08.03.01 Y 08.05.01                     | ✓                                 |
| Subdir. Xeral de Aprendizaxe Permanente e Ensinanzas de Réxime Especial     | Sí                                                                         | 10      | 10.01 Y 10.04               | 10.01.02 Y 10.04.01                               | ✓                                 |
| Subdirección Xeral de Promoción da Igualdade                                | Sí                                                                         | 08      | 08.04 Y 09.03               | 08.04.01, 08.04.02 Y 09.03.01                     | ✓                                 |
| Subdirección Xeral para o Tratamento da Violencia de Xénero                 | Sí                                                                         | 09      | 09.03                       | 09.03.01                                          | ✓                                 |
| Consortio Galego de Servizos de Igualdade e Benestar                        | Sí                                                                         | 09      | 09.01                       | 09.01.01                                          | ✓                                 |
| Secretaría Xeral Técnica e do Patrimonio                                    | No                                                                         | 13      | 13.01                       | 13.01.02                                          | ✓                                 |

**Fuente: Elaboración propia**

**Tabla 13. Beneficiarios públicos y órganos gestores de ayuda participantes en el PO FSE Galicia 2014-2020 clasificados por OT, PI y OE**

| OT | PI    | OE       | BENEFICIARIOS PÚBLICOS/ÓRGANO GESTOR DE AYUDA POTENCIALES                   | BENEFICIARIOS PÚBLICOS/<br>ÓRGANO GESTOR DE AYUDA DE<br>OPERACIONES SELECCIONADAS | PARTICIPACIÓN<br>EN TRABAJO DE<br>CAMPO |
|----|-------|----------|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| 08 | 08.01 | 08.01.02 | Academia Galega de Seguridade Pública                                       | Sí                                                                                | ✓                                       |
|    |       | 08.01.03 | Subdirección Xeral de Emprego                                               | Sí                                                                                | ✓                                       |
|    |       | 08.01.05 | Subdirección Xeral de Emprego                                               | Sí                                                                                | ✓                                       |
|    |       |          | Instituto Galego de Promoción Económica                                     | Sí                                                                                | ✓                                       |
|    | 08.03 | 08.03.01 | Subdirección Xeral de Economía Social                                       | Sí                                                                                | ✓                                       |
|    |       |          | Subdirección Xeral de Emprego                                               | Sí                                                                                | ✓                                       |
|    |       |          | Instituto Galego de Promoción Económica                                     | Sí                                                                                | ✓                                       |
|    | 08.04 | 08.04.01 | Subdirección Xeral de Promoción da Igualdade                                | Sí                                                                                | ✓                                       |
|    |       | 08.04.02 | Subdirección Xeral de Relacións Laborais                                    | Sí                                                                                | ✓                                       |
|    |       |          | Subdirección Xeral de Promoción da Igualdade                                | Sí                                                                                | ✓                                       |
|    | 08.05 | 08.05.01 | Subdirección Xeral de Emprego                                               | Sí                                                                                | ✓                                       |
|    |       |          | Instituto Galego de Promoción Económica                                     | Sí                                                                                | ✓                                       |
| 09 | 09.01 | 09.01.01 | Subdirección Xeral de Emprego                                               | Sí                                                                                | ✓                                       |
|    |       |          | Subdirección Xeral de Inclusión e Integración Social                        | Sí                                                                                | ✓                                       |
|    |       |          | Subdirección Xeral de Política Familiar, Infancia e Adolescencia            | Sí                                                                                | ✓                                       |
|    |       |          | Subdirección Xeral de Recursos Económicos                                   | Sí                                                                                | ✓                                       |
|    |       |          | Consortio Galego de Servizos de Igualdade e Benestar                        | Sí                                                                                | ✓                                       |
|    | 09.03 | 09.03.01 | Subdirección Xeral de Promoción da Igualdade                                | Sí                                                                                | ✓                                       |
|    |       |          | Subdirección Xeral para o Tratamento da Violencia de Xénero                 | Sí                                                                                | ✓                                       |
|    | 09.04 | 09.04.01 | Subdir. Xeral de Promoción da Autonomía Persoal e Prevención da Dependencia | Sí                                                                                | ✓                                       |
|    |       |          | Subdirección Xeral de Dependencia e Valoración da Discapacidade             | Sí                                                                                | ✓                                       |
|    |       |          | Subdirección Xeral de Recursos Residenciais e de Atención Diurna            | Sí                                                                                |                                         |
| 10 | 10.01 | 10.01.02 | Subdir. Xeral de Aprendizaxe Permanente e Ensinanzas de Réxime Especial     | Sí                                                                                | ✓                                       |
|    | 10.02 | 10.02.01 | Subdir. Xeral de Promoción Científica e Tecnolóxica Universitaria           | Sí                                                                                | ✓                                       |
|    | 10.03 | 10.03.02 | Subdirección Xeral das Cualificacións                                       | Sí                                                                                | ✓                                       |
|    | 10.04 | 10.04.01 | Subdir. Xeral de Aprendizaxe Permanente e Ensinanzas de Réxime Especial     | Sí                                                                                | ✓                                       |
| 13 | 13.01 | 13.01.01 | Subdir. Xeral de Xestión do FSE e Outros Programas Comunitarios             | Sí                                                                                | ✓                                       |
|    |       | 13.01.02 | Secretaría Xeral Técnica e do Patrimonio                                    | No                                                                                | ✓                                       |
|    |       | 13.01.02 | Subdir. Xeral de Xestión do FSE e Outros Programas Comunitarios             | Sí                                                                                | ✓                                       |

**Fuente: Elaboración propia**

## 4.5 Perfil del Beneficiario del Programa

Tras la consulta realizada a los beneficiarios públicos y organismos gestores de ayudas del PO con relación a las operaciones seleccionadas a 31 de diciembre de 2016, destaca la amplitud de la repercusión de las operaciones seleccionadas sobre los beneficiarios potenciales del PO, que responde, claramente a su carácter estratégico.

Así, a partir del trabajo de campo y de la información obtenida de las operaciones seleccionadas se ha identificado la tipología de colectivos de personas beneficiadas del Programa en sus fases iniciales de desarrollo. Forman parte de ella un total de 11 categorías, habiéndose identificado como principales colectivos beneficiarios por su representatividad en las operaciones seleccionadas: alumnado de enseñanza secundaria, personas desempleadas, incluidas las de larga duración, personas en situación o riesgo de exclusión social y mujeres pertenecientes a colectivos más vulnerables, con una presencia generalizada en el desarrollo del Programa durante los ejercicios 2015 y 2016 (Tabla 14). Otros colectivos a los que atiende el programa son: personas con empleo, personas que buscan acreditación de competencias, personas desfavorecidas, empresas, personas con enseñanza superior, personas con discapacidad y profesionales del tercer sector.

**Tabla 14. Principales beneficiarios por Objetivo Temático y Prioridad de Inversión**

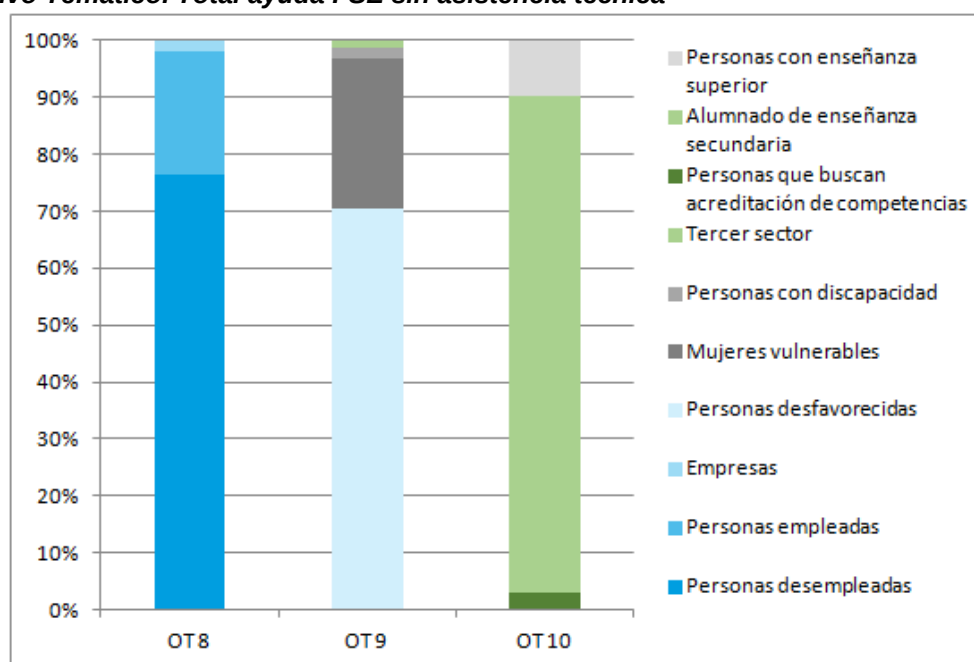
| OT                                                                                                 | PI                                                                                                                                                                                                                                                              | Destinatarios actuaciones                                         | Ayuda programada 2014-2020(€) |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| 08 - Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral         | 08.01 - Facilitar el acceso al empleo de los desempleados y personas inactivas, incluyendo las personas paradas de larga duración y personas alejadas del mercado laboral, incluidas las iniciativas locales de empleo y apoyo a la movilidad laboral           | Personas desempleadas                                             | 11.600.000                    |
|                                                                                                    | 08.03 - Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas, incluyendo PYMES y microempresas innovadoras                                                                                                                  | Personas desempleadas                                             | 58.960.240                    |
|                                                                                                    | 08.04 - La igualdad entre hombres y mujeres en todas las áreas, incluido el acceso al empleo y la carrera profesional y la conciliación de la vida laboral y la privada así como la promoción del salario igualitario por la realización del mismo trabajo      | Personas desempleadas, Personas empleadas, Empresas               | 10.141.132                    |
|                                                                                                    | 08.05 - Fomentar la adaptación al cambio de los trabajadores, las empresas y los empresarios                                                                                                                                                                    | Personas empleadas                                                | 16.299.920                    |
| 09 - Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación   | 09.01 - La inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad                                                                                                          | Personas desfavorecidas                                           | 54.400.000                    |
|                                                                                                    | 09.03 - La lucha contra toda forma de discriminación y el fomento de la igualdad de oportunidades                                                                                                                                                               | Mujeres vulnerables                                               | 21.858.868                    |
|                                                                                                    | 09.04 - El acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general                                                                                                                            | Personas desfavorecidas, personas con discapacidad, tercer sector | 7.000.000                     |
| 10 - Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y | 10.01 - La prevención y reducción del abandono escolar temprano, el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de calidad, incluyendo itinerarios formativos (formales, no formales e informales) para la reintegración e | Alumnado de enseñanza secundaria                                  | 76.170.256                    |
|                                                                                                    | 10.02 - La mejora de la calidad, la eficacia y el acceso de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para personas desfavorecidas                                            | Personas con enseñanza superior                                   | 12.000.000                    |

| OT                        | PI                                                                                                                                                                                                                                                                   | Destinatarios actuaciones                        | Ayuda programada 2014-2020(€) |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------|
| un aprendizaje permanente | 10.03 - Mejorar el acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad, en su vertiente formal, no formal e informal, actualizando el conocimiento, habilidades y competencias de las personas trabajadoras y fomentar la flexibilidad de los itinerarios | Personas que buscan acreditación de competencias | 3.840.000                     |
|                           | 10.04 - Mejorar la importancia de los sistemas de educación y formación para el mercado laboral, facilitando la transición desde la escuela al trabajo, y fortaleciendo los sistemas de educación y formación profesional y su calidad, a través, entre otros,       | Alumnado de enseñanza secundaria                 | 32.368.509                    |
| <b>Total sin AT</b>       |                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                  | <b>304.638.925</b>            |

**Fuente: Elaboración propia a partir del PO FSE Galicia 2014-2020**

Los siguientes gráficos (1 y 2) muestran el porcentaje que supone cada tipología de beneficiado sobre el total del OT.

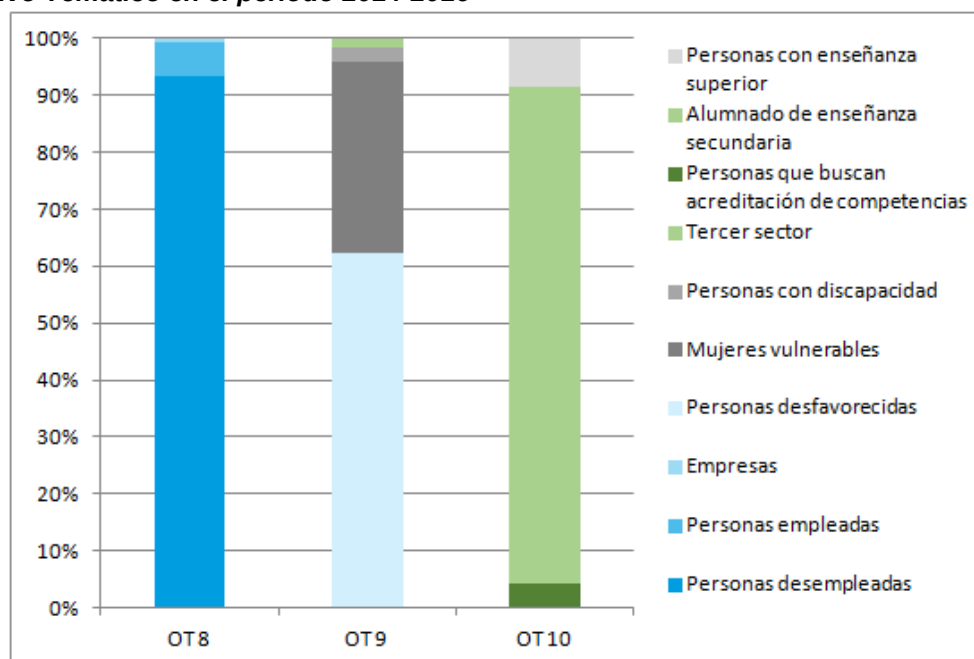
**Gráfico 1. Distribución de la tipología de beneficiarios del PO FSE Galicia 2014-2020 por Objetivo Temático. Total ayuda FSE sin asistencia técnica**



**Fuente: Elaboración propia a partir del PO FSE Galicia 2014-2020**

En el gráfico 1 se muestra la programación inicial para todo el período 2014 a 2020. En el gráfico 2 se presenta la misma información teniendo en cuenta la ayuda financiera de las operaciones seleccionadas entre 2015 y 2016. Como se desprende de la comparación visual de ambos gráficos, las operaciones seleccionadas, que suponen un 37,6% (sin tener en cuenta la asistencia técnica) de la ayuda total del PO, presentan una estructura similar al total.

**Gráfico 2. Distribución de la tipología de beneficiarios del PO FSE Galicia 2014-2020 por Objetivo Temático en el período 2014-2016**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de DXPFTE

## 4.6 Preguntas de Evaluación

Los análisis realizados en el marco de la revisión de la lógica de intervención abordados en este apartado 4 permiten aportar una respuesta a las primeras preguntas de evaluación planteadas en relación con la contextualización de la evaluación y el análisis de implementación y el marco lógico de intervención.

### 1. ¿En qué contexto socio económico se está implementado el Programa?

La economía gallega da indicios de recuperación de la profunda crisis económica que ha afectado a la región entre los años 2008 y 2014, condicionando la fase de programación del actual período de la Política de Cohesión con unos efectos claramente negativos tanto sobre el tejido productivo, como en el mercado laboral y, en última instancia, en la calidad de vida de las familias (con la ampliación de la brecha entre quienes tienen más recursos y quienes cuentan con un menor volumen de rentas).

Los síntomas de cambios observados abarcan prácticamente todos los ámbitos analizados (económica y social) introduciendo una mejora generalizada en las necesidades y retos regionales que han inspirado la estrategia de intervención del PO.

Esta mejora, no obstante, resulta claramente insuficiente para considerar superadas las necesidades de partida, de modo que podemos concluir que siguen vigente la casi totalidad de las debilidades regionales y retos que constituyen la base sobre la que se ha diseñado el PO FSE Galicia, 2014-2020, manteniendo la pertinencia ya identificada en la evaluación ex ante.

## **2. ¿Se han producido cambios que requieran la adaptación de la lógica de intervención del PO?**

Los cambios observados, en consecuencia, no requieren de un cambio efectivo en la lógica de intervención que sigue siendo plenamente vigente transcurridos los tres primeros años del período de elegibilidad.

Ello ha quedado patente en la permanencia de la estrategia a lo largo del tiempo, en torno a la cual no se ha planteado ninguna revisión del texto del PO en estos primeros años de implementación.

A corto plazo las perspectivas apuntan en el mismo sentido, sin que se prevean reprogramaciones, más allá de la necesaria para recoger la asignación de ayuda adicional de la Política de Cohesión Europea consecuencia de la revisión de los indicadores en base a los cuales se realizó la programación (período 2007-2009) y que ahora se actualizan con los datos del período 2012-2014.

Esta revisión de los indicadores ha supuesto para España una ayuda adicional de 115,2 millones de euros para las regiones menos desarrolladas, 1.528,4 millones para las regiones en transición y 488,2 millones para las regiones más desarrolladas, de los cuales y de forma estimativa corresponden a la Comunidad Autónoma de Galicia 101,9 millones euros.

## **3. ¿Cuáles son los resultados esperados de las acciones del Programa? ¿Suponen una respuesta efectiva a los problemas contextuales?**

El análisis del marco lógico de intervención ha permitido constatar la vigencia de los elementos integradores identificados en la Evaluación ex – ante.

Es decir, las conclusiones alcanzadas en relación con la definición de una lógica de intervención pertinente y coherente cuyos resultados previstos permitirán la atención concreta y suficiente a los retos planteados continúan teniendo validez.

Los análisis más específicos en relación con las operaciones seleccionadas y finalizadas se llevan a cabo en los apartados 5, 6, 7 y 8 del presente informe, que nos permitirá alcanzar conclusiones sobre la dinámica operativa del PO. En lo relativo al análisis de diseño e implementación podemos concluir que, ante la continuación tanto de las necesidades como de las expectativas, los resultados esperados de las líneas de actuación programadas están claramente orientados a la superación de la problemática regional identificada durante el período de programación y que, pese a los síntomas de mejora detectados, continúa inspirando los objetivos de la programación para el período 2014-2020.

## **4. ¿Existe complementariedad con otros Programas o Planes sobre la materia?**

El Programa Operativo FSE Galicia 2014-2020 queda plenamente integrando en la programación estratégica de la Comunidad Autónoma Gallega cuyo máximo exponente lo constituye en “Plan Estratégico de Galicia 2015-2020”, lo que garantiza la coherencia con el resto de Programas y Planes vigentes en la región y el máximo aprovechamiento de la generación de economías de escala.

Esta misma conclusión fue alcanzada ya en el marco de la Evaluación ex – ante, poniendo especialmente en relieve la interrelación de la Política Estructural con el resto de políticas y

programas comunitarios, así como su contribución a los objetivos de crecimiento inteligente, sostenible e integrador de la Estrategia Europa 2020.

Además, en el caso del PO FSE se evidencia una estrecha complementariedad con los programas plurirregionales del FSE y especialmente con el Programa Operativo de empleo juvenil, como se expuso en la fase de programación

#### **5. ¿Fueron escogidos los grupos más relevantes y sus necesidades desde el momento del diseño del Programa?**

Las operaciones seleccionadas a 31 de diciembre de 2016 (que como se verá con más detalle en los apartados siguientes representan un 37,4% de la ayuda total programada) se han caracterizado por su amplitud y profundidad desde la perspectiva de los beneficiarios como se desprende de la comparación de los gráficos 1 y 2 del presente documento.

Esto se traduce, de una parte, en la atención a todos los colectivos de personas beneficiadas previstos definidos en el diseño de la programación, priorizando aquellos con un mayor potencial en el abordaje de los principales retos de la región y una mayor trayectoria en la Política de Cohesión, lo que permite aprovechar las economías de aprendizaje, maximizando la obtención de resultados previstos.

#### **6. ¿Se han Identificado brechas de género en el diagnóstico y contexto? ¿Persisten estas diferencias de género en los principales indicadores de contexto o se han producido cambios substanciales que concluyen una adaptación de la lógica de intervención?**

Como se ha expuesto en la tabla 5, se han detectado desigualdades de género en varios ámbitos objeto del FSE. En el ámbito laboral las tasas de actividad y ocupación de las mujeres son inferiores a las de los hombres. También es mayor la tasa de paro de las mujeres, aunque en Galicia se había acercado al dato masculino en 2012 y 2013. Estas diferencias persisten e incluso se incrementan en la actualidad.

También se aprecian desigualdades entre hombres y mujeres en los indicadores de riesgo de pobreza y exclusión social, en determinados rangos de edad, que no disminuyeron en estos años.

En el ámbito educativo, aunque el sesgo de género tiene mejores resultados para las mujeres, sobre todo en el indicador de abandono escolar, sigue habiendo distancia al dato de la media de la UE-28, incluso en las mujeres.

#### **7. ¿Cuáles son las principales características de los colectivos de personas beneficiarias del Programa?**

Entre los colectivos con mayor presencia relativa se encuentran: alumnado de enseñanza secundaria, personas desempleadas, incluidas las de larga duración, personas en situación o riesgo de exclusión social y mujeres pertenecientes a colectivos más vulnerables

El análisis en el momento actual queda limitado por el alcance de las actuaciones puestas en marcha y el período transcurrido desde su inicio, no obstante permite identificar algunas características generales: Desde una perspectiva horizontal, la atención a todos los colectivos

de personas beneficiarias potenciales recogidos en el PO. Desde una perspectiva vertical, la mayor relevancia de aquellos grupos que tienen unas mayores necesidades de apoyo, necesidades detectadas en el período de programación.

## **8. ¿Resulta el sistema de implementación adecuado para garantizar la aplicación efectiva de la estrategia del Programa?**

La relevancia del establecimiento de mecanismos de gestión y control de las operaciones cofinanciadas rigurosos y eficaces se sustenta en la necesidad de contar con unas estructuradas sólidas que garanticen el fortalecimiento de la capacidad institucional y la eficiencia de la Administración Pública y, en última instancia, la eficacia del desarrollo de la Política de Cohesión Europea con la consiguiente maximización del impacto de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE).

Bajo estos principios, el Reglamento (UE) Nº 1303/2013, en su Título VIII, determina las exigencias que deben satisfacer los Estados miembros en materia de gestión y control en el período de programación 2014-2020.

En este contexto, la Xunta de Galicia ha afrontado el desafío fundamental en el plano de la gestión de las intervenciones cofinanciadas a través del diseño de unas estructuras adecuadas que ofrecen una respuesta directa y suficiente a todos los elementos requeridos desde la Autoridad de Gestión y que garantizan la eficacia y la eficiencia de los mecanismos de funcionamiento del Programa.

Su desarrollo contribuye a clarificar las competencias y funciones de los agentes participantes, así como a la ordenación de los circuitos de información y de documentación, describiendo los sistemas, la organización y los procedimientos de los órganos gestores e intermedios, así como los sistemas de auditoría interna establecidos por todos ellos, abordando la necesaria adaptación de los procedimientos de gestión a los requisitos del inicio de un nuevo periodo de programación.

Los sistemas y procedimientos definidos han sido convenientemente desarrollados y publicitados en el marco del Manual de Procedimientos de Gestión y Control del PO FSE Galicia 2014-2020, que constituye un documento “vivo”, con el suficiente carácter flexible, que facilitará su permanente adaptación a los posibles cambios en el contexto de desarrollo del PO.

## **9. ¿Existen mecanismos de coordinación que eviten duplicidades y efectos no deseados? ¿Cómo funcionan? ¿Han dado lugar a problemas en su implementación práctica?**

Para garantizar la complementariedad recíproca entre las actividades cofinanciadas con cargo a los distintos Fondos UE, es decir, aplicar una auténtica coordinación de las ayudas procedentes de los distintos fondos, el PO FSE Galicia 2014-2020 se elaboró de manera coordinada con el PO FEDER y el resto de fondos.

Desde la perspectiva más operativa, la definición y aprobación de los criterios de selección de operaciones del PO (que se produjo en el Comité de Seguimiento celebrado el 16 de febrero de 2016) han favorecido la generación de complementariedades y evitado la aparición de duplicidades.

No obstante, es necesario realizar un seguimiento efectivo de la ejecución de las inversiones de los POs plurirregionales FSE en Galicia y de otros programas europeos y regionales

cofinanciados con ayuda europea, en aras de aumentar la coordinación entre administraciones y la complementariedad entre actuaciones comunitarias.

## **10. ¿Cuáles fueron las fortalezas y debilidades de los sistemas establecidos?**

Los sistemas definidos y aprobados en el marco del PO FSE Galicia 2014-2020 constituyen un referente que garantiza la eficiencia en el desarrollo de las operaciones seleccionadas, si bien presenta, entre sus debilidades, el retraso en su aprobación que ha podido generar cierta incertidumbre y retrasos en la ejecución de las operaciones.

No obstante, el Organismo Intermedio implementó procedimientos transitorios que han conseguido reducir los efectos negativos generados por dicho retraso. Así, la DX de Política Financeira, Tesouro e Fondos Europeos antes de ser designada como OI, ya comenzó la ejecución del PO FSE Galicia 2014-2020, al amparo de la Circular DXPF C1/1420 relativa a la autorización previa de las operaciones susceptibles de recibir financiación en el marco de los Programas Operativos FEDER y FSE Galicia 2014-2020 y Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (POEJ), que se inicien con anterioridad a la aprobación de los programas y los correspondientes documentos de criterios de selección de operaciones, prorrogada por la Circular DXPF C2/1420. La autorización previa, una vez seleccionada la operación, al amparo de la C1/1420, se comunicaba a la Autoridad de Gestión.

Por parte de los organismos públicos, según los datos obtenidos de la encuesta, se echa en falta una mayor información en relación con los procedimientos, expresando el 44% de los órganos encuestados que evidenciaron desviaciones en la puesta en marcha y en la ejecución de las operaciones programadas, la falta de realización de reuniones, jornadas y publicaciones para la resolución de dudas y problemas. En este sentido hay que indicar que recientemente se han llevado a cabo por el OI varias jornadas (costes simplificados, funciones y procedimientos,...) que seguramente ayuden a paliar esta necesidad.

## **11. ¿Cómo puede valorarse la gobernanza, gestión y comunicación del Programa y las actuaciones cofinanciadas?**

La valoración de la gobernanza y gestión del PO se ve, una vez más, condicionada por los retrasos acaecidos en el desarrollo operativo del Programa, si bien pueden avanzarse algunas conclusiones que será conveniente confirmar en posteriores ejercicios de evaluación cuando el nivel de ejecución de las líneas de actuación haya alcanzado una masa crítica suficiente.

- La gestión del ciclo completo de la Política de Cohesión en Galicia se ha visto favorecida por la participación de gestores (políticos y técnicos) con una capacidad y experiencia previas suficientes. No obstante, la complejidad y especificidad técnica de las tareas asignadas al Organismo Intermedio, con novedades como la prevención y detección del riesgo de fraude, ha derivado en la reestructuración de la Consellería para la creación de una nueva Subdirección de Seguimiento y Control que permita ofrecer una respuesta adecuada a tales necesidades.

Adicionalmente, se prevé recurrir al apoyo adicional en las tareas de gestión y control mediante el llamamiento de personal interino adicional (en los términos recogidos en los documentos de Descripción de sistemas y Manual de Procedimientos).

- La buena gobernanza, no obstante, no se apoya únicamente en el papel desempeñado por las Autoridades del Programa Operativo, sino que ha contado también con la

participación de los diferentes interlocutores económicos y sociales, tomando un peso relevante el principio de partenariado y la gobernanza en varios niveles.

En todo caso, y con el objetivo de garantizar la eficaz ejecución de las líneas de actuación programadas, debe agilizarse la toma de decisiones y continuar manteniéndose un diálogo fluido y constante con todo el partenariado.

- La comunicación del PO puede catalogarse de adecuada, a expensas de la evaluación que se realice de la Estrategia de Comunicación de los POs FSE y FEDER Galicia 2014-2020 en 2018. Dicha conclusión parte de la constatación de que las actuaciones realizadas hasta el momento se adecúan a la planificación realizada en la propia Estrategia para las fases iniciales de desarrollo del Programa, donde tienen un protagonismo prioritario las actuaciones destinadas a beneficiarios potenciales y beneficiarios.

A estos efectos han resultado especialmente representativas y eficientes las actuaciones de presentación del PO, las publicaciones en la web de la Consellería de Facenda de la Xunta de Galicia (área temática de Planificación y Fondos, <http://www.conselliariadefacenda.es/areas-tematicas/planificacion-e-fondos/planificacion-e-fondos>), publicaciones del Organismo Intermedio y, en menor medida, de los beneficiarios y distribución del documento que describe las condiciones de las ayudas (DECA).

## **12. ¿Fue la implementación del Programa según lo planificado? En caso negativo, ¿cuáles son los motivos?**

Los retrasos en la implementación del PO FSE Galicia 2014-2020 respecto a las previsiones iniciales, se han debido, tanto a la aprobación tardía del Programa, como a las demoras acumuladas en la definición de sistemas y procedimientos, necesaria para la designación del Organismo Intermedio del PO previa a la certificación de gasto.

A nivel puntual de las actuaciones desarrolladas, los avances a nivel de compromisos se han visto limitados, de acuerdo a la opinión recopilada de los organismos beneficiarios a los referidos retrasos, a las limitaciones supuestas por la escasez de recursos humanos y/o técnicos, a la existencia de procedimientos burocráticos largos que dificultan la puesta en marcha de las actuaciones y, en menor medida, a las dificultades asociadas al cumplimiento de los requisitos normativos de la ayuda FSE y las restricciones presupuestarias de los beneficiarios públicos y/u órganos gestores de ayudas.

En la mayor parte de la gestión del PO se están implantando sistemas de costes simplificados, el 76% de los órganos gestores, lo que aunque se considera mejoría en la gestión que redundará en la agilidad de las certificaciones, varios de los organismos encuestados declaran tener dificultades en su implantación, bien por la definición de los mismos o por los conceptos y variables que se tendrán en cuenta en la determinación de su cálculo.

## 5 EVOLUCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA.

La valoración de la evolución del PO FSE Galicia 2014-2020 en los primeros años del período de programación (2014-2016) queda claramente condicionada por las dificultades afrontadas en la puesta en marcha del PO y que se han traducido en la acumulación de una serie de retrasos o demoras tales como:

- La demora en la aprobación del Programa (8 de diciembre de 2015) y la necesaria adaptación que requiere la gestión de las nuevas líneas de actuación programadas.
- El retraso conjunto derivado de la tardía aprobación al resto de los procedimientos relacionados con la gestión y la ejecución de los mismos. Por ejemplo, los Criterios de Selección de operaciones fueron aprobados en el Comité de Seguimiento del 16 de febrero de 2016.
- La dilación en la designación formal de la Autoridad de Gestión y en la selección del Organismo Intermedio. De hecho, el acuerdo de atribución de funciones mediante el cual se designó a la Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos Organismo Intermedio en el PO FSE Galicia 2014-2020 se firmó el 5/12/2016, lo que previamente supuso la aprobación por la Autoridad de Gestión de los respectivos Sistemas de Gestión y Control.
- El retraso en la definición de las normas nacionales de subvencionabilidad que quedó finalmente superada con la aprobación de la Orden ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación 2014-2020.

Como consecuencia de todo ello, el escenario existente a 31 de diciembre de 2016 en el marco del PO FSE Galicia 2014-2020, queda caracterizado por la puesta en marcha los procesos de selección de operaciones que han permitido iniciar la ejecución de un total de 120 autorizaciones de operaciones y regímenes de ayuda correspondientes a 30 de las 33 líneas de actuación seleccionadas; en 10 de estas líneas de actuación se han finalizado operaciones, y por último, se dispone de ayuda ejecutada y verificada de dos operaciones.

En este contexto, y siguiendo la propuesta realizada por la Autoridad de Gestión en la “Guía para la elaboración de la evaluación de los objetivos / resultados de los PO FSE para el informe anual a remitir en 2017”, el análisis sobre la evolución del Programa abarca la totalidad de las operaciones seleccionadas (aún sin certificar) y las operaciones finalizadas, permitiendo la emisión de un juicio de valor sobre los avances acontecidos hasta la fecha.

Este conjunto de **operaciones seleccionadas** se caracteriza por tres rasgos definidores fundamentales:

- **Amplitud:** El compendio de operaciones abarca el 91% de las líneas de actuación previstas en el PO, todos los Objetivos Específicos excepto uno de la asistencia técnica, todas las Prioridades de Inversión y todos los Objetivos Temáticos; así como a todos los organismos beneficiarios públicos potenciales y órganos gestores de ayudas. No obstante, la distribución de esfuerzos no ha resultado homogénea entre las diferentes líneas de actuación, detectándose diferencias incluso entre líneas de actuación gestionadas por los mismos organismos.
- **Garantía de adecuación:** La amplia experiencia de los organismos participantes en el desarrollo de las operaciones en anteriores períodos de Programación de Fondos Estructurales y de Inversión Europeos permite garantizar la adecuación del gasto ejecutado para su posterior certificación en base a:
  - La definición e implementación de mecanismos de control internos en los ámbitos de elegibilidad del gasto, período de elegibilidad, cumplimiento de la

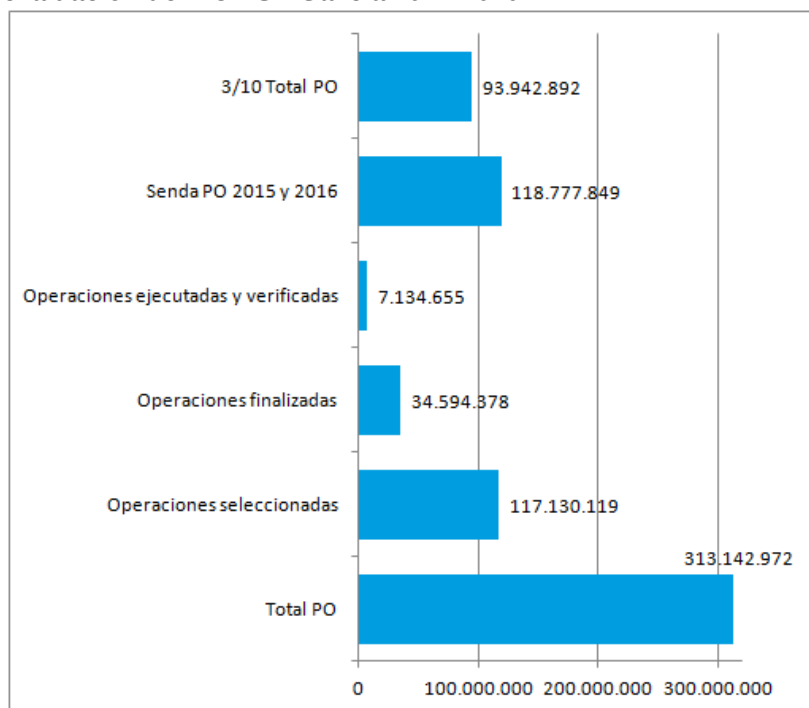
normativa de aplicación regional, nacional y comunitaria y cumplimiento de los requisitos de información y publicidad en el 100% de los organismos consultados.

- La adecuación de las operaciones a los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento el 16 de febrero de 2016.
- **Ajuste a las previsiones de gasto de la senda financiera:** De acuerdo con las perspectivas recogidas en el propio Programa, la ayuda FSE prevista a 31 de diciembre de 2016 ascendería a 118.777.849 euros. Por su parte, la ayuda asociada a las operaciones seleccionadas supone un total de 117.130.119 euros, es decir un 98,6% de la senda financiera de los años 2015 y 2016.

Para el conjunto de las **operaciones finalizadas** un examen similar indica que estas presentan:

- **Cobertura inferior al 100% en líneas de actuación, Objetivos Específicos y Prioridades de Inversión.** El compendio de operaciones abarca el 57,6% de las líneas de actuación programadas en el PO, el 71% de los Objetivos Específicos, el 83% de las Prioridades de Inversión y todos los Objetivos Temáticos.
- **Retraso en la ejecución con respecto a la senda financiera:** De acuerdo con las perspectivas recogidas en el propio Programa, la ayuda FSE prevista a 31 de diciembre de 2016 ascendería a 118.777.849 euros. Por su parte, la ayuda asociada a las líneas de actuación con operaciones finalizadas supone un total de 34.594.378 euros, es decir un 29,1% de la senda financiera. Con respecto a las seleccionadas suponen un 29,5% y con respecto al total del PO un 11,0%.
- Al igual que ocurre en las operaciones seleccionadas **está garantizada la adecuación del gasto de las operaciones finalizadas.**

**Gráfico 3. Importe en términos de ayuda (euros) de los conceptos utilizados en la evaluación del PO FSE Galicia 2014-2020**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de DXPFTFE

## 6 EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. INDICADORES FINANCIEROS

En este apartado se estudia el estado de progreso del programa en términos financieros a finales de 2016 con la información de las solicitudes de operaciones realizada hasta esa fecha. Según la información remitida por la Dirección Xeral de Política Financeira, Tesouro e Fondos Europeos, el número de **líneas de actuación seleccionadas** a 31 de diciembre de 2016 asciende a 30 de las 33 programadas en el PO FSE Galicia 2014-2020. El importe (en términos de ayuda FSE) de estas operaciones suma 117.130.119 euros, lo que supone un 37,4% de la ayuda de todo el programa.

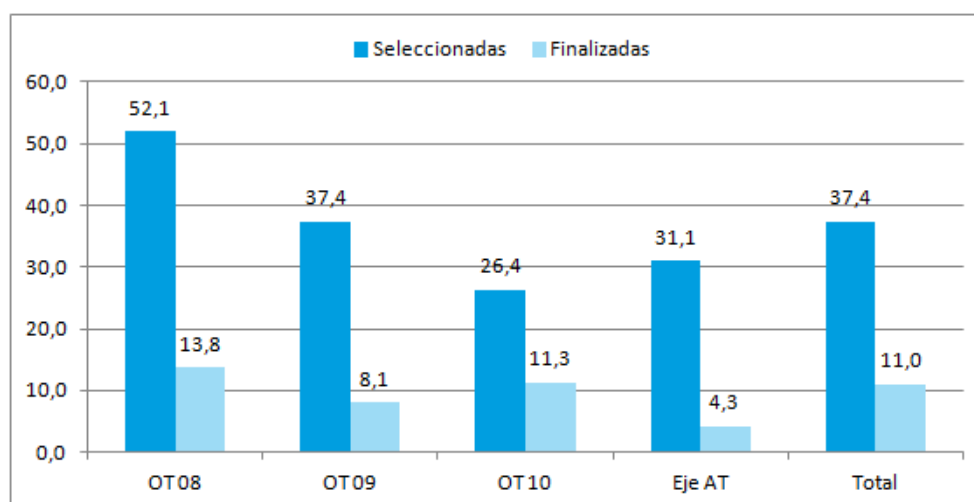
Por otra parte se analizan las **operaciones finalizadas** a 31 de diciembre de 2016, que suman un importe de 34.594.378 euros en términos de ayuda y se realizan en 19 líneas de actuación, de las que 10 presentan indicadores de productividad y de resultado. El importe financiero de estas operaciones supone el 11,0% de la ayuda del PO y el 29,5% del importe de las operaciones seleccionadas.

Las operaciones ejecutadas y verificadas a 31 de diciembre de 2016 fueron dos: programas de diversificación curricular (PDC) de mejora de apoyo y refuerzo (PMAR) del curso 2015-2016 y los ciclos de Formación Profesional de grado medio del curso 2015-2016. La ayuda de estas operaciones fue de 7.134.655 euros, un 6,1% de la ayuda seleccionada y un 2,3% de la ayuda total del programa.

Las operaciones seleccionadas suponen un 98,6% de la senda de programación teórica anual, que estimaba que en las anualidades 2015 y 2016 la ayuda programada sería de 118.777.849 euros; las operaciones finalizadas cubren un 28,7% de dicha ayuda y las ejecutadas y verificadas un 6%.

La tabla 15 de la página siguiente muestra la información de operaciones seleccionadas, finalizadas y ejecutadas y verificadas por OT. Compara esta información con la programación y calcula la eficacia financiera con respecto a 3/10 de la ayuda programada en el conjunto del PO.

**Gráfico 4. Porcentaje de la ayuda de las operaciones seleccionadas y finalizadas sobre el total de la ayuda PO FSE Galicia 2014-2020 por OT/Eje**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de DXPFTE

Por objetivo temático se observa que es en el OT 08 donde las operaciones seleccionadas presentan el mayor porcentaje sobre el total de la ayuda programada en el Eje, el 52,1%, en el OT 09 este porcentaje es del 37,4%, en el OT 10 del 26,4% (el menor porcentaje de todos los OT) y por último, en el Eje de la asistencia técnica el porcentaje seleccionado asciende al 31,1%. En términos de líneas de actuación, en el OT 8 se seleccionaron 12 líneas de las 14 programadas para el período 2014-2020, en el OT 9 se seleccionaron las 12 programadas y en el OT 10 también se seleccionaron todas las líneas programadas, 4 en este caso.

Las operaciones seleccionadas del OT 8 suponen un 43,2% del total seleccionado, en el OT 9 este porcentaje es del 26,6%, en el OT10 del 28% y del Eje de la Asistencia Técnica supone el 2,3% del total

**Gráfico 5. Porcentaje por OT/ Eje de las operaciones seleccionadas y finalizadas a 31/12/2016 sobre el total seleccionado o finalizado**



**Fuente: Elaboración propia a partir de información de DXPFTE**

Las operaciones finalizadas del OT 08 cubren un 13,8% de la ayuda de todo el período, las del OT 09 un 8,1%, las del OT 10 un 11,3% y las de la asistencia técnica un 4,3%. El número de líneas de actuación por OT es el siguiente: 2 en el OT 08, 3 en el OT 09 y 3 en el OT 10.

Las operaciones finalizadas del OT 8 suponen un 38,7% del total seleccionado, en el OT 9 este porcentaje es del 19,6%, en el OT10 del 40,7% y del Eje de la Asistencia Técnica supone el 1,0% del total

La eficacia financiera medida sobre las operaciones seleccionadas compara el importe seleccionado con las tres décimas partes del total de la ayuda del PO para el período 2014 - 2020 (93,9 millones de euros). De este examen se concluye que el grado de eficacia de las operaciones seleccionadas es alto. Desagregando la información por OT se observa que todos los OT presentan un grado de eficacia alto (173,7% el primero, 124,7% el segundo, 87,7% el tercero y 103,6% el eje de la asistencia técnica).

La eficacia financiera de las operaciones finalizadas es baja en el conjunto del PO y por Objetivos Temáticos, lo mismo ocurre con las operaciones ejecutadas y verificadas.

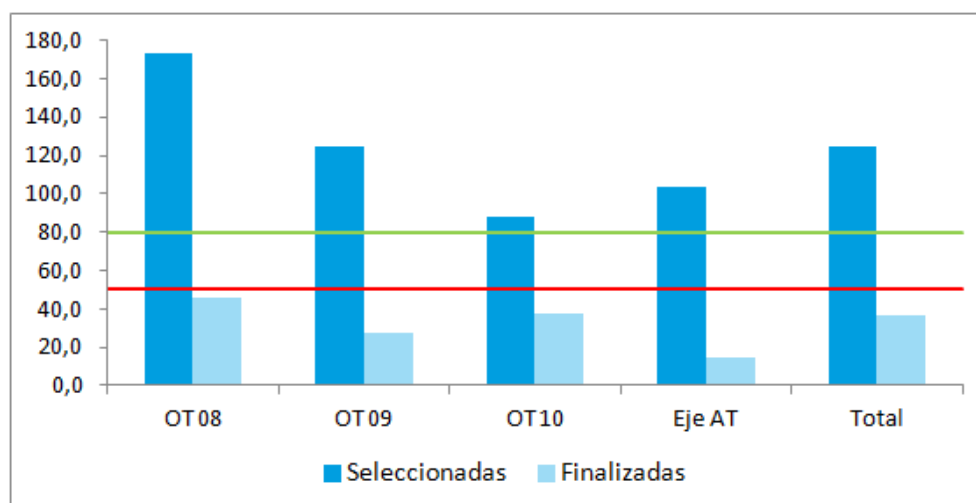
**Tabla 15. Información financiera del PO FSE Galicia 2014-2020 por OT (euros)**

| OT           | Ejes | Ayuda FSE programa-da 2014-2020 [1] | Ayuda FSE 2015 y 2016 (3/10 ayuda 2014-2020) [2] | Ayuda FSE operaciones seleccionadas (31/12/16) [3] | Grado de eficacia financiera (seleccionadas) <sup>2</sup> [3]/[2] | Eficacia financiera (seleccionadas) <sup>1</sup> | Ayuda FSE operaciones finalizadas (31/12/16) [4] | Grado de eficacia financiera (finalizadas) [4]/[2] | Eficacia financiera (finalizadas) | Ayuda FSE operaciones ejecutadas y verificadas (31/12/2016) [5] | Grado de eficacia financiera ejecutadas y verificadas [5]/[2] |
|--------------|------|-------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| 08           | 1B   | 97.001.292                          | 29.100.388                                       | 50.543.931                                         | 173,7                                                             | Alta                                             | 13.378.948                                       | 46,0                                               | Baja                              |                                                                 |                                                               |
| 09           | 2B   | 83.258.868                          | 24.977.660                                       | 31.151.285                                         | 124,7                                                             | Alta                                             | 6.764.492                                        | 27,1                                               | Baja                              |                                                                 |                                                               |
| 10           | 3B   | 124.378.765                         | 37.313.630                                       | 32.790.876                                         | 87,7                                                              | Alta                                             | 14.088.908                                       | 37,8                                               | Baja                              | 7.134.655                                                       | 19,1                                                          |
| AT           | 8B   | 8.504.047                           | 2.551.214                                        | 2.644.027                                          | 103,6                                                             | Alta                                             | 362.030                                          | 14,2                                               | Baja                              |                                                                 |                                                               |
| <b>Total</b> |      | <b>313.142.972</b>                  | <b>93.942.892</b>                                | <b>117.130.119</b>                                 | <b>124,7</b>                                                      | <b>Alta</b>                                      | <b>34.594.378</b>                                | <b>36,8</b>                                        | <b>Baja</b>                       | <b>7.134.655</b>                                                | <b>7,6</b>                                                    |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de DXPFTE

<sup>2</sup> El grado de eficacia se calcula como el cociente entre la ayuda de las operaciones seleccionadas y tres décimas partes de la ayuda del PO. Se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución, se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando el cociente es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.

**Gráfico 6. Grado de eficacia financiera de las operaciones seleccionadas y finalizadas a 31/12/2016 por OT**



*Fuente: Elaboración propia a partir de información de DXPTFE*

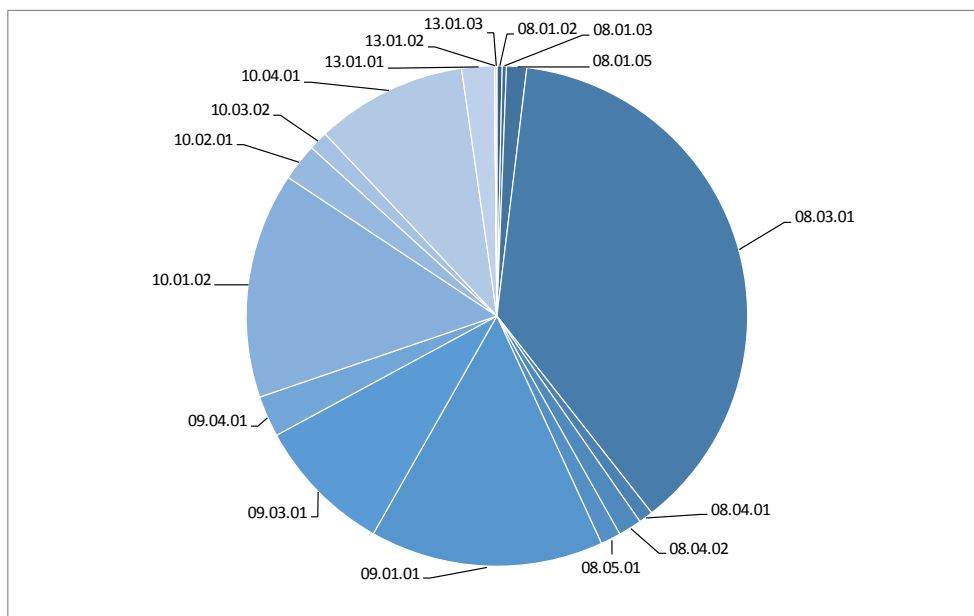
**Tabla 16. Información financiera de las operaciones seleccionadas por OT, PI y OE (euros)**

| Objetivo Temático (OT)/Eje                                                                       | Prioridad de inversión (PI)                                                                                                                                                                                                                                | Objetivo Específico (OE)                                                                                                                                                                                                                              | Ayuda FSE seleccionadas (31/12/16) | % sobre PI | % sobre OT/Eje | % sobre total |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------|----------------|---------------|
| 08 - Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral       | 08.01 - Facilitar el acceso al empleo de los desempleados y personas inactivas, incluyendo las personas paradas de larga duración y personas alejadas del mercado laboral, incluidas las iniciativas locales de empleo y apoyo a la movilidad laboral      | 08.01.02 - Mejorar la empleabilidad especialmente de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, a través de la adquisición y/o actualización de competencias profesionales.                                                                 | 396.335                            | 17,7       | 0,8            | 0,3           |
|                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                            | 08.01.03 - Aumentar la contratación de carácter estable de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, incluyendo las de larga duración y aquellas de más edad.                                                                              | 319.532                            | 14,3       | 0,6            | 0,3           |
|                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                            | 08.01.05 - Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente de aquéllas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia profesional ...                             | 1.519.532                          | 68,0       | 3,0            | 1,3           |
|                                                                                                  | Total 08.01 -                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                       | 2.235.399                          | 100,0      | 4,4            | 1,9           |
|                                                                                                  | 08.03 - Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas, incluyendo PYMES y microempresas innovadoras                                                                                                             | 08.03.01 - Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios ...             | 43.923.324                         | 100,0      | 86,9           | 37,5          |
|                                                                                                  | 08.04 - La igualdad entre hombres y mujeres en todas las áreas, incluido el acceso al empleo y la carrera profesional y la conciliación de la vida laboral y la privada así como la promoción del salario igualitario por la realización del mismo trabajo | 08.04.01 - Aumentar la contratación de mujeres, especialmente en sectores económicos que presentan un alto potencial de empleo con escasa presencia femenina.                                                                                         | 1.087.840                          | 38,1       | 2,2            | 0,9           |
|                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                            | 08.04.02 - (Re)integrar y mantener en el mercado laboral a las personas con dependientes a su cargo, a través de medidas de conciliación de la vida personal y laboral, y fomentar la igualdad de género en el ámbito formativo, educativo y laboral. | 1.766.749                          | 61,9       | 3,5            | 1,5           |
|                                                                                                  | Total 08.04                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                       | 2.854.589                          | 100,0      | 5,6            | 2,4           |
|                                                                                                  | 08.05 - Fomentar la adaptación al cambio de los trabajadores, las empresas y los empresarios                                                                                                                                                               | 08.05.01 - Adaptar la cualificación de las personas trabajadoras a las necesidades del mercado laboral, así como mejorar su situación contractual para garantizar su mantenimiento en el empleo y permitir su progresión profesional.                 | 1.530.618                          | 100,0      | 3,0            | 1,3           |
| <b>Total OT 8</b>                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>50.543.931</b>                  |            | <b>100,0</b>   | <b>43,2</b>   |
| 09 - Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación | 09.01 - La inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad                                                                                                     | 09.01.01 - Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción.                                                             | 17.630.276                         | 100,0      | 56,6           | 15,1          |
|                                                                                                  | 09.03 - La lucha contra toda forma de discriminación y el fomento de la igualdad de oportunidades                                                                                                                                                          | 09.03.01 - Aumentar la integración socio-laboral de las personas pertenecientes a colectivos más vulnerables, a través de actuaciones que fomenten la igualdad de género y la conciliación de la vida personal y laboral...                           | 10.411.773                         | 100,0      | 33,4           | 8,9           |
|                                                                                                  | 09.04 - El acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general                                                                                                                       | 09.04.01 - Mejorar la accesibilidad para las personas más vulnerables a servicios de atención sanitaria, sociales y de orientación, formación y educación...                                                                                          | 3.109.236                          | 100,0      | 10,0           | 2,7           |

| Objetivo Temático (OT)/Eje                                                                                                   | Prioridad de inversión (PI)                                                                                                                                                                                                  | Objetivo Específico (OE)                                                                                                                                                                                                                   | Ayuda FSE seleccionadas (31/12/16) | % sobre PI | % sobre OT/Eje | % sobre total |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------|----------------|---------------|
| <b>Total OT 9</b>                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                            | <b>31.151.285</b>                  |            | <b>100,0</b>   | <b>26,6</b>   |
| 10 - Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente | 10.01 - La prevención y reducción del abandono escolar temprano, el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de calidad, incluyendo itinerarios formativos ...                       | 10.01.02 - Reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos especialmente del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado con necesidades específicas ...                                      | 17.097.072                         | 100,0      | 52,1           | 14,6          |
|                                                                                                                              | 10.02 - La mejora de la calidad, la eficacia y el acceso de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para personas desfavorecidas         | 10.02.01 - Aumentar el número de alumnos de postgrado o titulados universitarios que obtienen formación en el ámbito de la I+D+I, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas ... | 2.820.000                          | 100,0      | 8,6            | 2,4           |
|                                                                                                                              | 10.03 - Mejorar el acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad, en su vertiente formal, no formal e informal, actualizando el conocimiento, habilidades y competencias de las personas trabajadoras ...   | 10.03.02 - Aumentar el número de personas que reciben una validación y acreditación de competencias profesionales o certificación de experiencia laboral o de nivel educativo.                                                             | 1.438.776                          | 100,0      | 4,4            | 1,2           |
|                                                                                                                              | 10.04 - Mejorar la importancia de los sistemas de educación y formación para el mercado laboral, facilitando la transición desde la escuela al trabajo, y fortaleciendo los sistemas de educación y formación profesional... | 10.04.01 - Aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior mejorar la calidad de la Formación Profesional.                                                                                                 | 11.435.028                         | 100,0      | 34,9           | 9,8           |
| <b>Total OT 10</b>                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                            | <b>32.790.876</b>                  |            | <b>100,0</b>   | <b>28,0</b>   |
| 13 - Asistencia técnica                                                                                                      | 13.01 - Asistencia técnica                                                                                                                                                                                                   | 13.01.01 - Alcanzar una gestión y control de calidad que permita la consecución de los objetivos del Programa Operativo asegurando unas tasas de error mínima                                                                              | 2.464.027                          | 93,2       | 93,2           | 2,1           |
|                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                              | 13.01.02 - Realizar estudios y evaluaciones de calidad para medir la eficacia, eficiencia e impacto del Programa Operativo                                                                                                                 |                                    |            |                |               |
|                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                              | 13.01.03 - Conseguir que los potenciales beneficiarios, así como la sociedad en su conjunto, estén debidamente informados sobre todos los aspectos relevantes del Programa Operativo y puedan actuar en consecuencia.                      | 180.000                            | 6,8        | 6,8            | 0,2           |
| <b>Total Eje 13</b>                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                            | <b>2.644.027</b>                   |            | <b>100</b>     | <b>2,3</b>    |
| <b>TOTAL PO</b>                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                            | <b>117.130.119</b>                 |            |                | <b>100,0</b>  |

**Fuente: Elaboración propia a partir de información de DXPFTE**

**Gráfico 7. Estructura por OE de las operaciones seleccionadas a 31/12/2016**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de DXPFTE

La desagregación de la información por Prioridad de Inversión y Objetivo Específico detalla el avance del PO en lo que se refiere al indicador financiero de las **operaciones seleccionadas**, solamente en el OE 13.1.2 no se seleccionó ninguna operación.

- En el **OT 8**, la PI 08.03 y el OE 08.03.01 *Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación*, registra el mayor importe de operaciones seleccionadas del OT y del programa en ayuda FSE, con 43,9 millones de euros, un 37,5% del total seleccionado y un 74,5% del total programado en la PI. En las restantes PI del OT el porcentaje de las operaciones seleccionadas sobre el total seleccionado ronda el 2%. Es en este OT donde se ubican las dos líneas de actuación en las que no hay ninguna operación seleccionada: Iniciativas de apoyo al emprendimiento del OE 08.03.01 y Programas de formación profesional para el empleo del OE 08.05.01.
- En el **OT 9**, la PI 09.01 y el OE 09.01.01 *Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción*, registra el mayor importe de operaciones seleccionadas del OT en ayuda FSE, con 17,6 millones de euros, un 15,1% del total seleccionado y un 32,4% del total programado en la PI. En la PI 09.03 el importe seleccionado es de 10,4 millones (8,9% de lo seleccionado) y en la PI 09.04 se seleccionó un 2,7% del importe total seleccionado, 3,1 millones de euros.
- En el **OT 10**, la programación con un importe más elevado correspondía a las PI 10.01 abandono escolar y 10.04 Formación profesional básica, con un 24,3% y un 10,3% de lo programado en el conjunto del PO, respectivamente. Las operaciones seleccionadas responden a este porcentaje en la PI 10.04 y están por debajo en la PI 10.01. La ayuda seleccionada en estas PI supone un 14,6% y 9,8% del total, respectivamente.



- Por último, **en el eje de asistencia técnica** el OE 13.01.02 *Realizar estudios y evaluaciones de calidad para medir la eficacia, eficiencia e impacto del Programa Operativo* no se seleccionó ninguna operación antes del 31/12/2016

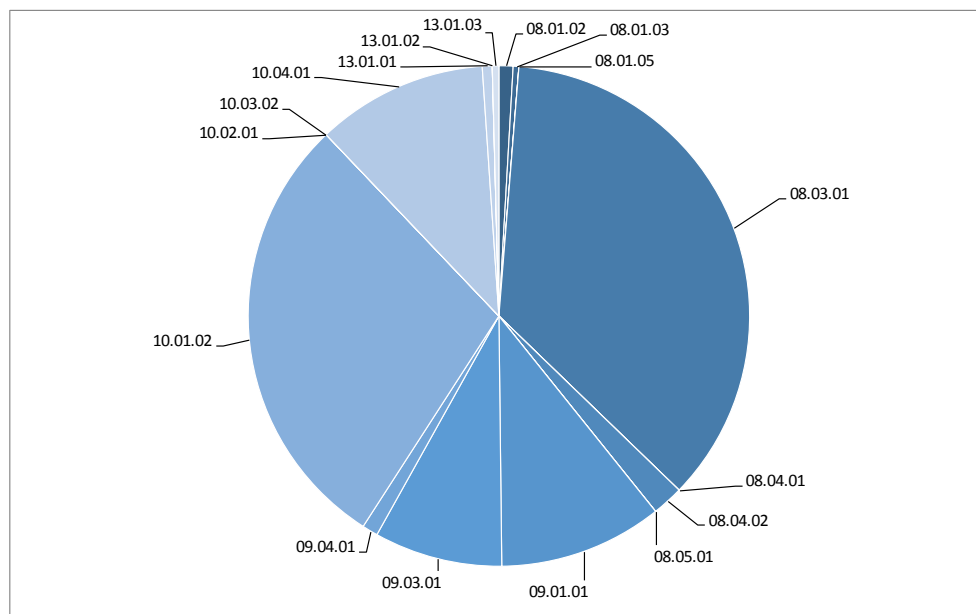
• **Tabla 17. Información financiera de las operaciones finalizadas por OT, PI y OE (euros)**

| Objetivo Temático (OT)/Eje                                                                 | Prioridad de inversión (PI)                                                                                                                                                                                                                                | Objetivo Específico (OE)                                                                                                                                                                                                                              | Ayuda FSE finalizadas (31/12/16) | % sobre PI | % sobre OT/Eje | % sobre total |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|----------------|---------------|
| 08 - Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral | 08.01 - Facilitar el acceso al empleo de los desempleados y personas inactivas, incluyendo las personas paradas de larga duración y personas alejadas del mercado laboral, incluidas las iniciativas locales de empleo y apoyo a la movilidad laboral      | 08.01.02 - Mejorar la empleabilidad especialmente de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, a través de la adquisición y/o actualización de competencias profesionales.                                                                 | 309.622                          | 71,3       | 2,3            | 0,9           |
|                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                            | 08.01.03 - Aumentar la contratación de carácter estable de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, incluyendo las de larga duración y aquellas de más edad.                                                                              | 124.890                          | 28,7       | 0,9            | 0,4           |
|                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                            | 08.01.05 - Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente de aquellas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia profesional ...                             |                                  |            |                |               |
|                                                                                            | Total 08.01 -                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                       | 434.511                          | 100,0      | 3,2            | 1,3           |
|                                                                                            | 08.03 - Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas, incluyendo PYMES y microempresas innovadoras                                                                                                             | 08.03.01 - Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios ...             | 12.258.136                       | 100,0      | 91,6           | 35,4          |
|                                                                                            | 08.04 - La igualdad entre hombres y mujeres en todas las áreas, incluido el acceso al empleo y la carrera profesional y la conciliación de la vida laboral y la privada así como la promoción del salario igualitario por la realización del mismo trabajo | 08.04.01 - Aumentar la contratación de mujeres, especialmente en sectores económicos que presentan un alto potencial de empleo con escasa presencia femenina.                                                                                         |                                  |            |                |               |
|                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                            | 08.04.02 - (Re)integrar y mantener en el mercado laboral a las personas con dependientes a su cargo, a través de medidas de conciliación de la vida personal y laboral, y fomentar la igualdad de género en el ámbito formativo, educativo y laboral. | 686.301                          | 100,0      | 5,1            | 2,0           |
|                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                            | Total 08.04                                                                                                                                                                                                                                           | 686.301                          | 100,0      | 5,1            | 2,0           |
| Total OT 8                                                                                 | 08.05 - Fomentar la adaptación al cambio de los trabajadores, las empresas y los empresarios                                                                                                                                                               | 08.05.01 - Adaptar la cualificación de las personas trabajadoras a las necesidades del mercado laboral, así como mejorar su situación contractual para garantizar su mantenimiento en el empleo y permitir su progresión profesional.                 |                                  |            |                |               |
|                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                       | 13.378.948                       |            | 100,0          | 38,7          |
| 09 - Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y                             | 09.01 - La inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad                                                                                                     | 09.01.01 - Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción.                                                             | 3.598.764                        | 100,0      | 26,5           | 10,4          |
|                                                                                            | 09.03 - La lucha contra toda forma de discriminación y el fomento de la igualdad de oportunidades                                                                                                                                                          | 09.03.01 - Aumentar la integración socio-laboral de las personas pertenecientes a colectivos más vulnerables, a través de actuaciones que fomenten la igualdad de                                                                                     | 2.818.415                        | 100,0      | 20,8           | 8,1           |

| Objetivo Temático (OT)/Eje                                                                                                   | Prioridad de inversión (PI)                                                                                                                                                                                                  | Objetivo Específico (OE)                                                                                                                                                                                                                   | Ayuda FSE finalizadas (31/12/16) | % sobre PI | % sobre OT/Eje | % sobre total |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|----------------|---------------|
| cualquier forma de discriminación                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                              | género y la conciliación de la vida personal y laboral...                                                                                                                                                                                  |                                  |            |                |               |
|                                                                                                                              | 09.04 - El acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general                                                                                         | 09.04.01 - Mejorar la accesibilidad para las personas más vulnerables a servicios de atención sanitaria, sociales y de orientación, formación y educación...                                                                               | 347.313                          | 100,0      | 2,6            | 1,0           |
| <b>Total OT 9</b>                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                            | <b>6.764.492</b>                 |            | <b>49,8</b>    | <b>19,6</b>   |
| 10 - Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente | 10.01 - La prevención y reducción del abandono escolar temprano, el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de calidad, incluyendo itinerarios formativos ...                       | 10.01.02 - Reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos especialmente del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado con necesidades específicas ...                                      | 9.813.797                        | 100,0      | 69,7           | 28,4          |
|                                                                                                                              | 10.02 - La mejora de la calidad, la eficacia y el acceso de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para personas desfavorecidas         | 10.02.01 - Aumentar el número de alumnos de postgrado o titulados universitarios que obtienen formación en el ámbito de la I+D+I, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas ... |                                  |            |                |               |
|                                                                                                                              | 10.03 - Mejorar el acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad, en su vertiente formal, no formal e informal, actualizando el conocimiento, habilidades y competencias de las personas trabajadoras ...   | 10.03.02 - Aumentar el número de personas que reciben una validación y acreditación de competencias profesionales o certificación de experiencia laboral o de nivel educativo.                                                             | 515.077                          | 100,0      | 3,7            | 1,5           |
|                                                                                                                              | 10.04 - Mejorar la importancia de los sistemas de educación y formación para el mercado laboral, facilitando la transición desde la escuela al trabajo, y fortaleciendo los sistemas de educación y formación profesional... | 10.04.01 - Aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior mejorar la calidad de la Formación Profesional.                                                                                                 | 3.760.034                        | 100,0      | 26,7           | 10,9          |
| <b>Total OT 10</b>                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                            | <b>14.088.908</b>                |            | <b>100,0</b>   | <b>40,7</b>   |
| 13 - Asistencia técnica                                                                                                      | 13.01 - Asistencia técnica                                                                                                                                                                                                   | 13.01.01 - Alcanzar una gestión y control de calidad que permita la consecución de los objetivos del Programa Operativo asegurando unas tasas de error mínima                                                                              | 218.030                          | 60,2       | 60,2           | 0,6           |
|                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                              | 13.01.02 - Realizar estudios y evaluaciones de calidad para medir la eficacia, eficiencia e impacto del Programa Operativo                                                                                                                 |                                  |            |                |               |
|                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                              | 13.01.03 - Conseguir que los potenciales beneficiarios, así como la sociedad en su conjunto, estén debidamente informados sobre todos los aspectos relevantes del Programa Operativo y puedan actuar en consecuencia.                      | 144.000                          | 39,8       | 39,8           | 0,4           |
| <b>Total Eje 13</b>                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                            | <b>362.030</b>                   |            | <b>100,0</b>   | <b>1,0</b>    |
| <b>TOTAL PO</b>                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                            | <b>34.594.378</b>                |            |                | <b>100,0</b>  |

**Fuente: Elaboración propia a partir de información de DXPFTE**

**Gráfico 8. Estructura por OE de las operaciones finalizadas a 31/12/2016**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de DXPFTE

El indicador financiero de las **operaciones finalizadas** muestra que en las Prioridades de Inversión 08.05 y 10.02 no finalizó ninguna operación, por Objetivo Específico, no existen operaciones finalizadas en los OEs 08.01.05, 08.04.01, 08.05.01, 10.02.01.

- En el **OT 8**, la PI 08.03 y el OE 08.03.01 *Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación*, registra el mayor importe de finalizaciones del OT y del programa, con 12,3 millones de euros en ayuda FSE, un 35,4% del total finalizado y un 20,8% del total programado. En las restantes PI del OT el porcentaje de las operaciones finalizadas sobre el total finalizado es del 2,3% en la PI 08.01 y del 5,1% en la 08.04, en la PI 08.05 no se finalizó ninguna operación.
- En el **OT 9**, la PI 09.01 y el OE 09.01.01 *Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción*, registra el mayor importe de operaciones finalizadas del OT, con 3,6 millones de euros en ayuda FSE, un 10,4% del total finalizado y un 6,6% del total programado. En la PI 09.03 el importe de las operaciones finalizadas es de 2,8 millones (8,4% de lo finalizado) y en la PI 09.04 finalizaron operaciones con un importe del 1,0% del total.
- En el **OT 10**, la programación con un importe más elevado correspondía a las PI 10.01 abandono escolar y 10.04 Formación profesional básica, con un 24,3% y un 10,3% del total programado en el PO, respectivamente. Las operaciones finalizadas responden aproximadamente a estos porcentajes, 28,4% en la PI 10.01 y 10,9% en la PI 10.04. En las PI 10.03 el porcentaje alcanzó el 1,5% y en la 10.02 no finalizó ninguna operación.

- Por último, en el eje de **asistencia técnica** solamente finalizaron las operaciones cuyo gasto representa el 1% del total finalizado, relativas a los dos OEs en los que hubo operaciones seleccionadas (13.01.01 y 13.01.03).

En **términos de ayuda ejecutada y verificada**, sólo el OT 10 presenta certificaciones por valor de 7,1 millones de euros, las operaciones son dos:

- Programas de diversificación curricular (PDC) del curso 2015-2016 en el OE 10.1.2, el importe de esta actuación es de 4.230.697,75 euros.
- Ciclos formativos de grado medio de la formación profesional del curso 2015-2016 en el OE 10.4.1, el importe de esta actuación es de 2.903.956,83 euros.

La tardía aprobación del programa en diciembre de 2015 condicionó la puesta en marcha del programa y explica la dificultad de la finalización de proyectos a finales de 2016.

En cuanto al **marco de rendimiento** del PO, que se analizará en 2019 con la información a 31 de diciembre de 2018, se realiza una comparación entre el importe de las **operaciones seleccionadas** a 31 de diciembre de 2016 y los indicadores financieros del marco de rendimiento que figuran en el PO<sup>3</sup>. La tabla 18 revela los resultados de la comparación por OT, indicando que el grado de eficacia de las operaciones seleccionadas es alto en todos los Ejes (se compara el valor observado con las 3/5 partes del hito financiero).

Para cumplir el hito financiero del marco de rendimiento, en el OT 8 se tendría que certificar a finales de diciembre de 2018 un 48,5% del importe de las operaciones seleccionadas, en el OT 9 este porcentaje es superior, un 68,3% y en el OT 10, donde ya se ejecutó y verificó un 25,2% de lo especificado en el hito a 2018 del indicador financiero, sería necesario una certificación del 82,7% del resto de las operaciones seleccionadas.

Las **operaciones finalizadas** cubren un 54,6% del hito financiero a 2018 en el OT 08, un 31,8% en el OT 09 y un 47,9% en el OT 10. En términos de eficacia, en los OTs 08 y 10 el grado de eficacia es alto y en el OT 9 el grado es medio.

---

<sup>3</sup> Los indicadores financieros (indicadores F02 de los cuadros 6 de cada Eja) figuran en el Programa Operativo expresados en términos de coste o financiación total (ayuda de la Unión + contrapartida nacional). A efectos de comparar con la información financiera de las operaciones seleccionadas y finalizadas, en este documento se expresan en términos de ayuda FSE.

**Tabla 18. Información financiera del Marco de Rendimiento (euros)**

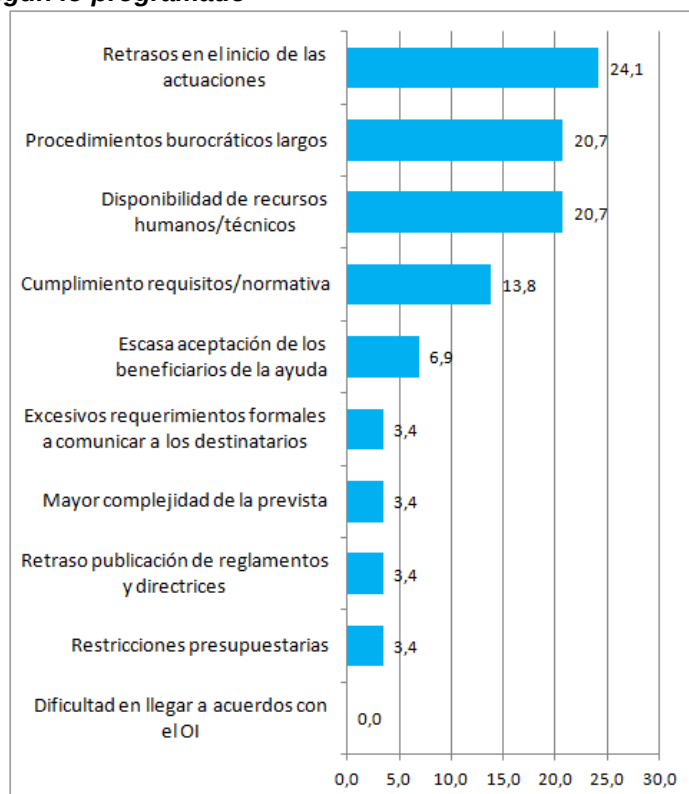
| OT | Ejes | Indicador financiero<br>Hito 2018<br>(ayuda FSE)<br>[1] | 3/5 hito 2018<br>[2] | Ayuda FSE<br>operaciones<br>seleccionadas<br>(31/12/16)<br>[3] | Grado de<br>eficacia<br>financiera<br>(seleccionadas)<br>[3]/[2] | Eficacia<br>financiera<br>(seleccionadas) <sup>1</sup> | Ayuda FSE<br>operaciones<br>finalizadas<br>(31/12/16)<br>[4] | Grado de<br>eficacia<br>financiera<br>(finalizadas)<br>[4]/[2] | Eficacia<br>financiera<br>(finalizadas) | Ayuda FSE<br>operaciones<br>ejecutadas y<br>verificadas<br>(31/12/2016)<br>[5] | Grado de<br>eficacia<br>financiera<br>ejecutadas y<br>verificadas<br>[5]/[2] |
|----|------|---------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| 08 | 1B   | 24.502.880                                              | 14.701.728           | 50.543.931                                                     | 343,8                                                            | Alta                                                   | 13.378.948                                                   | 91,0                                                           | Alta                                    |                                                                                |                                                                              |
| 09 | 2B   | 21.265.160                                              | 12.759.096           | 31.151.285                                                     | 244,1                                                            | Alta                                                   | 6.764.492                                                    | 53,0                                                           | Media                                   |                                                                                |                                                                              |
| 10 | 3B   | 28.343.805                                              | 17.006.283           | 32.790.876                                                     | 192,8                                                            | Alta                                                   | 14.088.908                                                   | 82,8                                                           | Alta                                    | 7.134.655                                                                      | 42,0                                                                         |

**Fuente: Elaboración propia a partir de información de DXPFTE**

## Principales causas de las desviaciones en la ejecución de las actuaciones

De acuerdo con lo indicado por los órganos gestores, las desviaciones en la ejecución de las operaciones susceptibles de ser cofinanciadas según lo programado se deben, fundamentalmente, a los retrasos en el inicio de las actuaciones, a la escasez de recursos humanos y/o técnicos, así como, a los tiempos abarcados por los procedimientos burocráticos y, ya en menor medida, al cumplimiento de la normativa o requisitos que acarrea la recepción de la ayuda FSE en el período 2014-2020.

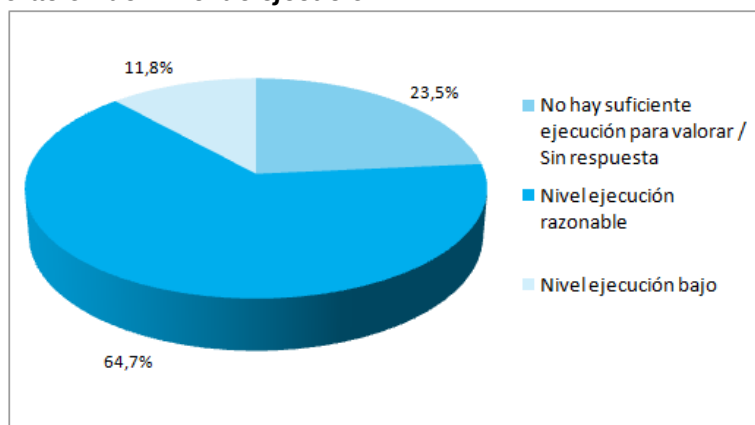
**Gráfico 9. Principales causas de las desviaciones en la ejecución de las operaciones seleccionadas según lo programado**



**Fuente: Elaboración propia**

La pregunta del cuestionario enviado a los gestores acerca de su valoración sobre el nivel de ejecución indica que el 64,7% la considera razonable, el 11,8% baja y un 23,5% indica que no hay suficientes elementos de valoración.

**Gráfico 10. Valoración del nivel de ejecución.**



**Fuente: Elaboración propia**



La aprobación del PO FSE Galicia en diciembre de 2015 retrasó la puesta en marcha del programa, condicionando los resultados del mismo en el primer año efectivo del programa, 2016. Así, a 31 de diciembre de 2016 el importe ejecutado y verificado en términos de ayuda asciende a 7.134.655 euros, un 6,1% de las operaciones seleccionadas y un 2,3% del total del programa.

En términos de **operaciones seleccionadas** y con la misma fecha de referencia, el número de líneas de actuación asciende a 30, un 90,9% de las 33 líneas programadas en el PO FSE Galicia 2014-2020.

El importe (en términos de ayuda FSE) de estas operaciones seleccionadas asciende a 117.130.119 euros, lo que supone un 37,4% de la ayuda de todo el programa. Con respecto al importe de la senda teórica anual para los ejercicios 2015 y 2016 las operaciones seleccionadas cubren el 98,6%.

Las **operaciones finalizadas** a 31 de diciembre de 2016 suman un importe de 34.594.378 euros en términos de ayuda y se realizan en 10 líneas de actuación. El importe financiero de estas operaciones supone el 11,0% de la ayuda del PO y el 29,5% del importe de las operaciones seleccionadas.

La **estructura porcentual** del importe en términos de ayuda de las operaciones seleccionadas por OE es congruente, en términos generales, con la estructura de la programación. Las desviaciones más significativas se registran en el OE 08.03.01 donde este porcentaje es mayor en las operaciones seleccionadas que en las programadas y el 10.01.01 donde sucede lo contrario, el porcentaje es menor. En las operaciones finalizadas las diferencias de estructura con respecto a lo programado son más acusadas porque no existen operaciones finalizadas en seis Objetivos Específicos, si bien los de mayor peso en la programación aparecen representados.

El examen de la eficacia financiera de las operaciones seleccionadas concluye que el grado de eficacia actual es alto en el conjunto del PO y en todos los OTs. En las operaciones finalizadas el grado de eficacia financiera es bajo en todos los ejes.

En lo que respecta al **marco de rendimiento**, las **operaciones seleccionadas** a 31/12/2016 superan en todos los Objetivos Temáticos lo establecido en el hito del indicador financiero del marco de rendimiento con un grado de eficacia alto. Con las **operaciones finalizadas** el grado de eficacia es alto en los OTs 08 y 10 y medio en el 09.

Las desviaciones en la ejecución de las operaciones susceptibles de ser cofinanciadas según lo programado se deben, fundamentalmente, a los retrasos en el inicio de las actuaciones, a la escasez de recursos humanos y/o técnicos, así como, a los tiempos abarcados por los procedimientos burocráticos y, ya en menor medida, al cumplimiento de la normativa o requisitos que acarrea la recepción de la ayuda FSE en el período 2014-2020.

En cuanto avance la ejecución del Programa en los próximos años, el análisis que se realice será más realista y ajustado.

## 7 EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. PRODUCTIVIDAD

En este apartado se lleva a cabo un análisis de eficacia y de eficiencia en la consecución de los productos (indicadores de productividad-IIPP), a nivel de Prioridad de Inversión.

El análisis de eficacia de los indicadores de productividad examina el valor observado de cada indicador con el valor previsto que ese indicador alcanzaría en el año de comparación según la programación inicial. La eficacia del indicador se clasifica según la ratio de la comparación en: eficacia baja (menos del 50%), media (entre el 50% y el 80%) y alta (más del 80%).

El análisis de eficiencia se lleva a cabo sobre la productividad (indicadores de productividad-IIPP) valorando la relación entre los recursos empleados y los productos obtenidos (coste unitario). La eficiencia se agrupa en tres clases: baja (superior al 125%), media (entre el 75% y el 125%) y alta (menor del 75%).

Asimismo se analiza la eficacia lograda en el cumplimiento del Marco de Rendimiento, en este caso, a nivel de eje del PO.

El análisis se realiza con las operaciones seleccionadas a 31 de diciembre de 2016 y con las operaciones finalizadas con información que procede de registros informáticos de la Dirección Xeral de Política Financeira, Tesouro e Fondos Europeos. Además se utiliza información cualitativa procedente de los cuestionarios obtenidos en el trabajo de campo.

Por tanto, se aplica una metodología cuantitativa (sustentada en la medición de la eficacia en los términos establecidos en el Plan de Evaluación Específico del PO FSE Galicia 2014-2020) y cualitativa (fundamentada en el estudio del estado de situación de las líneas de actuación).

### 7.1 Eficacia (indicadores de productividad)

El análisis de eficacia compara el valor previsto a 2016 de los indicadores con el valor observado (obtenido a partir de las operaciones seleccionadas y finalizadas). El valor previsto en 2016 se establece calculando las 3/10 partes del valor previsto a 2023. Es oportuno incidir en las cautelas que supone este análisis sobre operaciones seleccionadas, a la espera de un mayor avance en la ejecución del programa, para comprobar que tras las tareas de gestión y verificación, se alcancen unos valores de ejecución lo más cercanos posibles a los datos de esta fase de selección de operaciones.

Para el cálculo de la eficacia de los indicadores de productividad no se tienen en cuenta las tres líneas de actuación no seleccionadas: Iniciativas de apoyo al emprendimiento y Programas de formación profesional para el empleo, la primera está en el OE 08.03.01 y la segunda en el OE 08.05.01. Los cuadros de estos OEs y PIs correspondientes no incluyen los valores programados de estas actuaciones para poder realizar comparaciones entre lo programado y lo seleccionado. Esto afecta especialmente al OE 08.05.01 donde la línea de actuación tiene un efecto muy significativo en los indicadores (supone el 92% del valor de indicador del OE y el 63% del importe financiero), en el OE 08.03.01 la línea no seleccionada supone el 31% del indicador y el 3,6% del indicador financiero.

En la tabla 19 se muestra la comparación de los indicadores de productividad por Prioridad de Inversión observados con las operaciones seleccionadas con el valor previsto a 2016 y en la tabla 20 el mismo estudio con las operaciones finalizadas. Con las operaciones seleccionadas se cubren todas las combinaciones de indicador por PI programadas, excepto el indicador EO31 de la PI 08.03. En cambio, con las operaciones finalizadas se dispone de información de 10 de las 19, un 52,5%.

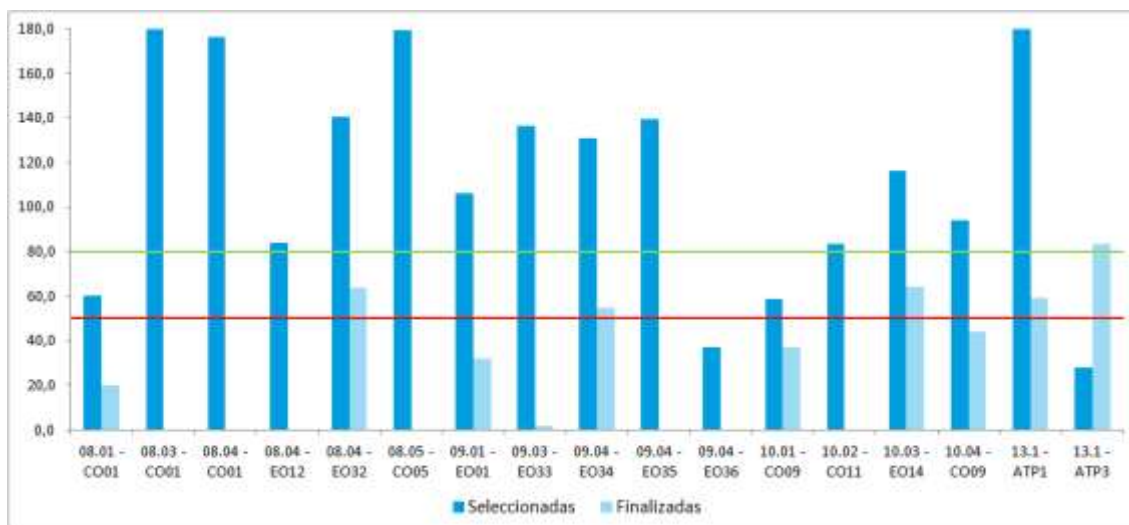
Con la información de las **operaciones seleccionadas** se puede comprobar que el grado de eficacia es alto en 13 de 17 los indicadores valorados, en dos de ellos el grado de eficacia es medio (CO01 – Personas desempleadas, incluidas las de larga duración de la PI 8.1 y CO09 - Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2) de la PI 10.01), y dos indicadores presentan un grado de eficacia bajo, el indicador EO36 - Profesionales del tercer sector de acción social (Personas) de la PI 9.4 y el indicador de asistencia técnica ATP3 - Número de campañas relacionadas con el PO.

La explicación al nivel de la eficacia medio y bajo de estos cuatro indicadores está relacionada con el bajo nivel de operaciones seleccionadas sobre el importe programado en las operaciones que se miden con esos indicadores.

Las **operaciones finalizadas** presentan un grado de eficacia menor que las seleccionadas, además el número de indicadores por PI para los que se pueden realizar los cálculos se limita al 59% de los disponibles en las operaciones seleccionadas. Así, de los diez indicadores investigados sólo uno presenta una eficacia alta, en cuatro de ellos la eficacia es media y en los cinco restantes es baja.

El gráfico 11 expone el grado de cumplimiento de la eficacia de cada indicador por prioridad de inversión con las operaciones seleccionadas y finalizadas.

**Gráfico 11. Grado de cumplimiento de la eficacia por PI e indicador con operaciones seleccionadas y finalizadas**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de DXPFTE

En este apartado no se realiza el análisis de eficacia de las operaciones ejecutadas y verificadas puesto que sólo hay información para el eje 10 y para las prioridades 10.01 y 10.04, siendo el valor de lo certificado de 7,1 millón de euros (un 5,7% del eje), cantidad no suficientemente significativa para la realización de este análisis. A nivel de PI, las certificaciones suponen un 5,6% de la PI 10.01 y un 9,0% de la PI 10.04.

**Tabla 19. Eficacia de los indicadores de productividad por Prioridad de Inversión de las operaciones seleccionadas.**

| OT | PI | Indicador productividad                                                                                                                        | Valor<br>previsto<br>2023<br>[1] | Valor<br>previsto<br>2016 <sup>4</sup><br>[2] | Valor<br>observado<br>2016<br>[3] | Grado de<br>cumplimie<br>nto<br>[3]/[2] | Desviación<br>([3]-[2])/[2] | Grado de<br>eficacia |
|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------|----------------------|
| 08 | 01 | CO01 - Desempleados, incluidos los de larga duración (Personas)                                                                                | 12.425                           | 3.728                                         | 2.245                             | 60,2                                    | -39,8                       | Media                |
| 08 | 03 | CO01 - Desempleados, incluidos los de larga duración (Personas)                                                                                | 10.051                           | 3.015                                         | 11.717                            | 388,6                                   | 288,6                       | Alta                 |
| 08 | 04 | CO01 - Desempleados, incluidos los de larga duración (Personas)                                                                                | 348                              | 104                                           | 184                               | 176,2                                   | 76,2                        | Alta                 |
| 08 | 04 | EO12 - N.º de participantes que reciben actuaciones destinadas a la mejora de su situación en el ámbito laboral (Personas)                     | 21.600                           | 6.480                                         | 5.428                             | 83,8                                    | -16,2                       | Alta                 |
| 08 | 04 | EO32 - Empresas que reciben ayudas para desarrollar medidas de fomento de la igualdad y de conciliación de la vida familiar y laboral (Número) | 308                              | 92                                            | 130                               | 140,7                                   | 40,7                        | Alta                 |
| 08 | 05 | CO05 - Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia (Personas)                                                            | 1.940                            | 582                                           | 1.044                             | 179,4                                   | 79,4                        | Alta                 |
| 09 | 01 | EO01 - Participantes en situación o riesgo de exclusión social (Personas)                                                                      | 22.808                           | 6.842                                         | 7.255                             | 106,0                                   | 6,0                         | Alta                 |
| 09 | 03 | EO33 - Mujeres pertenecientes a colectivos más vulnerables que participan en las actuaciones (Personas)                                        | 90.260                           | 27.078                                        | 36.942                            | 136,4                                   | 36,4                        | Alta                 |
| 09 | 04 | EO34 - Participantes con discapacidad que reciben ayuda del FSE (Personas)                                                                     | 3.000                            | 900                                           | 1.178                             | 130,9                                   | 30,9                        | Alta                 |
| 09 | 04 | EO35 - Otros desfavorecidos que participan en actuaciones del Programa gallego de Atención Temprana (Personas)                                 | 11.000                           | 3.300                                         | 4.604                             | 139,5                                   | 39,5                        | Alta                 |
| 09 | 04 | EO36 - Profesionales del tercer sector de acción social (Personas)                                                                             | 7.200                            | 2.160                                         | 800                               | 37,0                                    | -63,0                       | Baja                 |
| 10 | 01 | CO09 - Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2) (Personas)                                                   | 25.064                           | 7.519                                         | 4.425                             | 58,8                                    | -41,2                       | Media                |
| 10 | 02 | CO11 - Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8) (Personas)                                                                     | 200                              | 60                                            | 50                                | 83,3                                    | -16,7                       | Alta                 |
| 10 | 03 | EO14 - Personas evaluadas (Personas)                                                                                                           | 12.000                           | 3.600                                         | 4.186                             | 116,3                                   | 16,3                        | Alta                 |
| 10 | 04 | CO09 - Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2)                                                              | 33.143                           | 9.943                                         | 9.347                             | 94,0                                    | -6,0                        | Alta                 |

<sup>4</sup> Valor previsto a 2016 es igual al 30% del valor previsto a 2023

| OT | PI | Indicador productividad                                                       | Valor<br>previsto<br>2023<br>[1] | Valor<br>previsto<br>2016 <sup>4</sup><br>[2] | Valor<br>observado<br>2016<br>[3] | Grado de<br>cumplimie<br>nto<br>[3]/[2] | Desviación<br>([3]-[2])/[2] | Grado de<br>eficacia |
|----|----|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------|----------------------|
|    |    | (Personas)                                                                    |                                  |                                               |                                   |                                         |                             |                      |
| 13 | 01 | ATP1 - Actuaciones de preparación, ejecución, seguimiento y control (Número)) | 45                               | 14                                            | 25                                | 185,2                                   | 85,2                        | Alta                 |
| 13 | 01 | ATP3 - Número de campañas relacionadas con el PO (Número                      | 12                               | 4                                             | 1                                 | 27,8                                    | -72,2                       | Baja                 |

**Fuente:** *Elaboración propia a partir de información de DXPFTE*

**Tabla 20. Eficacia de los indicadores de productividad por Prioridad de Inversión de las operaciones finalizadas.**

| OT | PI | Indicador productividad                                                                                                                        | Valor<br>previsto<br>2023<br>[1] | Valor<br>previsto<br>2016 <sup>5</sup><br>[2] | Valor<br>observado<br>2016<br>[3] <sup>6</sup> | Grado de<br>cumplimie<br>nto<br>[3]/[2] | Desviación<br>([3]-[2])/[2] | Grado de<br>eficacia |
|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------|----------------------|
| 08 | 01 | CO01 - Desempleados, incluidos los de larga duración (Personas)                                                                                | 12.425                           | 3.728                                         | 733<br>(18,0)                                  | 19,7                                    | 80,3                        | Baja                 |
| 08 | 04 | EO32 - Empresas que reciben ayudas para desarrollar medidas de fomento de la igualdad y de conciliación de la vida familiar y laboral (Número) | 308                              | 92                                            | 59                                             | 63,9                                    | 36,1                        | Media                |
| 09 | 01 | EO01 - Participantes en situación o riesgo de exclusión social (Personas)                                                                      | 22.808                           | 6.842                                         | 2.201<br>(60,5)                                | 32,2                                    | 67,8                        | Baja                 |
| 09 | 03 | EO33 - Mujeres pertenecientes a colectivos más vulnerables que participan en las actuaciones (Personas)                                        | 90.260                           | 27.078                                        | 434                                            | 1,6                                     | 98,4                        | Baja                 |
| 09 | 04 | EO34 - Participantes con discapacidad que reciben ayuda del FSE (Personas)                                                                     | 3.000                            | 900                                           | 492<br>(39,6)                                  | 54,7                                    | 45,3                        | Media                |
| 10 | 01 | CO09 - Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2) (Personas)                                                   | 25.064                           | 7.519                                         | 2.796<br>(49,5)                                | 37,2                                    | 62,8                        | Baja                 |
| 10 | 03 | EO14 - Personas evaluadas (Personas)                                                                                                           | 12.000                           | 3.600                                         | 2.321<br>(61,5)                                | 64,5                                    | -35,5                       | Media                |
| 10 | 04 | CO09 - Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2) (Personas)                                                   | 33.143                           | 9.943                                         | 4.361<br>(21,2)                                | 43,9                                    | 56,1                        | Baja                 |
| 13 | 1  | ATP1 - Actuaciones de preparación, ejecución, seguimiento y control                                                                            | 45                               | 14                                            | 8                                              | 59,3                                    | -40,7                       | Media                |
| 13 | 1  | ATP3 - Número de campañas relacionadas con el PO                                                                                               | 12                               | 4                                             | 3                                              | 83,3                                    | -16,7                       | Alta                 |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de DXPFTE

<sup>5</sup> Valor previsto a 2016 es igual al 30% del valor previsto a 2023

<sup>6</sup> Entre paréntesis figura el porcentaje de mujeres.

A continuación se realiza un análisis particularizado de la eficacia a nivel de Eje u Objetivo Temático, identificando el comportamiento de las diferentes Prioridades de Inversión.

#### OT 8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral

Como se comenta en el apartado 6, según las **operaciones seleccionadas** este objetivo temático es el que presenta un mayor nivel de ejecución financiera y el grado de eficacia financiera es alto. Si desagregamos a nivel de PI, observamos que es en la *PI 8.3 Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas, incluyendo PYMES y microempresas innovadoras* donde se concentra el mayor porcentaje de las operaciones seleccionadas, un 86,9%. Las operaciones seleccionadas de las restantes PIs del Eje, 8.1, 8.4, 8.5, suponen respectivamente el 4,4%, 5,6% y 3% del importe seleccionado. A nivel de Objetivo Específico, el OE 08.03.01 supone el 86,9% del eje.

A continuación se analiza el grado de eficacia, con la información de las **operaciones seleccionadas**, de aquellos indicadores de productividad que presentan una *eficacia muy elevada o presentan una eficacia baja*, que según la tabla 19 son los siguientes:

- En la PI 08.03, CO01 – Personas desempleadas, incluidas las de larga duración. En este indicador el grado de eficacia es del 388,6%. Dado que el importe de las operaciones seleccionadas es el 77,2% del total, si se utiliza este porcentaje para comprobar la congruencia entre lo seleccionado y lo programado, el grado de eficacia disminuiría hasta el 151,0%, mostrando todavía un elevado grado de eficacia. En esta PI no se seleccionó una actuación de las programadas y en los cálculos no se incluye esta actuación, si se incluyese, el grado de eficacia descende pero continúa alto.
- En la PI 08.04, CO01 – Personas desempleadas, incluidas las de larga duración. En este indicador el grado de eficacia es del 176,2%. El importe de las operaciones seleccionadas es el 31,5% del total, si se utiliza este porcentaje el grado de eficacia descendería hasta el 167,9% indicando un elevado grado de eficacia en estas actuaciones.
- En la PI 08.05, CO05 - Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia. En este indicador el grado de eficacia es del 179,4%. El importe de las operaciones seleccionadas es el 25,5% del total, si se utiliza este porcentaje para comprobar la congruencia entre lo seleccionado y lo programado, el grado de eficacia subiría hasta el 211,0%. En esta PI no se seleccionó una actuación de las programadas cuyo peso en la PI es del 92% en términos del valor del indicador, por tanto el grado de eficacia en esta PI no es muy significativo con la información actual.

Utilizando las **operaciones finalizadas**, en este OT el grado de eficacia es bajo, siendo la prioridad 08.03 la que presenta un mayor importe en las operaciones finalizadas, el 91,6% del Eje.

A continuación se analiza el grado de eficacia, con la información de las **operaciones finalizadas**, de aquellos indicadores de productividad que presentan una *eficacia muy elevada o presentan una eficacia baja*, que según la tabla 20 son los siguientes:

- En la PI 08.01, CO01 - Desempleados, incluidos los de larga duración. En este indicador el grado de eficacia es del 19,7%.

**Tabla 21. Indicadores financieros por PI y OE del Objetivo Temático 8.**

| OT    | PI          | OE       | Operaciones<br>seleccionadas<br>(ayuda) | %<br>sobre<br>Eje | %<br>sobre<br>PI | Operacion<br>es<br>finalizadas<br>(ayuda) | %<br>sobre<br>Eje | %<br>sobre<br>PI |
|-------|-------------|----------|-----------------------------------------|-------------------|------------------|-------------------------------------------|-------------------|------------------|
| 08    | 08.01       | 08.01.02 | 396.335                                 | 0,8               | 17,7             | 309.622                                   | 2,3               | 71,3             |
|       |             | 08.01.03 | 319.532                                 | 0,6               | 14,3             | 124.890                                   | 0,9               | 28,7             |
|       |             | 08.01.05 | 1.519.532                               | 3,0               | 68,0             |                                           |                   |                  |
|       | Total 08.01 |          | 2.235.399                               | 4,4               | 100,0            | 434.511                                   | 3,2               | 100,0            |
|       | 08.03       | 08.03.01 | 43.923.324                              | 86,9              | 100,0            | 12.258.136                                | 91,6              | 100,0            |
|       | Total 08.03 |          | 43.923.324                              | 86,9              | 100,0            | 12.258.136                                | 91,6              | 100,0            |
|       | 08.04       | 08.04.01 | 1.087.840                               | 2,2               | 38,1             | 686.301                                   | 5,1               | 100,0            |
|       |             | 08.04.02 | 1.766.749                               | 3,5               | 61,9             |                                           |                   |                  |
|       | Total 08.04 |          | 2.854.589                               | 5,6               | 100,0            | 686.301                                   | 5,1               | 100,0            |
|       | 08.05       | 08.05.01 | 1.530.618                               | 3,0               | 100,0            |                                           |                   |                  |
|       | Total 08.05 |          | 1.530.618                               | 3,0               | 100,0            |                                           |                   |                  |
| Total |             |          | 50.543.931                              | 100,0             |                  | 13.378.948                                | 100,0             |                  |

Fuente: Elaboración propia a partir de información de DXPFTE

Durante las anualidades 2015 y 2016 se han seleccionado 12 líneas de actuación de las 14 programadas en este eje (lo que supone el 85,7% de las previstas en el Eje). Las líneas de actuación finalizadas se reducen a siete. Como se explica anteriormente, en este OT se encuentran dos líneas de actuación en las que no hay ninguna operación seleccionada, una en el OE 08.03.01 y otra en el OE 08.05.01.

Por Objetivo Específico las líneas de actuación y los valores de los indicadores de productividad son los siguientes:

**Objetivo Específico 8.1.2 - Mejorar la empleabilidad especialmente de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, a través de la adquisición y/o actualización de competencias profesionales.**

Líneas de actuación seleccionadas:

Formación de los voluntarios y profesionales de protección civil y emergencias, a través de itinerarios de aprendizaje flexibles que faciliten la obtención de títulos oficiales. *Esta línea de actuación tiene operaciones finalizadas.*

Indicadores de productividad:

El valor del indicador CO01 – Personas desempleadas, incluidas las de larga duración previsto con estas operaciones es de 1.923 personas para las operaciones seleccionadas y de 733 para las finalizadas, de las que 133 son mujeres.

**Objetivo Específico 08.01.03 - Aumentar la contratación de carácter estable de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, incluyendo las de larga duración y aquellas de más edad.**

Líneas de actuación seleccionadas:

Programa de incentivos a la contratación por cuenta ajena de carácter estable para diferentes colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado laboral

Esta línea de actuación tiene operaciones finalizadas sin valor para el indicador puesto que en estas actuaciones el indicador se refleja al término de las condiciones de mantenimiento del empleo que figuran en las convocatorias.

Indicadores de productividad:

El valor del indicador CO01 – Personas desempleadas, incluidas las de larga duración previsto con estas operaciones es de 58 personas para las operaciones seleccionadas.

**Objetivo Específico 08.01.05 - Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente de aquéllas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia profesional, incluidas las iniciativas locales de empleo**

Líneas de actuación seleccionadas:

Adquisición de competencias profesionales

Programa de incentivos a la contratación por cuenta ajena de carácter temporal para diferentes colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado laboral

Indicadores de productividad:

El valor del indicador CO01 - Desempleados, incluidos los de larga duración previsto con estas operaciones es de 264 personas para las operaciones seleccionadas.

**Objetivo Específico 08.03.01 - Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación**

Líneas de actuación seleccionadas:

Fomento del empleo a través de cooperativas y entidades de economía social

Programa de incentivos a las empresas calificadas como iniciativas de empleo de base tecnológica (IEBT)

Programa de promoción del empleo autónomo.

Estas líneas de actuación tienen operaciones finalizadas sin valor para el indicador puesto que en estas actuaciones el indicador se refleja al término de las condiciones de mantenimiento del autoempleo que figuran en las convocatorias

Actuaciones no seleccionadas:

Iniciativas de apoyo al emprendimiento.

Indicadores de productividad:

El valor del indicador CO01 – Personas desempleadas, incluidas las de larga duración previsto con estas operaciones es de 11.717 personas para las operaciones seleccionadas.

**Objetivo Específico 08.04.01 - Aumentar la contratación de mujeres, especialmente en sectores económicos que presentan un alto potencial de empleo con escasa presencia femenina.**

Líneas de actuación seleccionadas:

Programa de emprendimiento femenino de Galicia

Esta línea de actuación tiene operaciones finalizadas sin valor para el indicador puesto que en estas actuaciones el indicador se refleja al término de las condiciones de mantenimiento del autoempleo que figuran en las convocatorias

Indicadores de productividad:

El valor del indicador CO01 – Personas desempleadas, incluidas las de larga duración previsto con estas operaciones es de 184 personas para las operaciones seleccionadas.

**Objetivo Específico 08.04.02 - (Re)integrar y mantener en el mercado laboral a las personas con dependientes a su cargo, a través de medidas de conciliación de la vida personal y laboral, y fomentar la igualdad de género en el ámbito formativo, educativo y laboral.**

Líneas de actuación seleccionadas:

Adopción de medidas de conciliación y fomento de la igualdad laboral. *Esta actuación tiene operaciones finalizadas.*

Programa de fomento de la conciliación y de la corresponsabilidad en Galicia

Indicadores de productividad:

El valor del indicador EO12 - N.º de participantes que reciben actuaciones destinadas a la mejora de su situación en el ámbito laboral previsto con las operaciones seleccionadas es de 5.428 personas. Para el del indicador EO32 - Empresas que reciben ayudas para desarrollar medidas de fomento de la igualdad y de conciliación de la vida familiar y laboral el valor es de 130 empresas, para este indicador el valor es de 59 con las operaciones finalizadas.

**Objetivo Específico 08.05.01 - Adaptar la cualificación de las personas trabajadoras a las necesidades del mercado laboral, así como mejorar su situación contractual para garantizar su mantenimiento en el empleo y permitir su progresión profesional.**

Líneas de actuación seleccionadas:

Iniciativas de formación para la Industria 4.0

Programa de incentivos a la transformación de contratos temporales en indefinidos

Actuaciones no seleccionadas:

## Programas de formación profesional para el empleo

Indicadores de productividad:

El valor del indicador CO05 - Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia previsto con estas operaciones es de 1.044 personas.

### OT 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación

En este objetivo temático el grado de eficacia financiera es alto con la información suministrada con las **operaciones seleccionadas**. Si desagregamos a nivel de PI, observamos que es en las *PI 09.01 La inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad* y la *PI 09.03 La lucha contra toda forma de discriminación y el fomento de la igualdad de oportunidades* concentran el mayor porcentaje de las operaciones seleccionadas, un 90% en total.

A continuación se analiza el grado de eficacia, con la información de las **operaciones seleccionadas**, de aquellos indicadores de productividad que presentan una *eficacia muy elevada o presentan una eficacia baja*, que según la tabla 19 son los siguientes:

- En la PI 09.04, EO36 - Profesionales del tercer sector de acción social. En este indicador el grado de eficacia es del 37,0%. Dado que el importe de las operaciones seleccionadas es el 39,3% del total, si se utiliza este porcentaje para comprobar la congruencia entre lo seleccionado y lo programado, el grado de eficacia disminuiría hasta el 28,3%.

Utilizando las **operaciones finalizadas**, en este OT el grado de eficacia es bajo, siendo también las prioridades 09.01 Y 09.03 las que presenta un mayor importe de operaciones finalizadas, el 94,9% del Eje en conjunto.

Los datos de las **operaciones finalizadas** con baja eficacia son:

- En la PI 09.01, EO01 - Personas participantes en situación o riesgo de exclusión social. En este indicador el grado de eficacia es del 32,2%. El importe de las operaciones finalizadas es el 6,6% del total, utilizando este porcentaje para comprobar la congruencia entre lo finalizado y lo programado, el grado de eficacia se incrementaría hasta el 146%.
- En la PI 09.03, EO33 - Mujeres pertenecientes a colectivos más vulnerables que participan en las actuaciones. En este indicador el grado de eficacia es del 1,6%. El importe de las operaciones finalizadas es el 1,2% del total, utilizando este porcentaje para comprobar la congruencia entre lo finalizado y lo programado, el grado de eficacia continuaría siendo bajo pero se incrementaría hasta el 40,1%.

**Tabla 22. Indicadores financieros por PI y OE del Objetivo Temático 9.**

| OT       | PI    | OE       | Operaciones seleccionadas (ayuda) | % sobre Eje | % sobre PI | Operaciones finalizadas (ayuda) | % sobre Eje | % sobre PI |
|----------|-------|----------|-----------------------------------|-------------|------------|---------------------------------|-------------|------------|
| 09       | 09.01 | 09.01.01 | 17.630.276                        | 56,6        | 100,0      | 3.598.764                       | 53,2        | 100,0      |
|          | 09.03 | 09.03.01 | 10.411.773                        | 33,4        | 100,0      | 2.818.415                       | 41,7        | 100,0      |
|          | 09.04 | 09.04.01 | 3.109.236                         | 10,0        | 100,0      | 347.313                         | 5,1         | 100,0      |
| Total OT |       |          | 31.151.285                        | 100,0       |            | 6.764.492                       |             | 100,0      |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de DXPTFE

Durante las anualidades 2015 y 2016 se han seleccionado las 12 líneas de actuación programadas en este eje mientras que las líneas de actuación con operaciones finalizadas son tres. Por Objetivo Específico las líneas de actuación son las siguientes:

**Objetivo Específico 9.1.1 - Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción.**

Líneas de actuación seleccionadas:

Acciones específicas de la Estrategia de Inclusión Social de Galicia 2014. *Esta línea registra operaciones finalizadas*

Acciones específicas del Consorcio Galego de Servizos de Igualdade

Inserción socio laboral de jóvenes con medidas de protección o de responsabilidad penal

Programa de incentivos a la contratación para colectivos en riesgo de exclusión social

Asesoramiento e formación para personas con discapacidad

Indicadores de productividad:

El valor del indicador EO01 - Personas participantes en situación o riesgo de exclusión social (Personas) previsto con estas operaciones seleccionadas es de 7.255 personas y con las operaciones finalizadas es de 2.201 personas, de las que el 58,0% son mujeres.

**Objetivo Específico 9.3.1 - Aumentar la integración socio-laboral de las personas pertenecientes a colectivos más vulnerables, a través de actuaciones que fomenten la igualdad de género y la conciliación de la vida personal y laboral, evitando a su vez la discriminación múltiple.**

Líneas de actuación seleccionadas:

Programa de recursos integrales para mujeres en situación de especial vulnerabilidad para impulsar su inserción socio-laboral y su independencia económica

Lucha contra la explotación sexual y el tráfico de seres humanos, y apoyo a sus víctimas. *Esta línea registra operaciones finalizadas*

Apoyo a la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género

Servicios de información y orientación a las mujeres en el ámbito local

Indicadores de productividad:

El valor del indicador EO33 - Mujeres pertenecientes a colectivos más vulnerables que participan en las actuaciones (Personas) previsto con estas operaciones seleccionadas es de 36.942 personas y con las finalizadas es de 156 puesto que sólo se refieren a una de las cuatro líneas de actuación.

**Objetivo Específico 9.4.1 - Mejorar la accesibilidad para las personas más vulnerables a servicios de atención sanitaria, sociales y de orientación, formación y educación, incluyendo la eliminación de los estereotipos.**

Líneas de actuación seleccionadas:

Ayudas para el acceso a servicios de promoción de la autonomía a personas con discapacidad. *Esta línea registra operaciones finalizadas*

Implementación de la Rede Galega de Atención Temprá

Formación universal para trabajadores y trabajadoras de entidades del tercer sector de acción social.

Indicadores de productividad:

Utilizando las operaciones seleccionadas, el valor del indicador EO34 - Personas participantes con discapacidad que reciben ayuda del FSE previsto es de 1.178 personas, el valor del indicador EO35 – Otras personas desfavorecidas que participan en actuaciones del Programa gallego de Atención Temprana beneficia a 4.604 personas y el indicador EO36 - Profesionales del tercer sector de acción social prevé beneficiar a 800 personas. La línea de actuación con operaciones finalizadas, *Ayudas para el acceso a servicios de promoción de la autonomía a personas con discapacidad*, presenta un dato del indicador EO34 de 472 personas, siendo 185 de ellas mujeres.

**OT 10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente**

En este objetivo temático, con las **operaciones seleccionadas**, el grado de eficacia financiera es alto. Si desagregamos a nivel de PI, observamos que es en las *PI 10.01 La prevención y reducción del abandono escolar temprano, el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de calidad, incluyendo itinerarios formativos (formales, no formales e informales)* y la *PI 10.04 Mejorar la importancia de los sistemas de educación y formación para el mercado laboral, facilitando la transición desde la escuela al trabajo, y fortaleciendo los sistemas de educación y formación profesional y su calidad*, concentran el mayor porcentaje de las operaciones seleccionadas, un 87% en total.

En este OT, los indicadores de productividad de las **operaciones seleccionadas** no presentan ningún indicador con una *eficacia muy elevada o baja*.

Las **operaciones finalizadas** indican un grado de eficacia bajo, del 37,8%. Al igual que ocurre con las operaciones seleccionadas, las PI 10.01 y 10.04 reúnen el 96,3% del importe del Eje.

A continuación se analiza el grado de eficacia, con la información de las **operaciones finalizadas**, de aquellos indicadores de productividad que presentan una *eficacia baja*, que según la tabla 20 son los siguientes:

- En la PI 10.01, CO09 - Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2). En este indicador el grado de eficacia es del 37,2%. Dado que el importe de las operaciones finalizadas es el 12,9% del total, si se utiliza este porcentaje para comprobar la congruencia entre lo finalizado y lo programado, el grado de eficacia subiría hasta el 86,5%.

- En la PI 10.04, CO09 - Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2). En este indicador el grado de eficacia es del 43,9%. Dado que el importe de las operaciones finalizadas es el 11,6% del total programado, si se utiliza este porcentaje para comprobar la congruencia entre lo finalizado y lo programado, el grado de eficacia subiría hasta el 113,4%.

**Tabla 23. Indicadores financieros por PI y OE del Objetivo Temático 10.**

| OT       | PI    | OE       | Operaciones seleccionadas (ayuda) | % sobre Eje | % sobre PI | Operaciones finalizadas (ayuda) | % sobre Eje | % sobre PI |
|----------|-------|----------|-----------------------------------|-------------|------------|---------------------------------|-------------|------------|
| 10       | 10.01 | 10.01.02 | 17.097.072                        | 52,1        | 100,0      | 9.813.797                       | 69,7        | 100,0      |
|          | 10.02 | 10.02.01 | 2.820.000                         | 8,6         | 100,0      |                                 |             |            |
|          | 10.03 | 10.03.02 | 1.438.776                         | 4,4         | 100,0      | 515.077                         | 3,7         | 100,0      |
|          | 10.04 | 10.04.01 | 11.435.028                        | 34,9        | 100,0      | 3.760.034                       | 26,7        | 100,0      |
| Total OT |       |          | 32.790.876                        | 100,0       |            | 14.088.908                      |             | 100,0      |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de DXPTFE

Durante las anualidades 2015 y 2016 se han seleccionado las 4 líneas de actuación programadas en este eje siendo tres las líneas de actuación con operaciones finalizadas. Por Objetivo Específico las líneas de actuación son las siguientes:

**Objetivo Específico 10.1.2 - Reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos especialmente del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado con necesidades específicas, a través de medidas de apoyo personalizadas y de proyectos de los centros o los organismos competentes**

Líneas de actuación seleccionadas:

Programas de mejora del aprendizaje y rendimiento - Programas de diversificación curricular (PDC). *Esta línea registra operaciones finalizadas*

Indicadores de productividad:

El valor del indicador CO09 - Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2) previsto con estas operaciones seleccionadas es de 4.425 personas, mientras que con las finalizadas el valor es de 2.796, el 49,5% son mujeres.

**Objetivo Específico 10.02.01 - Aumentar el número de alumnos de postgrado o titulados universitarios que obtienen formación en el ámbito de la I+D+I, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres**

Líneas de actuación seleccionadas:

Ayudas a la etapa de formación pre doctoral

Indicadores de productividad:

El valor del indicador CO11 - Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8) previsto con estas operaciones es de 50 personas.

**Objetivo Específico 10.03.02 - Aumentar el número de personas que reciben una validación y acreditación de competencias profesionales o certificación de experiencia laboral o de nivel educativo.**

Líneas de actuación seleccionadas:

Acreditación de la competencia profesional. *Esta línea registra operaciones finalizadas*

Indicadores de productividad:

El valor del indicador EO14 - Personas evaluadas previsto con estas operaciones seleccionadas es de 4.186 personas y de 2.321 (1.428 son mujeres) con las operaciones finalizadas.

**Objetivo Específico 10.04.01 - Aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior mejorar la calidad de la Formación Profesional.**

Líneas de actuación seleccionadas:

Ciclos formativos de grado medio de la formación profesional. *Esta línea registra operaciones finalizadas*

Indicadores de productividad:

El valor del indicador CO09 - Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2) previsto con estas operaciones seleccionadas es de 9.347 personas. Con las finalizadas se alcanza el valor de 4.361, siendo el porcentaje de mujeres del 21,2%.

### OT 13. Asistencia Técnica

En este eje el grado de eficacia financiera es alto al considerar las **operaciones seleccionadas**, ya que presentan un porcentaje del 103,6% respecto a la ayuda teórica calculada para estos años. Es el objetivo específico 13.01.01 el que concentra el mayor importe del la gestión del eje, con el 93,2% del total del eje de asistencia técnica. Con la información de las **operaciones finalizadas** la eficacia es baja y el OE 13.01.01 también concentra el mayor importe.

**Tabla 24. Indicadores financieros por PI y OE del Objetivo Temático Asistencia técnica.**

| OT       | PI    | OE       | Operaciones seleccionadas (ayuda) | % sobre Eje | % sobre PI | Operaciones finalizadas (ayuda) | % sobre Eje | % sobre PI |
|----------|-------|----------|-----------------------------------|-------------|------------|---------------------------------|-------------|------------|
| 13       | 13.01 | 13.01.01 | 2.464.027                         | 93,2        | 93,2       | 218.030                         | 60,2        | 60,2       |
|          |       | 13.01.02 |                                   |             |            |                                 |             |            |
|          |       | 13.01.03 | 180.000                           | 6,8         | 6,8        | 144.000                         | 39,8        | 39,8       |
| Total OT |       |          | 2.644.027                         | 100,0       |            | 362.030                         |             | 100,0      |

**Fuente: Elaboración propia a partir de información de DXPFTE**

Durante las anualidades 2015 y 2016 se han seleccionado operaciones de 2 de las 3 líneas de actuación programadas en este eje, lo mismo ocurre con las operaciones finalizadas. Por Objetivo Específico las líneas de actuación son las siguientes:

**Objetivo Específico 13.01.01 - Alcanzar una gestión y control de calidad que permita la consecución de los objetivos del Programa Operativo asegurando unas tasas de error mínima.**

Actuación seleccionada y con operaciones finalizadas:

Alcanzar una gestión y un control de calidad que permita la consecución de los objetivos del FSE, asegurando unas tasas de error mínimas

Indicador de productividad:

El valor del indicador ATP1 - Actuaciones de preparación, ejecución, seguimiento y control previsto con estas operaciones seleccionadas es de 25 actuaciones. El valor del indicador con las operaciones finalizadas a 31/12/2016 es de 8 actuaciones

**Objetivo Específico 13.01.02 - Realizar estudios y evaluaciones de calidad para medir la eficacia, eficiencia e impacto del Programa Operativo**

No se han seleccionado operaciones en el período analizado.

**Objetivo Específico 13.01.03 - Conseguir que los potenciales beneficiarios, así como la sociedad en su conjunto, estén debidamente informados sobre todos los aspectos relevantes del Programa Operativo y puedan actuar en consecuencia.**

Actuación seleccionadas y con operaciones finalizadas:

Conseguir que los potenciales beneficiarios, así como la sociedad en su conjunto, estén debidamente informados sobre todos los aspectos relevantes del Programa Operativo y puedan actuar en consecuencia

Indicadores de productividad:

El valor del indicador ATP3 - Número de campañas relacionadas con el PO con esta operación seleccionada es 1. El valor del indicador una vez finalizada esta operación es de 3 actuaciones, ya que se dividió la campaña según los medios (radio, prensa escrita e internet).

De los dos indicadores con valores previstos por las **operaciones seleccionadas**, según figura en la tabla 19, uno presenta un alto grado de eficacia y el otro bajo. En concreto:

- El indicador ATP1 - Actuaciones de preparación, ejecución, seguimiento y control, presenta un grado de eficacia alto, con un porcentaje del 185,2% respecto al valor previsto calculado, presentando por tanto una sobreejecución. Si tenemos en cuenta que el objetivo específico al que se refiere presenta asimismo una alta eficacia financiera, del 193,2% con las seis operaciones seleccionadas, se deduce que existe una congruencia entre el importe seleccionado y el valor del indicador.
- El indicador ATP3 - Número de campañas relacionadas con el PO presentan una eficacia baja ya que tan sólo se ha autorizado una campaña de difusión en el ámbito del FSE, de las 4 previstas para el período 2014-2016, de lo que resulta un grado de cumplimiento del

27,8%. Al relacionarlo con el avance en términos financieros se observa que al ser también bajo el grado de cumplimiento del importe seleccionado con respecto al estimado para estos tres años (23,5%), se deduce que ambas variables, importe de ayuda seleccionado e indicador de productividad, van alineadas.

Al analizar la eficacia de los dos indicadores relacionados con las **operaciones finalizadas**, un indicador presenta un grado de eficacia alto y el otro medio.

- El indicador ATP1 - Actuaciones de preparación, ejecución, seguimiento y control, presenta un grado de eficacia medio, con un porcentaje del 59,3% respecto al valor previsto calculado, ya que finalizaron 8 de las 14 que se calculan para 2016.
- El indicador ATP3 - Número de campañas relacionadas con el PO presentan una eficacia alta ya que se han realizado 3 de las 4 campañas previstas para el período 2014-2016, de lo que resulta un grado de cumplimiento del 83,3%. Nótese que se ha producido un cambio de metodología en el cómputo del indicador al finalizar la operación, al haber previsto una campaña y computar 3.

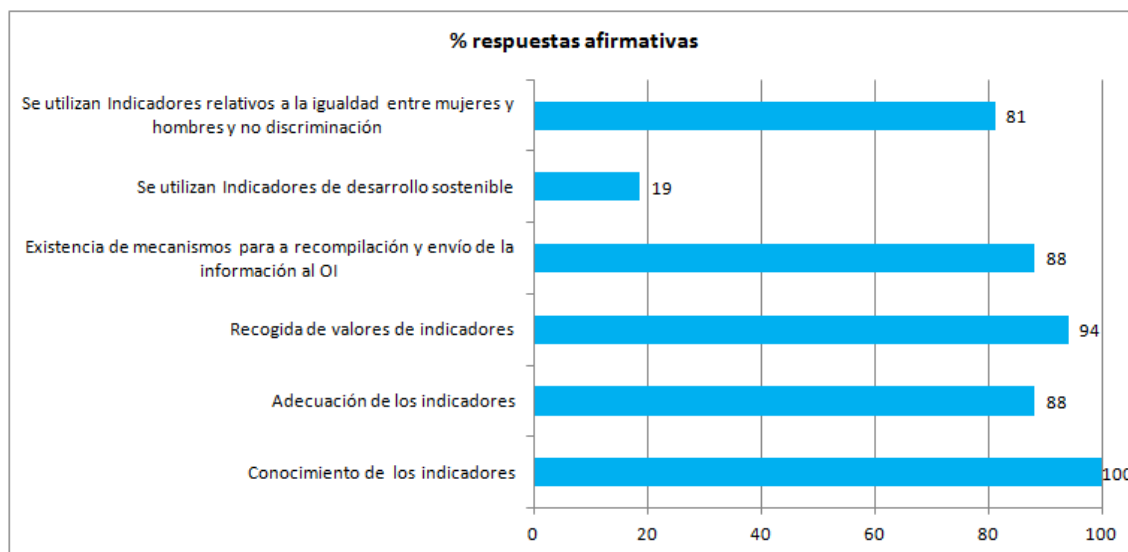
#### **Valoración del sistema de seguimiento del programa: indicadores de productividad y resultados**

Una de las consultas realizadas a los órganos gestores ha consistido en determinar el grado de conocimiento y del grado de adecuación del sistema de seguimiento a través de indicadores, en el que además se han recabado las respuestas sobre si los beneficiarios y destinatarios últimos de la información estaban recogiendo los datos de indicadores y si existen mecanismos establecidos para el envío de información sobre indicadores al organismo intermedio.

La totalidad de los gestores conoce los indicadores relacionados con su gestión, y valoran positivamente (88%) la adecuación de los mismos a la tipología de las actuaciones que desarrollan. Un elevado porcentaje de gestores afirma que se recogen los datos de los indicadores (94%) y que existen mecanismos para el envío de dicha información al organismo intermedio.

Las respuestas sobre los indicadores de los principios horizontales reflejan una escasa implantación de los relacionados con el desarrollo sostenible y más del 80% afirma que se utilizan indicadores relativos a la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación.

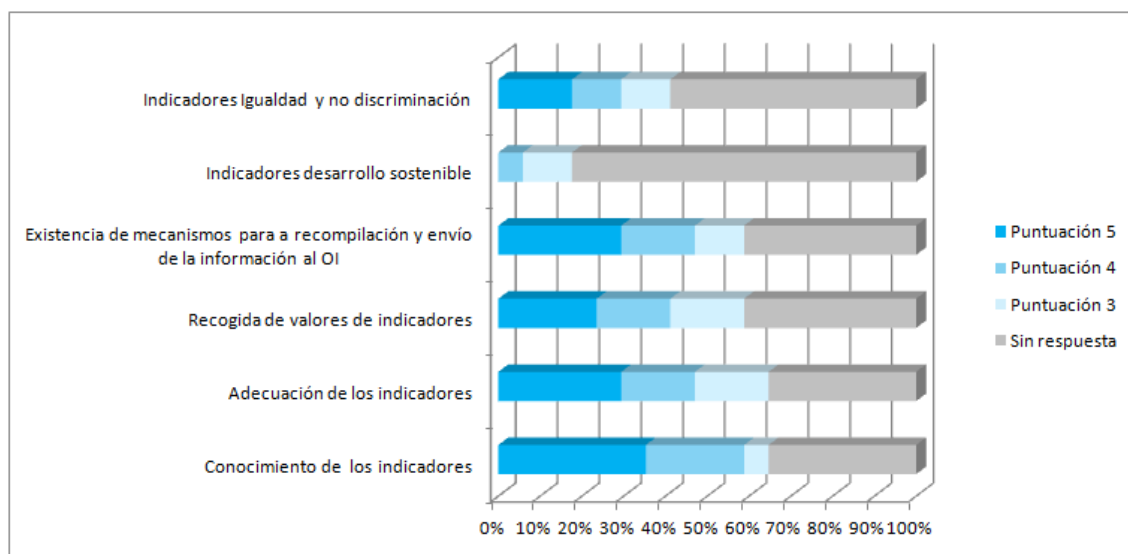
**Gráfico 12. Conocimiento y adecuación del sistema de seguimiento: Indicadores de productividad y resultados**



Fuente: Elaboración propia

En lo que respecta a la valoración que los gestores expresan en los cuestionarios sobre los diferentes ámbitos del sistema de seguimiento, se observa en primer lugar que de los gestores que especifican un valor o puntuación, ninguna de las valoraciones (en una escala de 0 a 5) es inferior al 3, mostrándose como mejor valorados el conocimiento de los indicadores, la adecuación de los indicadores existentes en el PO a la tipología de indicadores y el hecho de disponer de mecanismos para la recogida y envío de la información al OI.

**Gráfico 13. Valoración del conocimiento y adecuación del sistema de seguimiento: Indicadores de productividad y resultados**



Fuente: Elaboración propia



La realización del análisis de la eficacia de los indicadores de productividad de las **operaciones seleccionadas** indica que de los 17 indicadores estudiados, 13 presentan un grado de eficacia alto, 2 un grado medio y 2 un grado bajo.

Los indicadores con baja eficacia son: 1) EO36 - Profesionales del tercer sector de acción social en la PI 09.04 es el más problemático pues el importe de las operaciones seleccionadas supone el 39,3% de lo programado y el indicador de productividad solamente supone el 11% de lo programado. 2) ATP3 - Número de campañas relacionadas con el PO presentan una eficacia baja ya que tan sólo se ha autorizado una campaña de difusión en el ámbito del FSE, de las 4 previstas para el período 2014-2016, de lo que resulta un grado de cumplimiento del 27,8%. Al relacionarlo con el avance en términos financieros se observa que al ser también bajo el grado de cumplimiento del importe seleccionado con respecto al estimado para estos tres años (23,5%), se deduce que ambas variables, importe de la ayuda seleccionada e indicador de productividad, van alineadas.

En el caso de los dos indicadores con grado de eficacia medio, ésta se explica por el bajo importe de las operaciones seleccionadas con respecto a la media del PO, en la PI 08.01 el importe seleccionado es un 19,3% de lo programado y en la 10.1 un 22,4%.

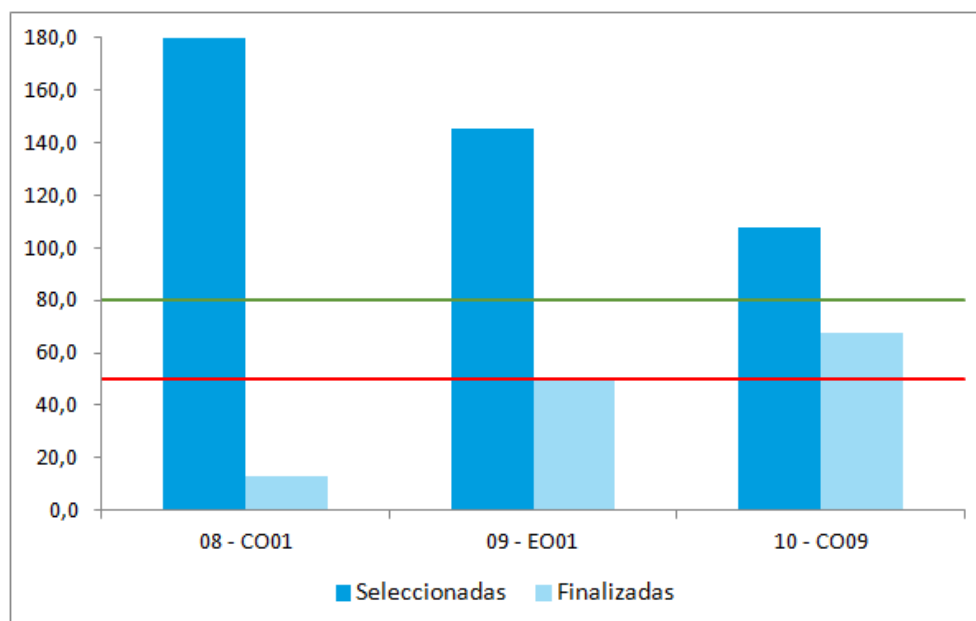
Con las **operaciones finalizadas** el cumplimiento de la eficacia es menor, de los 10 indicadores para los que disponemos de información, en cinco de ellos el grado de eficacia es bajo, en cuatro es medio y en uno alto.

El conocimiento y la valoración que los órganos gestores hacen del sistema de seguimiento a través de indicadores de productividad refleja un conocimiento de los indicadores por el 100% de los gestores y un alto grado de valoración y adecuación en general. Los valores más bajos se refieren a los indicadores relacionados con el desarrollo sostenible.

## 7.2 Eficacia (marco de rendimiento)

Al igual que en el apartado anterior se realiza el análisis de la eficacia de los indicadores de productividad del marco de rendimiento utilizando las operaciones seleccionadas y las operaciones finalizadas. Los resultados se muestran en la siguiente gráfica.

**Gráfico 14. Grado de cumplimiento de la eficacia por eje e indicador del marco de rendimiento**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de DXPFTE

Las **operaciones seleccionadas** presentan un grado de eficacia alto. En el **OT 8**, el indicador CO01 – Personas desempleadas, incluidas las de larga duración, alcanza un grado de eficacia alto, el valor que el indicador alcanzará será de 14.146 personas, superando en más del doble el valor previsto en la programación del hito. Este elevado valor del grado de eficacia se explica porque el importe de las operaciones seleccionadas a 31 de diciembre de 2016 supone el 63,8% del total del PO. En el **OT 9**, el indicador EO01 - Personas participantes en situación o riesgo de exclusión social, alcanza un grado de eficacia alto, con las operaciones seleccionadas el valor del indicador será de 7.255 personas, situándose en el 145% del valor previsto. En el **OT 10**, el indicador CO09 - Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2), el valor observado del indicador es de 4.425, el 107,4% del valor previsto

Las **operaciones finalizadas** presentan un grado de eficacia bajo en los OTs 08 y 09, con porcentajes del 12,9% y el 49,9%; en el OT 10 la eficacia es media con un porcentaje del 67,9%. El bajo importe de las operaciones finalizadas con respecto a lo programado explica esta baja eficacia, puesto que, como se verá en el apartado siguiente los costes unitarios de estas operaciones concuerdan, en líneas generales, con lo programado.



La realización del análisis de la eficacia de los indicadores de productividad de las **operaciones seleccionadas** del marco de rendimiento indica un grado alto en el PO y en todos los Objetivos Temáticos.

Las **operaciones finalizadas** presentan un grado de eficacia bajo en los OTs 08 y 09, con porcentajes del 12,9% y el 49,9%; en el OT 10 la eficacia es media con un porcentaje del 67,9%. El bajo importe de las operaciones finalizadas con respecto a lo programado explica esta baja eficacia, puesto que, como se verá en el apartado siguiente los costes unitarios de estas operaciones concuerdan, en líneas generales, con lo programado.

**Tabla 25. Eficacia de los indicadores de productividad del marco de rendimiento. Operaciones seleccionadas**

| Objetivo temático | Indicador productividad                                                                      | Valor previsto Hito 2018 [1] | Valor previsto 2016 (3/5 hito 2018) [2] | Valor observado 2016 [3] | Grado de cumplimiento [3]/[2] | Desviación ([3]-[2])/[2] | Grado de eficacia |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|-------------------------------|--------------------------|-------------------|
| 08                | CO01 - Desempleados, incluidos los de larga duración (Personas)                              | 9.485                        | 5.691                                   | 14.146                   | 248,6                         | 148,6                    | Alta              |
| 09                | EO01 - Participantes en situación o riesgo de exclusión social (Personas)                    | 8.338                        | 5.003                                   | 7.255                    | 145,0                         | 45,0                     | Alta              |
| 10                | CO09 - Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2) (Personas) | 6.867                        | 4.120                                   | 4.425                    | 107,4                         | 7,4                      | Alta              |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de DXPFTE

**Tabla 26. Eficacia de los indicadores de productividad del marco de rendimiento. Operaciones finalizadas**

| Objetivo temático | Indicador productividad                                                                      | Valor previsto Hito 2018 [1] | Valor previsto 2016 (3/5 hito 2018) [2] | Valor observado 2016 <sup>7</sup> [3] | Grado de cumplimiento [3]/[2] | Desviación ([3]-[2])/[2] | Grado de eficacia |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|-------------------|
| 08                | CO01 - Desempleados, incluidos los de larga duración (Personas)                              | 9.485                        | 5.691                                   | 733 (18,0)                            | 12,9                          | -87,1                    | Baja              |
| 09                | EO01 - Participantes en situación o riesgo de exclusión social (Personas)                    | 8.338                        | 5.003                                   | 2.473 (60,5)                          | 49,4                          | -50,6                    | Baja              |
| 10                | CO09 - Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2) (Personas) | 6.867                        | 4.120                                   | 2.796 (49,5)                          | 67,9                          | -32,1                    | Media             |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de DXPFTE

<sup>7</sup> Entre paréntesis figura el porcentaje de mujeres.

### 7.3 Preguntas de evaluación sobre eficacia

Los análisis realizados en el marco de la revisión de la evolución del programa en cuanto a la eficacia de las actuaciones realizadas permiten aportar una respuesta a las preguntas de evaluación planteadas en relación a este punto.

#### 13. ¿Se ha progresado en el grado previsto en los diferentes indicadores de productividad?

A partir de lo expuesto en los apartados anteriores de este apartado 7 se concluye que, con las **operaciones seleccionadas**, el 88,2% de los indicadores de productividad logran un grado de eficacia medio o alto (de estos un 86,7% presentan grado de eficacia alto y el 13,3% restante medio).

Los indicadores con baja eficacia son: 1) EO36 - Profesionales del tercer sector de acción social en la PI 09.04 es el más problemático pues el importe de las operaciones seleccionadas supone el 39,3% de lo programado y el indicador de productividad solamente supone el 11% de lo programado. 2) ATP3 - Número de campañas relacionadas con el PO presentan una eficacia baja ya que tan sólo se ha autorizado una campaña de difusión en el ámbito del FSE, de las 4 previstas para el período 2014-2016, de lo que resulta un grado de cumplimiento del 27,8%. Al relacionarlo con el avance en términos financieros se observa que al ser también bajo el grado de cumplimiento del importe seleccionado con respecto al estimado para estos tres años (23,5%), se deduce que ambas variables, importe de ayuda seleccionada e indicador de productividad, van alineadas.

En el caso de los dos indicadores con grado de eficacia medio, ésta se explica por el bajo importe de las operaciones seleccionadas con respecto a la media del PO, en la PI 08.01 el importe seleccionado es un 19,3% de lo programado y en la 10.1 un 22,4%.

Con las **operaciones finalizadas** el cumplimiento de la eficacia es menor, de los 10 indicadores para los que disponemos de información, en cinco de ellos el grado de eficacia es bajo, en cuatro es medio y en uno alto.

#### 14. ¿Se ha alcanzado a los grupos destinatarios de acuerdo con las previsiones?

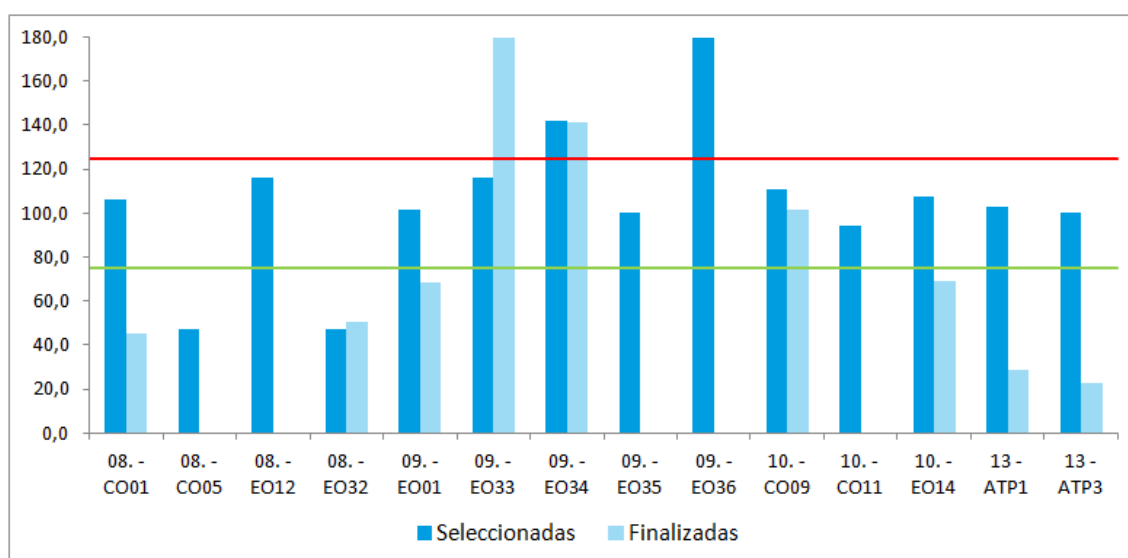
Las operaciones seleccionadas alcanzan a todos los grupos destinatarios previstos en la programación inicial, a partir de la información suministrada en el apartado 4.5 se concluye que la estructura porcentual del importe de la ayuda por tipo de beneficiario de las operaciones seleccionadas se asemeja a la programada. La mayor diferencia se observa en el colectivo de desempleados del Objetivo Temático 8 que acumula el 40% de las operaciones seleccionadas frente al 24% programado, esta sobrerrepresentación con respecto a lo programado origina un menor peso en las operaciones seleccionadas de otros beneficiarios, las mayores diferencias están en los alumnos de enseñanza primaria o secundaria donde se programó un 34,7% de la ayuda financiera y con las operaciones seleccionadas actualmente el porcentaje de ayuda es del 24,4%.

## 7.4 Eficiencia

En análisis de eficiencia se lleva a cabo sobre los productos físicos (indicadores de productividad), valorando la relación entre los recursos empleados y los productos obtenidos (coste unitario). De forma similar a los apartados anteriores no se tienen en cuenta para los cálculos las tres líneas de actuación con operaciones no seleccionadas.

En este apartado se calcula el grado de eficiencia como el cociente entre el coste unitario de las operaciones seleccionadas o finalizadas y el coste unitario programado. Si el cociente es superior al 125% la eficiencia es baja, entre el 75 y el 125% media y si es inferior al 75% alta.

**Gráfico 155. Grado de eficiencia por OT e indicador**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de DXPFTE

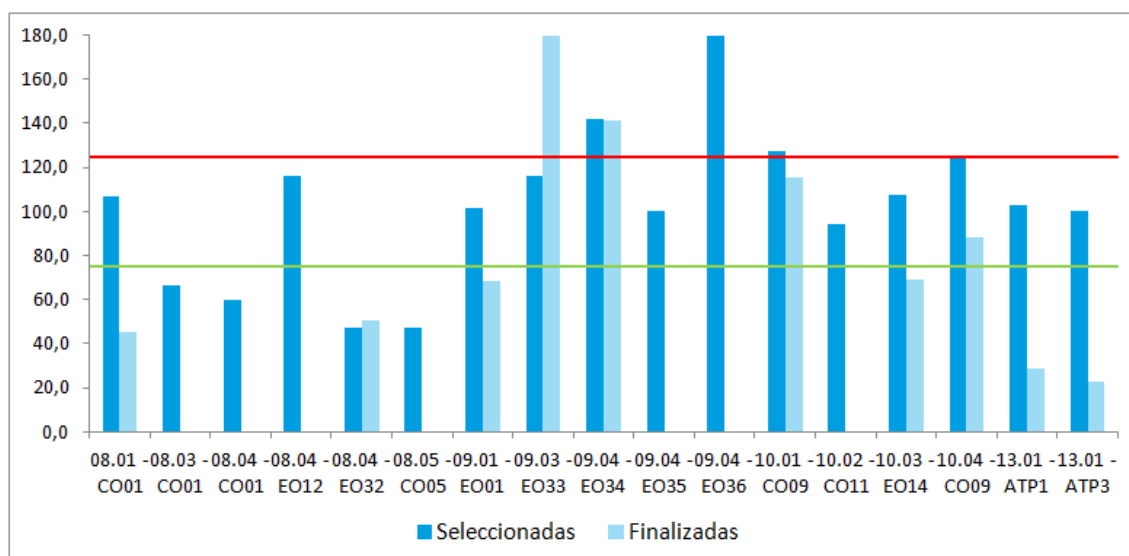
Con la información suministrada por las **operaciones seleccionadas** y a nivel de Objetivo temático e indicador se concluye que 2 de los 14 indicadores registran un grado de eficiencia alto, en 10 de ellos la eficiencia es media y en los 2 restantes es baja.

Según las **operaciones finalizadas**, en 6 indicadores la eficiencia es alta, en 1 media y en 2 baja.

A nivel de **Prioridad de Inversión** y con la información suministrada por las **operaciones seleccionadas** se concluye que 4 de los 17 indicadores registran un grado de eficiencia alto, en 9 de ellos la eficiencia es media y en los cuatro restantes es baja.

En las **operaciones finalizadas** el grado de eficiencia es alto en 6, medio en 2 y bajo en otros 2.

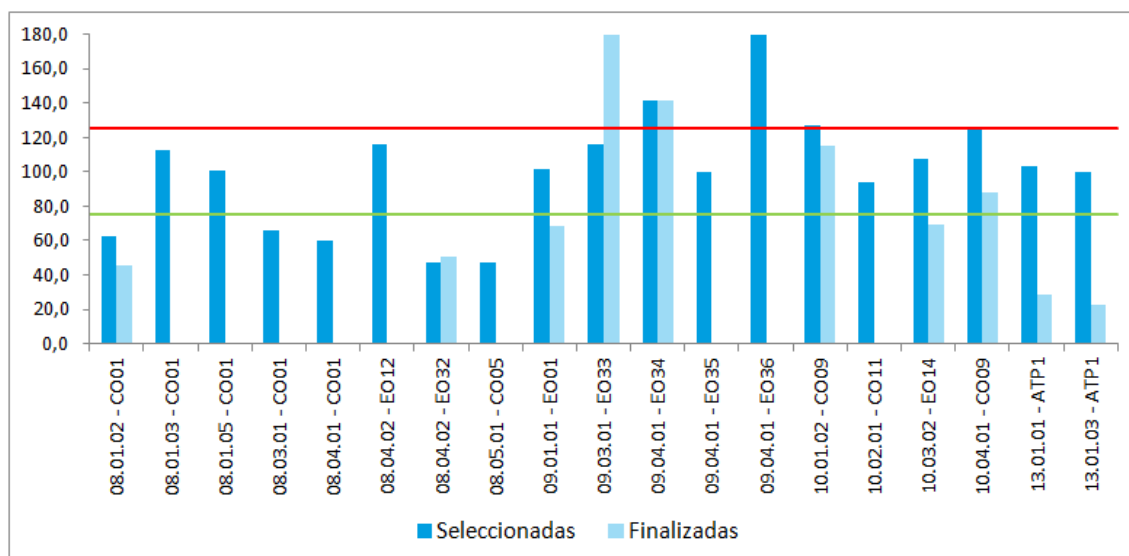
**Gráfico 166. Grado de eficiencia por PI e indicador**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de DXPFTE

A nivel de **Objetivo Específico** e indicador se concluye que, según los datos de las **operaciones seleccionadas**, 5 de los 19 indicadores registran un grado de eficiencia alto, en 10 de ellos la eficiencia es media y en los cuatro restantes es baja. Los indicadores de las **operaciones finalizadas** por OE se comportan exactamente igual que a nivel de PI, 6 con grado de eficiencia alto, 2 medio y 2 bajo.

**Gráfico 177. Grado de eficiencia por OE e indicador**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de DXPFTE

## OT 8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral

A nivel de objetivo temático 8 la eficiencia de los indicadores de productividad es la siguiente:

CO01 – Personas desempleadas, incluidas las de larga duración:

Operaciones seleccionadas: eficiencia media (grado de eficiencia = 106).

Operaciones finalizadas: eficiencia alta (grado de eficiencia = 45).

CO05 - Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia:

Operaciones seleccionadas: eficiencia alta (grado de eficiencia = 47).

EO12 - N.º de personas participantes que reciben actuaciones destinadas a la mejora de su situación en el ámbito laboral:

Operaciones seleccionadas: eficiencia media (grado de eficiencia = 116).

EO32 - Empresas que reciben ayudas para desarrollar medidas de fomento de la igualdad y de conciliación de la vida familiar y laboral:

Operaciones seleccionadas: eficiencia alta (grado de eficiencia = 47).

Operaciones finalizadas: eficiencia alta (grado de eficiencia = 50).

Por prioridad de inversión, en las **operaciones finalizadas** el grado de eficiencia es igual que a nivel de OT, en las **operaciones seleccionadas** los indicadores CO05 de la PI 08.05, EO12 de la PI 08.04 y EO32 de la PI 08.04 presentan el mismo grado de eficiencia que a nivel de OT, siendo el indicador que se desagrega el CO01 – Personas desempleadas, incluidas las de larga duración; la eficiencia por PI de este indicador es la siguiente:

PI 08.01 → eficiencia media (grado de eficiencia = 107)

PI 08.03 → eficiencia alta (grado de eficiencia = 66)

PI 08.04 → eficiencia alta (grado de eficiencia = 60)

Por último, en el nivel de Objetivo Específico y con operaciones seleccionadas, la eficiencia del indicador CO01 – Personas desempleadas, incluidas las de larga duración en la PI 08.01 se puede desagregar en:

OE 08.01.02 → eficiencia alta (grado de eficiencia = 63)

OE 08.01.03 → eficiencia media (grado de eficiencia = 112)

OE 08.01.05 → eficiencia media (grado de eficiencia = 100)

Si se introduce en el cálculo las actuaciones no seleccionadas la eficiencia de la PI 08.03 pasa a ser del 93% (el coste unitario programado es de 4.052 euros con todas las actuaciones programadas frente a 3.749 euros para las seleccionadas) y la de la PI 08.05 de 231% (el coste unitario programado es de 635 euros con todas las actuaciones frente a 1.466 euros para las seleccionadas).

## OT 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación

A nivel de objetivo temático 9 la eficiencia de los indicadores de productividad es la siguiente:

EO01 - Personas participantes en situación o riesgo de exclusión social:

Operaciones seleccionadas: eficiencia media (grado de eficiencia = 102).

Operaciones finalizadas: eficiencia alta (grado de eficiencia = 69).

EO33 - Mujeres pertenecientes a colectivos más vulnerables que participan en las actuaciones:

Operaciones seleccionadas: eficiencia media (grado de eficiencia = 116).

Operaciones finalizadas: eficiencia baja (grado de eficiencia = 196).

EO34 - Personas participantes con discapacidad que reciben ayuda del FSE:

Operaciones seleccionadas: eficiencia baja (grado de eficiencia = 142).

Operaciones finalizadas: eficiencia baja (grado de eficiencia = 141).

EO35 - Otros desfavorecidos que participan en actuaciones del Programa gallego de Atención Temprana:

Operaciones seleccionadas: eficiencia media (grado de eficiencia = 100).

EO36 - Profesionales del tercer sector de acción social:

Operaciones seleccionadas: eficiencia baja (grado de eficiencia = 354).

Por prioridad de inversión y por Objetivo Específico el grado de eficiencia es el mismo puesto que cada uno de los indicadores se mide en un solo OE: el EO01 en el OE 09.01.01, el EO33 en el OE09.03.01, el EO34, EO35, EO36 en el OE 09.04.01.

Indicadores con nivel de eficiencia bajo en el OT:

EO34 - Personas participantes con discapacidad que reciben ayuda del FSE. El coste unitario programado de las actuaciones con este indicador fue de 500 euros por participante, siendo el coste previsto con las operaciones seleccionadas de 709 euros. Con este indicador se seleccionaron dos operaciones de ayudas para la autonomía personal (2016 y 2017), el coste unitario de la primera es inferior al programado, pero el de la segunda supera los 900 euros por participante. En términos de operaciones finalizadas el coste unitario fue de 706 euros por participante.

EO36 - Profesionales del tercer sector de acción social. El coste unitario programado de las actuaciones con este indicador fue de 167 euros, siendo el coste previsto con las operaciones seleccionadas de 590 euros.

## OT 10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente

A nivel de objetivo temático 10 la eficiencia de los indicadores de productividad es la siguiente:

CO09 - Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2):

Operaciones seleccionadas: eficiencia media (grado de eficiencia = 111).

Operaciones finalizadas: eficiencia media (grado de eficiencia = 102).

CO11 - Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8):

Operaciones seleccionadas: eficiencia media (grado de eficiencia = 94).

EO14 - Personas evaluadas

Operaciones seleccionadas: eficiencia media (grado de eficiencia = 107).

Operaciones finalizadas: eficiencia alta (grado de eficiencia = 69).

Por prioridad de inversión los indicadores CO11 y EO14 presentan el mismo grado de eficiencia que a nivel de OT, en cambio el indicador CO09 - Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2) se utiliza en las PIs 10.01 y 10.04; la eficiencia por PI de este indicador es la siguiente:

PI 10.01 → Operaciones seleccionadas: eficiencia baja (grado de eficiencia = 127)

Operaciones finalizadas: eficiencia media (grado de eficiencia = 115).

PI 10.04 → Operaciones seleccionadas eficiencia baja (grado de eficiencia = 125)

Por último, en el nivel de Objetivo Específico, la eficiencia es la misma que a nivel de PI.

Las actuaciones con baja eficiencia en la PI 10.01 son los programas de diversificación curricular (PDC) de los cursos 2015/2016 y 2016/2017, la programación inicial estimaba un coste unitario de 3.039 euros por persona y en las actuaciones seleccionadas en el curso 2015/2016 el coste medio fue de 3.760 (superior en un 23% a lo previsto) y en el curso 2016/2017 (actuación ya autorizada a finales de 2016) el coste unitario es de 4.042 euros; con las operaciones finalizadas el coste unitario es de 3.510 euros por participante.

En la PI 10.04 los ciclos formativos de grado medio de la Formación Profesional estimaban un coste unitario de 977 euros por persona en la programación y en las actuaciones seleccionadas correspondientes al curso 2015/2016 el coste medio fue de 805 (inferior en un 17% a lo previsto) y en el curso 2016/2017 (actuación ya autorizada a finales de 2016) el coste unitario es de 1.590 euros (superior en un 62,8% a lo inicialmente previsto). En las operaciones finalizadas el coste unitario es de 862,2% (un 11,7% inferior al programado).

### OT 13. Asistencia Técnica

A nivel de objetivo temático 13 la eficiencia de los indicadores de productividad es la siguiente:

ATP1 - Actuaciones de preparación, ejecución, seguimiento y control

Operaciones seleccionadas: eficiencia media (grado de eficiencia = 104).

Operaciones finalizadas: eficiencia alta (grado de eficiencia =28,8).

ATP3 - Número de campañas relacionadas con el PO

Operaciones seleccionadas: eficiencia media (grado de eficiencia = 85).

Operaciones finalizadas: eficiencia alta (grado de eficiencia = 22,6).

Ambos indicadores se corresponden con la misma PI, y cada uno de ellos con un objetivo específico distinto, OE 13.1.1 y OE 13.1.3 respectivamente.

En el OE 13.1.1 el indicador ATP1 - Actuaciones de preparación, ejecución, seguimiento y control presenta un coste unitario de 97.182 euros al considerar las operaciones seleccionadas frente a los 94.489 euros por cada actuación programada en el PO.

En lo que se refiere al OE 13.1.3, el indicador ATP3 – Número de campañas relacionadas con el PO, sigue la tendencia del anterior, presentando un coste unitario igual al medirlo con las operaciones seleccionadas (212.601 euros) o con las programadas.

El análisis de la eficiencia respecto a los datos de las operaciones finalizadas a 31/12/2016, es mejor, ya que ambos indicadores presentan grados de eficiencia altos. Con grados de eficiencia del 28,8 y 22,6 respectivamente.

**Tabla 27. Eficiencia de los indicadores de productividad por Prioridad de Inversión. Comparación programación con operaciones seleccionadas**

| OT | PI | Indicador productividad                                                                                                                        | Coste unitario programado (ayuda) [1] | Coste unitario operaciones seleccionadas (ayuda) [2] | Grado de eficiencia a [2]/[1] |
|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------|
| 08 | 01 | CO01 - Desempleados, incluidos los de larga duración (Personas)                                                                                | 934                                   | 996                                                  | Media                         |
| 08 | 03 | CO01 - Desempleados, incluidos los de larga duración (Personas)                                                                                | 5.657                                 | 3.749                                                | Alta                          |
| 08 | 04 | CO01 - Desempleados, incluidos los de larga duración (Personas)                                                                                | 9.920                                 | 5.912                                                | Alta                          |
| 08 | 04 | EO12 - N.º de participantes que reciben actuaciones destinadas a la mejora de su situación en el ámbito laboral (Personas)                     | 217                                   | 252                                                  | Media                         |
| 08 | 04 | EO32 - Empresas que reciben ayudas para desarrollar medidas de fomento de la igualdad y de conciliación de la vida familiar y laboral (Número) | 6.494                                 | 3.077                                                | Alta                          |
| 08 | 05 | CO05 - Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia (Personas)                                                            | 3.093                                 | 1.466                                                | Alta                          |
| 09 | 01 | EO01 - Participantes en situación o riesgo de exclusión social (Personas)                                                                      | 2.385                                 | 2.430                                                | Media                         |
| 09 | 03 | EO33 - Mujeres pertenecientes a colectivos más vulnerables que participan en las actuaciones (Personas)                                        | 242                                   | 282                                                  | Media                         |
| 09 | 04 | EO34 - Participantes con discapacidad que reciben ayuda del FSE (Personas)                                                                     | 500                                   | 709                                                  | Baja                          |
| 09 | 04 | EO35 - Otros desfavorecidos que participan en actuaciones del Programa gallego de Atención Temprana (Personas)                                 | 391                                   | 391                                                  | Media                         |
| 09 | 04 | EO36 - Profesionales del tercer sector de acción social (Personas)                                                                             | 167                                   | 590                                                  | Baja                          |
| 10 | 01 | CO09 - Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2) (Personas)                                                   | 3.039                                 | 3.864                                                | Baja                          |
| 10 | 02 | CO11 - Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8) (Personas)                                                                     | 60.000                                | 56.400                                               | Media                         |
| 10 | 03 | EO14 - Personas evaluadas (Personas)                                                                                                           | 320                                   | 344                                                  | Media                         |
| 10 | 04 | CO09 - Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2) (Personas)                                                   | 977                                   | 1.223                                                | Baja                          |
| 13 | 1  | ATP1 - Actuaciones de preparación, ejecución, seguimiento y control                                                                            | 94.489                                | 97.182                                               | Media                         |
| 13 | 1  | ATP3 - Número de campañas relacionadas con el PO                                                                                               | 212.601                               | 212.601                                              | Media                         |

**Fuente: Elaboración propia a partir de información de DXPFTE**

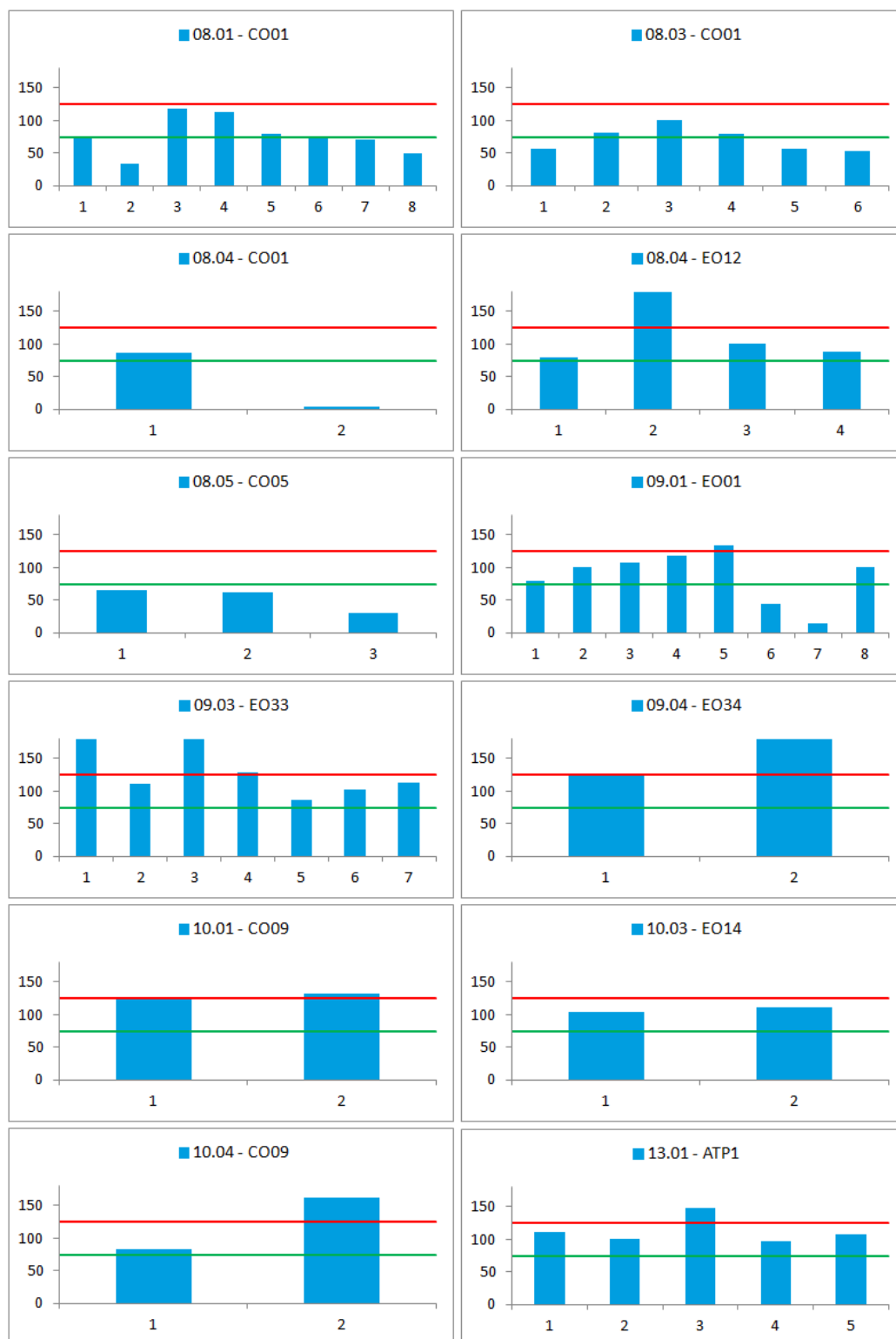
**Tabla 28. Eficiencia de los indicadores de productividad por Prioridad de Inversión. Comparación programación con operaciones finalizadas**

| OT | PI | Indicador productividad                                                                                                    | Coste unitario programado (ayuda) [1] | Coste unitario operaciones finalizadas (ayuda) [2] | Grado de eficiencia a [2]/[1] |
|----|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------|
| 08 | 01 | CO01 - Desempleados, incluidos los de larga duración (Personas)                                                            | 934                                   | 422,4                                              | Alta                          |
| 08 | 04 | EO12 - N.º de participantes que reciben actuaciones destinadas a la mejora de su situación en el ámbito laboral (Personas) | 6.494                                 | 840,3                                              | Alta                          |
| 09 | 01 | EO01 - Participantes en situación o riesgo de exclusión social (Personas)                                                  | 2.385                                 | 1.635,1                                            | Alta                          |
| 09 | 03 | EO33 - Mujeres pertenecientes a colectivos más vulnerables que participan en las actuaciones (Personas)                    | 242                                   | 474,0                                              | Baja                          |
| 09 | 04 | EO34 - Participantes con discapacidad que reciben ayuda del FSE (Personas)                                                 | 500                                   | 705,9                                              | Baja                          |
| 10 | 01 | CO09 - Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2) (Personas)                               | 3.039                                 | 3.509,9                                            | Media                         |
| 10 | 03 | EO14 - Personas evaluadas (Personas)                                                                                       | 320                                   | 221,9                                              | Alta                          |
| 10 | 04 | CO09 - Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2) (Personas)                               | 977                                   | 862,2                                              | Media                         |
| 13 | 1  | ATP1 - Actuaciones de preparación, ejecución, seguimiento y control                                                        | 94.489                                | 27.254                                             | Alta                          |
| 13 | 1  | ATP3 - Número de campañas relacionadas con el PO                                                                           | 212.601                               | 48.000                                             | Alta                          |

**Fuente: Elaboración propia a partir de información de DXPFTE**

En los gráficos siguientes se detalla para cada uno de los indicadores de cada PI el grado de eficiencia por operación, incluyendo solamente las combinaciones PI / indicador que poseen más de una operación seleccionada (si sólo existe una operación el gráfico 16 da cuenta de ella).

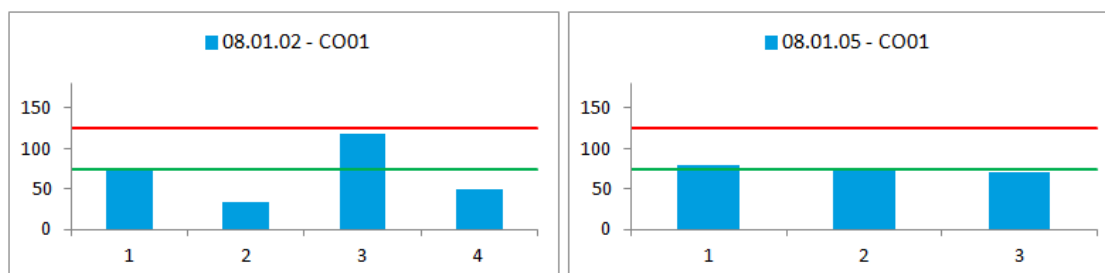
**Gráfico 188. Grado de eficiencia de las operaciones seleccionadas por PI (solo PI con desagregación respecto a OT) e indicador.**



Fuente: Elaboración propia a partir de información de DXPFTE

Los gráficos anteriores a nivel de Objetivo Específico son diferentes solamente en los objetivos, 08.01.02 y 08.01.05, que se muestran a continuación:

**Gráfico 199. Grado de eficiencia de las operaciones seleccionadas por OE (solo OE con desagregación respecto a PI) e indicador.**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de DXPFTE

La realización del análisis de la eficiencia de los indicadores de productividad de las **operaciones seleccionadas** por Prioridad de Inversión muestra que de los 17 indicadores estudiados, 4 presentan un grado de eficiencia alto, 9 un grado medio y 4 un grado bajo.

En las **operaciones finalizadas** el grado de eficiencia, por indicador y Prioridad de Inversión, es alto en 6 indicadores, medio en 2 y bajo en otros 2.

## 7.5 Preguntas de evaluación sobre eficiencia

Los análisis realizados en el marco de la revisión de la evolución del programa en cuanto a la eficiencia de las actuaciones realizadas permiten aportar una respuesta a las preguntas de evaluación planteadas en relación a este punto.

### 15. ¿Cuáles fueron los costes unitarios por Prioridad de Inversión, Objetivos Específicos y Objetivos Temáticos? ¿Y por grupo objetivo?

A nivel de Objetivo Temático el nivel de eficiencia de las **operaciones seleccionadas** es alto o medio excepto para los siguientes dos indicadores del OT 9: EO36 - Profesionales del tercer sector de acción social que presenta una eficiencia baja (grado de eficiencia = 354) y EO34 - Personas participantes con discapacidad que reciben ayuda del FSE (grado de eficiencia = 142).

En términos de Prioridad de Inversión, los indicadores de la PI 09.4, EO36 - Profesionales del tercer sector de acción social y EO34 - Personas participantes con discapacidad que reciben ayuda del FSE presentan una eficiencia baja (igual que a nivel de OT). En las prioridades 10.01 y 10.04 el indicador CO09 - Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2) presenta un grado de eficacia bajo a pesar de que a nivel de OT el grado es medio. En concreto, en la PI 10.01 el grado de eficiencia es de 127 y en la PI 10.04 el grado de eficiencia es de 125.

A nivel de Objetivo Específico, los indicadores anteriormente mencionados también presentan un bajo grado de eficiencia:

#### OE 09.04.01

EO34 - Personas participantes con discapacidad que reciben ayuda del FSE. El coste unitario programado de las actuaciones con este indicador fue de 500 euros, siendo el coste previsto en las operaciones seleccionadas de 709 euros. Con este indicador se autorizaron dos operaciones de ayudas para la autonomía personal (2016 y 2017), el coste unitario de la primera es inferior al programado, pero el de la segunda supera los 900 euros por participante.

EO36 - Profesionales del tercer sector de acción social. El coste unitario programado de las actuaciones con este indicador fue de 167 euros, siendo el coste previsto en las operaciones seleccionadas de 590 euros.

#### OE 10.01.02

CO09 - Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2), son los programas de diversificación curricular (PDC) del curso 2015/2016 y 2016/2017, la programación inicial estimaba un coste unitario de 3.039 euros por persona y en las actuaciones realizadas en el curso 2015/2016 el coste medio fue de 3.760 (superior en un 23% a lo previsto) y en el curso 2016/2017 (actuación ya autorizada a finales de 2016) el coste unitario es de 4.042 euros.

#### OE 10.04.01

CO09 - Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2), los ciclos formativos de grado medio de la Formación Profesional estimaban un coste unitario de 977 euros por persona en la programación y en las actuaciones realizadas en el curso 2015/2016 el coste medio fue de 805 (inferior en un 17% a lo previsto) y en el curso 2016/2017 (actuación ya autorizada a finales de 2016) el coste unitario es de 1.590 euros (superior en un 62,8% a lo inicialmente previsto).

En lo que respecta a las **operaciones finalizadas** el grado de eficiencia de los indicadores de productividad es globalmente alto, puesto que en el 80% se alcanza un grado medio o alto. Según la tabla 28 el coste unitario por indicador es congruente con el coste unitario programado, salvo para los indicadores EO33 - Mujeres pertenecientes a colectivos más vulnerables que participan en las actuaciones de la PI 09.03 y EO34 - Personas participantes con discapacidad que reciben ayuda del FSE de la PI 09.04, donde el coste unitario supera el programado en un 96% y un 41% respectivamente.

### 16. ¿Qué tipos de actuaciones pueden catalogarse como las de mayor eficiencia en el Programa?

Las **líneas de actuación finalizadas** con un mayor grado de eficiencia son:

**Acciones específicas de la Estrategia de Inclusión Social de Galicia 2014-2020**, en esta línea de actuación el coste unitario programado del indicador EO01 - Personas participantes en situación o riesgo de exclusión social fue de 2.141 euros por participante y el coste de las operaciones finalizadas es de 1.635 euros por participante.

**Ciclos formativos de grado medio de la formación profesional**, en esta línea de actuación el coste unitario programado del indicador CO09 - Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2) fue de 976 euros por participante y el coste de las operaciones finalizadas es de 862 euros por participante

Las líneas de actuación (con un importe significativo entre las **operaciones seleccionadas**) con mayor grado de eficiencia son las siguientes: Fomento del empleo a través de cooperativas y entidades de economía social, Ayudas a la etapa de formación pre doctoral, Programa de promoción del empleo autónomo, Programa de emprendimiento femenino de Galicia e Iniciativas de formación para la industria 4.0.

## 8 EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. RESULTADOS

Para el análisis de los resultados obtenidos por las actuaciones del programa, se realiza un análisis de eficacia de los indicadores de resultado a nivel de prioridad de inversión (PI). La eficacia de una política o programa podría entenderse como el grado en que se alcanzan los objetivos propuestos; un programa es eficaz si logra los objetivos programados. Se examinan los objetivos del programa por prioridad de inversión, y en qué medida los indicadores de resultado indican si se cumple en el momento actual lo esperado o se observan desviaciones significativas.

La información relativa a los indicadores de resultado de las operaciones finalizadas y de las ejecutadas y verificadas presenta una baja cobertura que impide su análisis de eficacia. Por tanto, **solamente se realiza este examen con las operaciones seleccionadas**.

El análisis de la eficacia de los indicadores de resultado por Prioridad de Inversión se realiza en base a dos variables:

Por un lado se compara el valor previsto del indicador de resultado en la selección de la operación con el valor programado a finales de diciembre de 2016 (3/10 del valor programado a 2023).

Por otra parte, se realiza un análisis comparativo de la tasa de éxito de cada indicador de resultado (Anexo 5 del PO FSE Galicia 2014-2020. Valores de referencia y valores objetivo de los indicadores de resultado recogidos en el Programa Operativo FSE de Galicia). Se define la tasa de éxito como el cociente entre el valor del indicador de resultado y el valor del indicador de productividad asociado a ese indicador. En el proceso de programación se estimó una tasa de éxito de cada indicador en base a experiencias previas y se calculó una mejora de esa tasa de éxito para las operaciones de este período de programación (2014-2020). El cumplimiento del objetivo de la tasa de éxito implica que todas las operaciones se aproximen a la tasa planificada para 2023.

### 8.1 Prioridad 8.1

*Facilitar el acceso al empleo de los desempleados y personas inactivas, incluyendo las personas paradas de larga duración y personas alejadas del mercado laboral, incluidas las iniciativas locales de empleo y apoyo a la movilidad laboral*

Los objetivos de esta prioridad son:

- Lograr que las personas desempleadas pasen a la situación de empleadas, corrigiendo las disfuncionalidades que presenta el mercado de trabajo en la Comunidad Autónoma de Galicia respecto de estos colectivos de desempleados con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, mediante la creación y mantenimiento del empleo estable
- Lograr que las personas desempleadas pasen a la situación de empleadas, por medio de la adquisición de experiencia laboral, obteniendo un empleo de calidad, corrigiendo las disfuncionalidades que presenta el mercado de trabajo en la Comunidad Autónoma de Galicia respecto de estos colectivos de desempleados con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, mediante la creación y mantenimiento del empleo
- Lograr una mejora en la empleabilidad de las personas que participan en la formación de protección civil y emergencias, que les facilite la obtención de títulos oficiales de

profesionalidad, a la vez que se atiende de forma más profesional a las distintas modalidades de riesgos que afectan a Galicia.

Para medir la consecución de estos objetivos se programaron los siguientes indicadores de resultado: **Personas participantes que obtienen un empleo**, incluido por cuenta propia, tras su participación y **Personas participantes que obtienen una cualificación**, tras su participación. El primero de ellos mide el alcance de los avances del programa en los dos primeros objetivos y el segundo en el tercer objetivo.

Las tablas siguientes muestran, por una parte, el valor base de cada indicador, el valor previsto a 2023 y a 2016 (valor programado), el valor observado en 2016 (previsto con las operaciones seleccionadas), el grado de cumplimiento (porcentaje entre el valor observado y valor previsto a 2016), la desviación porcentual respecto al grado de cumplimiento y por último el grado de eficacia<sup>8</sup>. La segunda tabla muestra la comparativa de la tasa de éxito prevista a 2016 con la prevista (programada) a 2023.

Según estas tablas, los rasgos más significativos de los resultados de la PI 8.1 son:

- Grado de eficacia alto en los dos indicadores de resultado utilizando la tasa de éxito. Con el indicador en niveles (comparativa con 3/10 del valor programado a 2023), el CR03 presenta un grado de eficacia alto y el CR04 medio.
- La tasa de éxito del indicador CR03. Personas participantes que obtienen una cualificación, es de 100%, superando el valor previsto
- La tasa de éxito del indicador CR04. Personas participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, es de 61,8%, 3,4 puntos por debajo del valor previsto y superando el valor base.

---

<sup>8</sup> Se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.

**Tabla 29. Eficacia de los indicadores de resultado de la PI 8.1**

| Prioridad de actuación 8.1                                                                    |                |              |                         |                         |                          |                               |                          |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------------------|--------------------------|-------------------|
| Indicador resultado                                                                           | Valor base [1] | Año base [a] | Valor previsto 2023 [2] | Valor previsto 2016 [3] | Valor observado 2016 [4] | Grado de cumplimiento [4]/[3] | Desviación ([4]–[3])/[3] | Grado de eficacia |
| CR03. Participantes que obtienen una cualificación, tras su participación                     | 8.777          | 2014         | 8.996                   | 2.699                   | 2.366                    | 87,7                          | -12,3                    | Alta              |
| CR04. Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación | 848            | 2008         | 930                     | 279                     | 199                      | 71,3                          | -28,7                    | Media             |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de DXPFTE

**Tabla 30. Eficacia de la tasa de éxito de los indicadores de resultado de la PI 8.1**

| Prioridad de actuación 8.1                                                                    |                        |              |                        |                         |                                    |                               |                          |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------|------------------------|-------------------------|------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|-------------------|
| Indicador resultado                                                                           | Tasa de éxito base [1] | Año base [a] | Tasa prevista 2023 [2] | Valor previsto tasa [3] | Valor observado autorizaciones [4] | Grado de cumplimiento [4]/[3] | Desviación ([4]–[3])/[3] | Grado de eficacia |
| CR03. Participantes que obtienen una cualificación, tras su participación                     | 80                     | 2014         | 82                     | 82                      | 100,0                              | 122,0                         | 22,0                     | Alta              |
| CR04. Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación | 58                     | 2008         | 64                     | 64                      | 61,8                               | 96,6                          | -3,4                     | Alta              |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de DXPFTE

## 8.2 Prioridad 8.3

Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas, incluyendo PYMES y microempresas innovadoras

Los objetivos de esta prioridad son:

- Favorecer la creación de empleo, de tal forma que las personas desempleadas creen su propio puesto de trabajo mediante su constitución en personas trabajadoras autónomas o por cuenta propia y que desarrollen su actividad empresarial en Galicia, así como pequeñas iniciativas de empleo con base científica y tecnológica y empresas de economía social
- Mejorar la cultura empresarial, las competencias empresariales de las personas que abordan proyectos emprendedores y la consolidación y competitividad de las estructuras empresariales de base social a través de la formación, profesionalización y colaboración en red

Para medir la consecución de estos objetivos se programaron los siguientes indicadores de resultado: **Personas participantes que obtienen un empleo**, incluido por cuenta propia, tras su participación, **empresas que se han consolidado seis meses después de finalizar el proyecto** y **personas participantes que obtienen una cualificación**, tras su participación. Los dos primeros indicadores miden el alcance de los avances del programa en el primer objetivo y el segundo indicador el avance en el segundo objetivo.

Las tablas siguientes muestran, por una parte, el valor base de cada indicador, el valor previsto a 2023 y a 2016 (valor programado), el valor observado en 2016 (previsto con las operaciones seleccionadas), el grado de cumplimiento (porcentaje entre el valor observado y valor previsto a 2016), la desviación porcentual respecto al grado de cumplimiento y por último el grado de eficacia. La segunda tabla muestra la comparativa de la tasa de éxito prevista a 2016 con la prevista (programada) a 2023.

Según estas tablas, los rasgos más significativos de los resultados de la PI 8.3 son:

- La tasa de éxito del indicador CR04. Personas participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, es del 79,6%, superando el valor previsto. Con el indicador en niveles también se observa un grado de eficacia alto, al igual que en el indicador de productividad asociado.
- Para el indicador CR03. Personas participantes que obtienen una cualificación, tras su participación y ER31. Empresas que se han consolidado seis meses después de finalizar el proyecto no hay valores observados

**Tabla 31. Eficacia de los indicadores de resultado de la PI 8.3**

**Prioridad de actuación 8.3**

| Indicador resultado                                                                           | Valor base [1] | Año base [a]      | Valor previsto 2023 [2] | Valor previsto 2016 [3] | Valor observado 2016 [4] | Grado de cumplimiento [4]/[3] | Desviación ([4]–[3])/[3] | Grado de eficacia |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------------------|--------------------------|-------------------|
| CR03. Participantes que obtienen una cualificación, tras su participación                     | 1.415          | 2014              | 1.500                   |                         |                          |                               |                          |                   |
| CR04. Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación | 7.084          | Media 2007 - 2013 | 7.529                   | 2.259                   | 9.323                    | 412,7                         | 312,7                    | Alta              |
| ER31. Empresas que se han consolidado seis meses después de finalizar el proyecto             | 417            | Media 2007 - 2013 | 425                     |                         |                          |                               |                          |                   |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de DXPFTE

**Tabla 32. Eficacia de la tasa de éxito de los indicadores de resultado de la PI 8.3**

**Prioridad de actuación 8.3**

| Indicador resultado                                                                           | Tasa de éxito base [1] | Año base [a]      | Tasa prevista 2023 [2] | Valor previsto tasa [3] | Valor observado autorizaciones [4] | Grado de cumplimiento [4]/[3] | Desviación ([4]–[3])/[3] | Grado de eficacia |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------|------------------------|-------------------------|------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|-------------------|
| CR03. Participantes que obtienen una cualificación, tras su participación                     | 31                     | 2014              | 33                     | 33                      |                                    |                               |                          |                   |
| CR04. Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación | 70                     | Media 2007 - 2013 | 75                     | 75                      | 79,57                              | 106,2                         | 6,2                      | Alta              |
| ER31. Empresas que se han consolidado seis meses después de finalizar el proyecto             | 76                     | Media 2007 - 2013 | 78                     | 78                      |                                    |                               |                          |                   |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de DXPFTE

### 8.3 Prioridad 8.4

La igualdad entre hombres y mujeres en todas las áreas, incluido el acceso al empleo y la carrera profesional y la conciliación de la vida laboral y la privada así como la promoción del salario igualitario por la realización del mismo trabajo.

Los objetivos de esta prioridad son:

- Reducir los efectos negativos de las dificultades de acceso al emprendimiento y desarrollo de proyectos empresariales para las mujeres, con el fin de remover los obstáculos que encuentran las mujeres para incorporarse a la vida activa, acceder al empleo y mantener la ocupación y con el objetivo prioritario de conseguir un mercado laboral más igualitario con una representación de la mujer más igualitaria también en el terreno empresarial.
- Reducir los efectos negativos de las dificultades de conciliación que siguen recayendo de manera prioritaria sobre las mujeres y de la falta de reparto igualitario de las responsabilidades familiares, con el fin de remover los obstáculos que encuentran las mujeres para incorporarse a la vida activa, acceder al empleo y mantener la ocupación y con el objetivo prioritario de conseguir un mercado laboral sin segmentaciones y equilibrado por razón de género.

Para medir la consecución de estos objetivos se programaron los siguientes indicadores de resultado: **Personas participantes que obtienen un empleo**, incluido por cuenta propia, tras su participación, personas participantes **que han mejorado su situación personal o laboral** a través de medidas de fomento de la igualdad, tras su participación y **empresas** que han desarrollado medidas que fomentan la igualdad de género. El primer indicador mide el alcance de los avances del programa en el primer objetivo y el segundo y tercer indicadores los avances en el segundo objetivo.

Las tablas siguientes muestran, por una parte, el valor base de cada indicador, el valor previsto a 2023 y a 2016 (valor programado), el valor observado en 2016 (previsto con las operaciones seleccionadas), el grado de cumplimiento (porcentaje entre el valor observado y valor previsto a 2016), la desviación porcentual respecto al grado de cumplimiento y por último el grado de eficacia. La segunda tabla muestra la comparativa de la tasa de éxito prevista a 2016 con la prevista (programada) a 2023.

Según estas tablas, los rasgos más significativos de los resultados de la PI 8.4 son:

- Grado de eficacia alto en los tres indicadores de resultado, tanto en el nivel del indicador como en la tasa de éxito.
- La tasa de éxito observada del indicador CR04. Personas participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, es del 93,48%, medio punto por encima del valor programado como meta a 2023.
- La tasa de éxito observada del indicador ER02. Empresas que han desarrollado medidas que fomentan la igualdad de género, incluido por cuenta propia, es del 100%.
- La tasa de éxito observada del indicador ER10. Personas participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad, incluido por cuenta propia, es del 94,53%, un 1,6% inferior al valor previsto.

**Tabla 33. Eficacia de los indicadores de resultado de la PI 8.4**

| Prioridad de actuación 8.4                                                                                                                |                |                   |                         |                         |                          |                               |                          |                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------------------|--------------------------|-------------------|
| Indicador resultado                                                                                                                       | Valor base [1] | Año base [a]      | Valor previsto 2023 [2] | Valor previsto 2016 [3] | Valor observado 2016 [4] | Grado de cumplimiento [4]/[3] | Desviación ([4]-[3])/[3] | Grado de eficacia |
| CR04. Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación                                             | 290            | Media 2007 - 2013 | 324                     | 97                      | 172                      | 177,0                         | 77,0                     | Alta              |
| ER02. Empresas que han desarrollado medidas que fomentan la igualdad de género                                                            | 231            | Media 2008 - 2014 | 246                     | 74                      | 130                      | 176,2                         | 76,2                     | Alta              |
| ER10. Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad, tras su participación | 20.088         | Media 2007 - 2013 | 20.748                  | 6.224                   | 5.131                    | 82,4                          | -17,6                    | Alta              |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de DXPFTE

**Tabla 34. Eficacia de la tasa de éxito de los indicadores de resultado de la PI 8.4**

| Prioridad de actuación 8.4                                                                                                                |                        |                   |                        |                         |                                     |                               |                          |                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|-------------------|
| Indicador resultado                                                                                                                       | Tasa de éxito base [1] | Año base [a]      | Tasa prevista 2023 [2] | Valor previsto tasa [3] | Valor observado autorización es [4] | Grado de cumplimiento [4]/[3] | Desviación ([4]-[3])/[3] | Grado de eficacia |
| CR04. Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación                                             | 83                     | Media 2007 - 2013 | 93                     | 93                      | 93,48                               | 100,4                         | 0,4                      | Alta              |
| ER02. Empresas que han desarrollado medidas que fomentan la igualdad de género                                                            | 75                     | Media 2008 - 2014 | 80                     | 80                      | 100,00                              | 125,2                         | 25,2                     | Alta              |
| ER10. Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad, tras su participación | 93                     | Media 2007 - 2013 | 96                     | 96                      | 94,53                               | 98,4                          | -1,6                     | Alta              |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de DXPFTE

## 8.4 Prioridad 8.5

### Fomentar la adaptación al cambio de los trabajadores, las empresas y los empresarios

Los objetivos de esta prioridad son:

- Lograr que las personas con trabajos en precario consigan un empleo de carácter estable, corrigiendo las disfuncionalidades que presenta el mercado de trabajo en la Comunidad Autónoma de Galicia respecto de la temporalidad y rotación de los trabajadores en el mercado laboral mediante el mantenimiento del empleo, así como reducir la actual tasa de temporalidad del mercado de trabajo en Galicia.

Para medir la consecución de estos objetivos se programaron los siguientes indicadores de resultado: **Personas participantes que obtienen una cualificación** tras su participación y **personas participantes que hayan mejorado su situación en el mercado de trabajo** en el plazo de los seis meses siguientes a su participación.

Las tablas siguientes muestran, por una parte, el valor base de cada indicador, el valor previsto a 2023 y a 2016 (valor programado), el valor observado en 2016 (previsto con las operaciones seleccionadas), el grado de cumplimiento (porcentaje entre el valor observado y valor previsto a 2016), la desviación porcentual respecto al grado de cumplimiento y por último el grado de eficacia. La segunda tabla muestra la comparativa de la tasa de éxito prevista a 2016 con la prevista (programada) a 2023.

Según estas tablas, los rasgos más significativos de los resultados de la PI 8.5 son:

- Grado de eficacia alto en los dos indicadores de resultado desde el punto de vista de la tasa de éxito, en cambio la eficacia es baja en el indicador CR03 Personas participantes que obtienen una cualificación si se mide en niveles, la razón de esta baja eficacia proviene de la no puesta en marcha de la línea de actuación programas de formación profesional para el empleo, que es la actuación con mayor importe de la PI y con mayor valor previsto del indicador. Si no tenemos en cuenta esta actuación el grado de eficacia del indicador sería alto.
- La tasa de éxito observada del indicador CR03. Personas participantes que obtienen una cualificación, es del 85,0%, superando el valor base.
- La tasa de éxito observada del indicador CR07. Personas participantes que hayan mejorado su situación en el mercado de trabajo en el plazo de los seis meses siguientes a su participación, es del 64,8%, por debajo del nivel base y previsto, aunque hay que tener en cuenta que no ha transcurrido el plazo para la obtención de este indicador para alguno de los proyectos.

**Tabla 35. Eficacia de los indicadores de resultado de la PI 8.5**

| Prioridad de actuación 8.5                                                                                                               |                |                   |                         |                         |                          |                               |                          |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------------------|--------------------------|-------------------|
| Indicador resultado                                                                                                                      | Valor base [1] | Año base [a]      | Valor previsto 2023 [2] | Valor previsto 2016 [3] | Valor observado 2016 [4] | Grado de cumplimiento [4]/[3] | Desviación ([4]-[3])/[3] | Grado de eficacia |
| CR03. Participantes que obtienen una cualificación, tras su participación                                                                | 19.906         | Media 2008 - 2011 | 21.151                  | 6.345                   | 675                      | 10,6                          | -89,4                    | Baja              |
| CR07. Participantes que hayan mejorado su situación en el mercado de trabajo en el plazo de los seis meses siguientes a su participación | 560            | Media 2007 - 2013 | 600                     | 180                     | 162                      | 90,0                          | -10,0                    | Alta              |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de DXPFTE

**Tabla 36. Eficacia de la tasa de éxito de los indicadores de resultado de la PI 8.5**

| Prioridad de actuación 8.5                                                                                                               |                        |                   |                        |                         |                                    |                               |                          |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------|------------------------|-------------------------|------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|-------------------|
| Indicador resultado                                                                                                                      | Tasa de éxito base [1] | Año base [a]      | Tasa prevista 2023 [2] | Valor previsto tasa [3] | Valor observado autorizaciones [4] | Grado de cumplimiento [4]/[3] | Desviación ([4]-[3])/[3] | Grado de eficacia |
| CR03. Participantes que obtienen una cualificación, tras su participación                                                                | 80                     | Media 2008 - 2011 | 85                     | 85                      | 85,01                              | 100,0                         | 0,0                      | Alta              |
| CR07. Participantes que hayan mejorado su situación en el mercado de trabajo en el plazo de los seis meses siguientes a su participación | 70                     | Media 2007 - 2013 | 75                     | 75                      | 64,80                              | 86,4                          | -13,6                    | Alta              |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de DXPFTE

## 8.5 Prioridad 9.1

La inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad

Los objetivos de esta prioridad son:

- Lograr una mejora de la empleabilidad, sostenibilidad y adquisición de competencias de los grupos de población más alejados del mercado laboral y con mayores dificultades. La evaluación de las medidas financiadas garantizará la calidad de las actuaciones a desarrollar, de forma que se pueda reorientar para el caso de que no quede demostrada la sostenibilidad.

Para medir la consecución de estos objetivos se programó el siguiente indicador de resultado: **Personas participantes en situación o riesgo de exclusión social** que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.

Las tablas siguientes muestran, por una parte, el valor base de cada indicador, el valor previsto a 2023 y a 2016 (valor programado), el valor observado en 2016 (previsto con las operaciones seleccionadas), el grado de cumplimiento (porcentaje entre el valor observado y valor previsto a 2016), la desviación porcentual respecto al grado de cumplimiento y por último el grado de eficacia. La segunda tabla muestra la comparativa de la tasa de éxito prevista a 2016 con la prevista (programada) a 2023.

Según estas tablas, los rasgos más significativos de los resultados de la PI 9.1 son:

- Grado de eficacia alto en el indicador de resultado, tanto en el nivel del indicador como en la tasa de éxito.
- La tasa de éxito observada del indicador ER01. Personas participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación, es de 93,07%, que supone un crecimiento respecto al valor base, pero por debajo de la tasa de éxito programada a 2023.

**Tabla 37. Eficacia de los indicadores de resultado de la PI 9.1**

| Prioridad de actuación 9.1                                                                                                                                                                                                                 |                   |                 |                               |                               |                                |                                  |                             |                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------|-------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|-------------------|
| Indicador resultado                                                                                                                                                                                                                        | Valor base<br>[1] | Año base<br>[a] | Valor previsto<br>2023<br>[2] | Valor previsto<br>2016<br>[3] | Valor observado<br>2016<br>[4] | Grado de cumplimiento<br>[4]/[3] | Desviación<br>([4]-[3])/[3] | Grado de eficacia |
| ER01. Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación | 21.323            | 2013            | 21.378                        | 6.413                         | 6.752                          | 105,3                            | 5,3                         | Alta              |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de DXPFTE

**Tabla 38. Eficacia de la tasa de éxito de los indicadores de resultado de la PI 9.1**

| Prioridad de actuación 9.1                                                                                                                                                                                                                 |                           |                 |                              |                               |                                       |                                  |                             |                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------|------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|-------------------|
| Indicador resultado                                                                                                                                                                                                                        | Tasa de éxito base<br>[1] | Año base<br>[a] | Tasa prevista<br>2023<br>[2] | Valor previsto<br>tasa<br>[3] | Valor observado<br>autorizaciones [4] | Grado de cumplimiento<br>[4]/[3] | Desviación<br>([4]-[3])/[3] | Grado de eficacia |
| ER01. Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación | 93                        | 2013            | 94                           | 94                            | 93,07                                 | 99,3                             | -0,7                        | Alta              |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de DXPFTE

## 8.6 Prioridad 9.3

### La lucha contra toda forma de discriminación y el fomento de la igualdad de oportunidades

Los objetivos de esta prioridad son:

- Corregir las diferencias de género y la situación de doble discriminación que sufren las mujeres en situación de riesgo de exclusión social y mejorar las posibilidades de integración socio-laboral.

Para medir la consecución de estos objetivos se programó el siguiente indicador de resultado: **Personas participantes que han mejorado su situación personal o laboral** a través de medidas de fomento de la igualdad de género, tras su participación.

Las tablas siguientes muestran, por una parte, el valor base de cada indicador, el valor previsto a 2023 y a 2016 (valor programado), el valor observado en 2016 (previsto con las operaciones seleccionadas), el grado de cumplimiento (porcentaje entre el valor observado y valor previsto a 2016), la desviación porcentual respecto al grado de cumplimiento y por último el grado de eficacia. La segunda tabla muestra la comparativa de la tasa de éxito prevista a 2016 con la prevista (programada) a 2023.

Según estas tablas, los rasgos más significativos de los resultados de la PI 9.3 son:

- Grado de eficacia alto en el indicador de resultado, tanto en el nivel del indicador como en la tasa de éxito.
- La tasa de éxito observada del indicador ER10. Personas participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad de género, es de 52,4%, que, aunque es inferior 1,6 puntos al valor previsto a 2023, es 16,4 puntos superior al valor tomado como base.

**Tabla 39. Eficacia de los indicadores de resultado de la PI 9.3**

| Prioridad de actuación 9.3                                                                                                                          |                |                    |                         |                         |                          |                               |                          |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------------------|--------------------------|-------------------|
| Indicador resultado                                                                                                                                 | Valor base [1] | Año base [a]       | Valor previsto 2023 [2] | Valor previsto 2016 [3] | Valor observado 2016 [4] | Grado de cumplimiento [4]/[3] | Desviación ([4]-[3])/[3] | Grado de eficacia |
| ER10. Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad de género, tras su participación | 32.084         | Media 20117 - 2013 | 48.079                  | 14.424                  | 19.354                   | 134,2                         | 34,2                     | Alta              |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de DXPFTE

**Tabla 40. Eficacia de la tasa de éxito de los indicadores de resultado de la PI 9.3**

| Prioridad de actuación 9.3                                                                                                                          |                        |                    |                        |                         |                                     |                               |                          |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|-------------------|
| Indicador resultado                                                                                                                                 | Tasa de éxito base [1] | Año base [a]       | Tasa prevista 2023 [2] | Valor previsto tasa [3] | Valor observado autorización es [4] | Grado de cumplimiento [4]/[3] | Desviación ([4]-[3])/[3] | Grado de eficacia |
| ER10. Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad de género, tras su participación | 36                     | Media 20117 - 2013 | 53                     | 53                      | 52,39                               | 98,4                          | -1,6                     | Alta              |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de DXPFTE

## 8.7 Prioridad 9.4

El acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general

Los objetivos de esta prioridad son:

- Lograr que los destinatarios de esta política experimenten una mejora temprana en sus habilidades que faciliten su desarrollo personal y familiar, optimizando sus capacidades y logrando una mejor calidad de vida y autonomía así como una mejor futura inserción, junto con la mejora en la accesibilidad y en la calidad de los servicios sociales por parte de las personas con discapacidad, acortando el tiempo de acceso al servicio, así como el propio bienestar de la persona, que provocará su mejor inserción en todos los ámbitos (social, laboral,...).

Para medir la consecución de estos objetivos se programaron los siguientes indicadores de resultado: **Personas participantes que obtienen una cualificación** tras su participación en acciones de formación del tercer sector de acción social, **personas participantes con discapacidad que mejoran su calidad de vida** tras su participación y **personas participantes con discapacidad o con trastornos de desarrollo que mejoran su inserción social y desarrollo** tras su participación.

Las tablas siguientes muestran, por una parte, el valor base de cada indicador, el valor previsto a 2023 y a 2016 (valor programado), el valor observado en 2016 (previsto con las operaciones seleccionadas), el grado de cumplimiento (porcentaje entre el valor observado y valor previsto a 2016), la desviación porcentual respecto al grado de cumplimiento y por último el grado de eficacia. La segunda tabla muestra la comparativa de la tasa de éxito prevista a 2016 con la prevista (programada) a 2023.

Según estas tablas, los rasgos más significativos de los resultados de la PI 9.4 son:

- Grado de eficacia alto en los tres indicadores de resultado en lo que respecta a su tasa de éxito, mientras que los resultados en los niveles indican que el indicador ER32 presenta una eficacia baja y en los dos restantes la eficacia es alta.
- La tasa de éxito observada del indicador ER32. Personas participantes que obtienen una cualificación tras su participación en acciones de formación del tercer sector de acción social, es del 100%
- La tasa de éxito observada del indicador ER33. Personas participantes con discapacidad o con trastornos de desarrollo que mejoran su inserción social y desarrollo, es del 75,0%, igual al valor previsto y al base.
- La tasa de éxito observada del indicador ER34. Personas participantes con discapacidad que mejoran su calidad de vida, es del 100,0%, 10 puntos superior a la prevista a final del período.

**Tabla 41. Eficacia de los indicadores de resultado de la PI 9.4**

| Prioridad de actuación 9.4                                                                                                             |                |              |                         |                         |                          |                               |                          |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------------------|--------------------------|-------------------|
| Indicador resultado                                                                                                                    | Valor base [1] | Año base [a] | Valor previsto 2023 [2] | Valor previsto 2016 [3] | Valor observado 2016 [4] | Grado de cumplimiento [4]/[3] | Desviación ([4]–[3])/[3] | Grado de eficacia |
| ER32. Participantes que obtienen una cualificación tras su participación en acciones de formación del tercer sector de acción social   | 6.048          | 2014         | 6.048                   | 1.814                   | 800                      | 44,1                          | -55,9                    | Baja              |
| ER33. Participantes con discapacidad o con trastornos de desarrollo que mejoran su inserción social y desarrollo tras su participación | 8.250          | 2014         | 8.250                   | 2.475                   | 3.453                    | 139,5                         | 39,5                     | Alta              |
| ER34. Participantes con discapacidad que mejoran su calidad de vida tras su participación                                              | 2.700          | 2014         | 2.700                   | 810                     | 1.178                    | 145,4                         | 45,4                     | Alta              |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de DXPFTE

**Tabla 42. Eficacia de la tasa de éxito de los indicadores de resultado de la PI 9.4**

| Prioridad de actuación 9.4                                                                                                             |                        |              |                        |                         |                                    |                               |                          |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------|------------------------|-------------------------|------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|-------------------|
| Indicador resultado                                                                                                                    | Tasa de éxito base [1] | Año base [a] | Tasa prevista 2023 [2] | Valor previsto tasa [3] | Valor observado autorizaciones [4] | Grado de cumplimiento [4]/[3] | Desviación ([4]–[3])/[3] | Grado de eficacia |
| ER32. Participantes que obtienen una cualificación tras su participación en acciones de formación del tercer sector de acción social   | 84                     | 2014         | 84                     | 84                      | 100,00                             | 119,0                         | 19,0                     | Alta              |
| ER33. Participantes con discapacidad o con trastornos de desarrollo que mejoran su inserción social y desarrollo tras su participación | 75                     | 2014         | 75                     | 75                      | 75,00                              | 100,0                         | 0                        | Alta              |
| ER34. Participantes con discapacidad que mejoran su calidad de vida tras su participación                                              | 90                     | 2014         | 90                     | 90                      | 100,00                             | 111,1                         | 11,1                     | Alta              |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de DXPFTE

## 8.8 Prioridad 10.1

La prevención y reducción del abandono escolar temprano, el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de calidad, incluyendo itinerarios formativos (formales, no formales e informales) para la reintegración en el proceso de educación y formación

Los objetivos de esta prioridad son:

- Lograr que un mayor número de alumnos consiga finalizar con éxito la educación secundaria obligatoria que le permita continuar estudios en formación profesional de grado medio o continuar estudios en el bachillerato, es decir, contribuir a que los jóvenes permanezcan en el sistema educativo después de finalizada la educación obligatoria realizando estudios secundarios superiores que conduzcan a una titulación CINE 3. Además se pretende incrementar el rendimiento de los alumnos gallegos.

Para medir la consecución de estos objetivos se programaron los siguientes indicadores de resultado: **Personas participantes que obtienen una cualificación** tras su participación y **personas participantes que se integraron en los sistemas de educación o formación** tras su participación.

Las tablas siguientes muestran, por una parte, el valor base de cada indicador, el valor previsto a 2023 y a 2016 (valor programado), el valor observado en 2016 (previsto con las operaciones seleccionadas), el grado de cumplimiento (porcentaje entre el valor observado y valor previsto a 2016), la desviación porcentual respecto al grado de cumplimiento y por último el grado de eficacia. La segunda tabla muestra la comparativa de la tasa de éxito prevista a 2016 con la prevista (programada) a 2023.

Según estas tablas, los rasgos más significativos de los resultados de la PI 10.1 son:

- Grado de eficacia medio en el indicador CR02. Personas participantes que se integraron en los sistemas de educación o formación y bajo en el CR03. Personas participantes que obtienen una cualificación si se utiliza el indicador en niveles. Si se comparan las tasas de éxito, los dos indicadores presentan una eficacia alta.
- La tasa de éxito observada del indicador CR02. Personas participantes que se integraron en los sistemas de educación o formación, es del 91,8%, superando en 4,8 puntos porcentuales el valor previsto. Este indicador se refiere al alumnado que continúa y que no abandona sus estudios prematuramente.
- La tasa de éxito observada del indicador CR03. Personas participantes que obtienen una cualificación, es de 35,0%, por debajo del valor previsto y del valor base.

**Tabla 43. Eficacia de los indicadores de resultado de la PI 10.1**

| Prioridad de actuación 10.1                                                                          |                   |                 |                               |                               |                                |                                       |                             |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------|-------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|-------------------|
| Indicador resultado                                                                                  | Valor base<br>[1] | Año base<br>[a] | Valor previsto<br>2023<br>[2] | Valor previsto<br>2016<br>[3] | Valor observado<br>2016<br>[4] | Grado de cumplimiento<br>o<br>[4]/[3] | Desviación<br>([4]-[3])/[3] | Grado de eficacia |
| CR02. Participantes que se integraron en los sistemas de educación o formación tras su participación | 21.388            | 2013            | 21.806                        | 6.542                         | 4.061                          | 62,1                                  | -37,9                       | Media             |
| CR03. Participantes que obtienen una cualificación tras su participación                             | 9.758             | 2014            | 10.206                        | 3.062                         | 1.422                          | 46,4                                  | -53,6                       | Baja              |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de DXPFTE

**Tabla 44. Eficacia de la tasa de éxito de los indicadores de resultado de la PI 10.1**

| Prioridad de actuación 10.1                                                                          |                           |                 |                              |                               |                                       |                                       |                             |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------|------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|-------------------|
| Indicador resultado                                                                                  | Tasa de éxito base<br>[1] | Año base<br>[a] | Tasa prevista<br>2023<br>[2] | Valor previsto<br>tasa<br>[3] | Valor observado<br>autorizaciones [4] | Grado de cumplimiento<br>o<br>[4]/[3] | Desviación<br>([4]-[3])/[3] | Grado de eficacia |
| CR02. Participantes que se integraron en los sistemas de educación o formación tras su participación | 85                        | 2013            | 87                           | 87                            | 91,77                                 | 105,5                                 | 5,5                         | Alta              |
| CR03. Participantes que obtienen una cualificación tras su participación                             | 46                        | 2014            | 47                           | 47                            | 35,00                                 | 86,0                                  | -14,0                       | Alta              |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de DXPFTE

## 8.9 Prioridad 10.2

La mejora de la calidad, la eficacia y el acceso de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para personas desfavorecidas.

Los objetivos de esta prioridad son:

- Acercar la I+D+i gallega a la media española y europea en cuanto a personal investigador, producción científica y actividad inventiva.

Para medir la consecución de estos objetivos se programó el siguiente indicador de resultado: **Personas participantes que obtienen una cualificación**, tras su participación.

Las tablas siguientes muestran, por una parte, el valor base de cada indicador, el valor previsto a 2023 y a 2016 (valor programado), el valor observado en 2016 (previsto con las operaciones seleccionadas), el grado de cumplimiento (porcentaje entre el valor observado y valor previsto a 2016), la desviación porcentual respecto al grado de cumplimiento y por último el grado de eficacia. La segunda tabla muestra la comparativa de la tasa de éxito prevista a 2016 con la prevista (programada) a 2023.

Según estas tablas, los rasgos más significativos de los resultados de la PI 10.2 son:

- Grado de eficacia medio en el indicador de resultado, tanto en el nivel del indicador como en la tasa de éxito.
- La tasa de éxito observada del indicador CR03. Personas participantes que obtienen una cualificación, es del 32,0%, superando el valor base pero muy por debajo del valor previsto para estas actuaciones en 2023, aunque hay que tener en cuenta que el período medio de obtención del título de doctor/doctora aún no ha transcurrido.

**Tabla 45. Eficacia de los indicadores de resultado de la PI 10.2**

| Prioridad de actuación 10.2                                              |                   |                 |                               |                               |                                   |                                     |                             |                      |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Indicador resultado                                                      | Valor base<br>[1] | Año base<br>[a] | Valor previsto<br>2023<br>[2] | Valor previsto<br>2016<br>[3] | Valor<br>observado<br>2016<br>[4] | Grado de<br>cumplimiento<br>[4]/[3] | Desviación<br>([4]-[3])/[3] | Grado de<br>eficacia |
| CR03. Participantes que obtienen una cualificación tras su participación | 38                | 2009            | 100                           | 30                            | 16                                | 53,3                                | -46,7                       | Media                |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de DXPFTE

**Tabla 46. Eficacia de la tasa de éxito de los indicadores de resultado de la PI 10.2**

| Prioridad de actuación 10.2                                              |                              |                 |                              |                               |                                             |                                     |                             |                      |
|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------|------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Indicador resultado                                                      | Tasa de<br>éxito base<br>[1] | Año base<br>[a] | Tasa prevista<br>2023<br>[2] | Valor previsto<br>tasa<br>[3] | Valor<br>observado<br>autorizaciones<br>[4] | Grado de<br>cumplimiento<br>[4]/[3] | Desviación<br>([4]-[3])/[3] | Grado de<br>eficacia |
| CR03. Participantes que obtienen una cualificación tras su participación | 19                           | 2009            | 50                           | 50                            | 32,0                                        | 64,0                                | -36,0                       | Media                |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de DXPFTE

## 8.10 Prioridad 10.3

Mejorar el acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad, en su vertiente formal, no formal e informal, actualizando el conocimiento, habilidades y competencias de las personas trabajadoras y fomentar la flexibilidad de los itinerarios formativos a través, entre otros, de la orientación profesional y acreditación de competencias adquiridas

Los objetivos de esta prioridad son:

- Reconocer y acreditar competencias profesionales para personas con experiencia laboral que les permitan reincorporarse al mercado de trabajo.

Para medir la consecución de estos objetivos se programaron el siguiente indicador de resultado: **Personas acreditadas**

Las tablas siguientes muestran, por una parte, el valor base de cada indicador, el valor previsto a 2023 y a 2016 (valor programado), el valor observado en 2016 (previsto con las operaciones seleccionadas), el grado de cumplimiento (porcentaje entre el valor observado y valor previsto a 2016), la desviación porcentual respecto al grado de cumplimiento y por último el grado de eficacia. La segunda tabla muestra la comparativa de la tasa de éxito prevista a 2016 con la prevista (programada) a 2023.

Según estas tablas, los rasgos más significativos de los resultados de la PI 10.3 son:

- Grado de eficacia alto en el indicador de resultado ER16. Personas acreditadas, tanto en el nivel del indicador como en la tasa de éxito.
- La tasa de éxito observada del indicador, es del 92,1%, 7,1 puntos superior al valor previsto.

**Tabla 47. Eficacia de los indicadores de resultado de la PI 10.3**

| Prioridad de actuación 10.3 |                   |                 |                               |                               |                                   |                                     |                             |                      |
|-----------------------------|-------------------|-----------------|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Indicador resultado         | Valor base<br>[1] | Año base<br>[a] | Valor previsto<br>2023<br>[2] | Valor previsto<br>2016<br>[3] | Valor<br>observado<br>2016<br>[4] | Grado de<br>cumplimiento<br>[4]/[3] | Desviación<br>([4]-[3])/[3] | Grado de<br>eficacia |
| ER16. Personas acreditadas  | 8.640             | 2012            | 10.200                        | 3.060                         | 3.856                             | 126,0                               | 26,0                        | Alta                 |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de DXPFTE

**Tabla 48. Eficacia de la tasa de éxito de los indicadores de resultado de la PI 10.3**

| Prioridad de actuación 10.3 |                              |                 |                              |                               |                                             |                                     |                             |                      |
|-----------------------------|------------------------------|-----------------|------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Indicador resultado         | Tasa de<br>éxito base<br>[1] | Año base<br>[a] | Tasa prevista<br>2023<br>[2] | Valor previsto<br>tasa<br>[3] | Valor<br>observado<br>autorizaciones<br>[4] | Grado de<br>cumplimiento<br>[4]/[3] | Desviación<br>([4]-[3])/[3] | Grado de<br>eficacia |
| ER16. Personas acreditadas  | 72                           | 2012            | 85                           | 85                            | 92,12                                       | 108,4                               | 8,4                         | Alta                 |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de DXPFTE

## 8.11 Prioridad 10.4

Mejorar la importancia de los sistemas de educación y formación para el mercado laboral, facilitando la transición desde la escuela al trabajo, y fortaleciendo los sistemas de educación y formación profesional y su calidad, a través, entre otros, de mecanismos de anticipación de destrezas y habilidades, adaptación de títulos profesionales y el establecimiento y desarrollo de sistemas de aprendizaje en el lugar de trabajo, incluyendo sistema de formación dual y programas de aprendizaje.

Los objetivos de esta prioridad son:

- Reducir en número de jóvenes que se quedan sin poder cursar la formación profesional, al mismo tiempo, evitar el abandono prematuro y reducir en los próximos años la tasa de paro juvenil.

Para medir la consecución de estos objetivos se programaron el siguiente indicador de resultado: **Personas participantes que obtienen una cualificación**, tras su participación.

Las tablas siguientes muestran, por una parte, el valor base de cada indicador, el valor previsto a 2023 y a 2016 (valor programado), el valor observado en 2016 (previsto con las operaciones seleccionadas), el grado de cumplimiento (porcentaje entre el valor observado y valor previsto a 2016), la desviación porcentual respecto al grado de cumplimiento y por último el grado de eficacia. La segunda tabla muestra la comparativa de la tasa de éxito prevista a 2016 con la prevista (programada) a 2023.

Según estas tablas, los rasgos más significativos de los resultados de la PI 10.4 son:

- Grado de eficacia alto del indicador CR03. Personas participantes que obtienen una cualificación en niveles y en tasa de éxito.
- La tasa de éxito observada del indicador es del 42,94%, 14,2 puntos por debajo del valor previsto, pero superando en cerca de 10 puntos el valor base.

**Tabla 49. Eficacia de los indicadores de resultado de la PI 10.4**

**Prioridad de actuación 10.4**

| Indicador resultado                                                      | Valor base<br>[1] | Año base<br>[a] | Valor previsto<br>2023<br>[2] | Valor previsto<br>2016<br>[3] | Valor<br>observado<br>2016<br>[4] | Grado de<br>cumplimiento<br>[4]/[3] | Desviación<br>([4]-[3])/[3] | Grado de<br>eficacia |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|----------------------|
| CR03. Participantes que obtienen una cualificación tras su participación | 10.955            | 2014            | 16.584                        | 4.975                         | 4.014                             | 80,7                                | -19,3                       | Alta                 |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de DXPFTE

**Tabla 50. Eficacia de la tasa de éxito de los indicadores de resultado de la PI 10.4**

**Prioridad de actuación 10.4**

| Indicador resultado                                                      | Valor base<br>[1] | Año base<br>[a] | Valor previsto<br>2023<br>[2] | Valor previsto<br>2016<br>[3] | Valor<br>observado<br>2016<br>[4] | Grado de<br>cumplimiento<br>[4]/[3] | Desviación<br>([4]-[3])/[3] | Grado de<br>eficacia |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|----------------------|
| CR03. Participantes que obtienen una cualificación tras su participación | 33                | 2014            | 50                            | 50                            | 42,94                             | 85,8                                | -14,2                       | Alta                 |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de DXPFTE

## 8.12 Asistencia técnica 13.1

Los objetivos de esta prioridad son:

- Preparación, ejecución, seguimiento e inspección: Optimización de las actividades necesarias para la buena gestión del Programa Operativo, consolidando y mejorando los sistemas de gestión, control y auditoría existentes. El cambio esperado a través de este objetivo específico consiste en alcanzar un nivel de gestión de calidad, que permita la eficacia y la eficiencia en la consecución de los objetivos de Programa Operativo, garantizando unas tasas de error mínimas.
- Información y comunicación: Garantizar la transparencia de la ayuda procedente del FSE y difundir adecuadamente el Programa Operativo entre los potenciales beneficiarios, grupos de interés y la ciudadanía en general. El resultado que se pretende conseguir bajo este objetivo específico es que todos los potenciales beneficiarios del Programa Operativo, así como la sociedad en su conjunto, estén debidamente informados sobre el desarrollo y las actuaciones implementadas en el marco del PO, y puedan actuar en consecuencia.

Para medir la consecución de estos objetivos se programaron los siguientes indicadores: **Porcentaje de gasto cubierto por verificaciones “in situ”** y **Porcentaje de población general que conoce la financiación de FSE por las campañas y actuaciones de difusión**. El primero mide el objetivo específico de preparación, ejecución, seguimiento e inspección y el segundo el OE de Información y comunicación.

Los indicadores de resultado de la asistencia técnica no se han definido como una medición de los efectos directos en los indicadores de productividad como en el resto del PO. Es por ello que en este caso no se realiza el análisis de tasas de éxito, sino sólo la comparación con el valor previsto.

Según esta tabla, los rasgos más significativos de los resultados de la asistencia técnica son el alto grado de eficacia en ambos:

- El indicador ATR1 - Porcentaje de gasto cubierto por verificaciones “in situ”: el valor observado del indicador de resultado en la línea de actuación en la que se han seleccionado operaciones es igual tanto al valor base como al previsto para 2023.
- El indicador de resultado relacionado con la información y comunicación del PO FSE Galicia, presenta una eficacia alta (el valor observado es el 86,2% del valor previsto), aunque el valor del indicador con la línea de actuación seleccionada es menor incluso al valor base. Es interesante recordar que el dato definitivo de este indicador será el que resulte de la encuesta realizada a la ciudadanía gallega en el ámbito de la Evaluación de la Estrategia de Comunicación que se realizará en 2018.

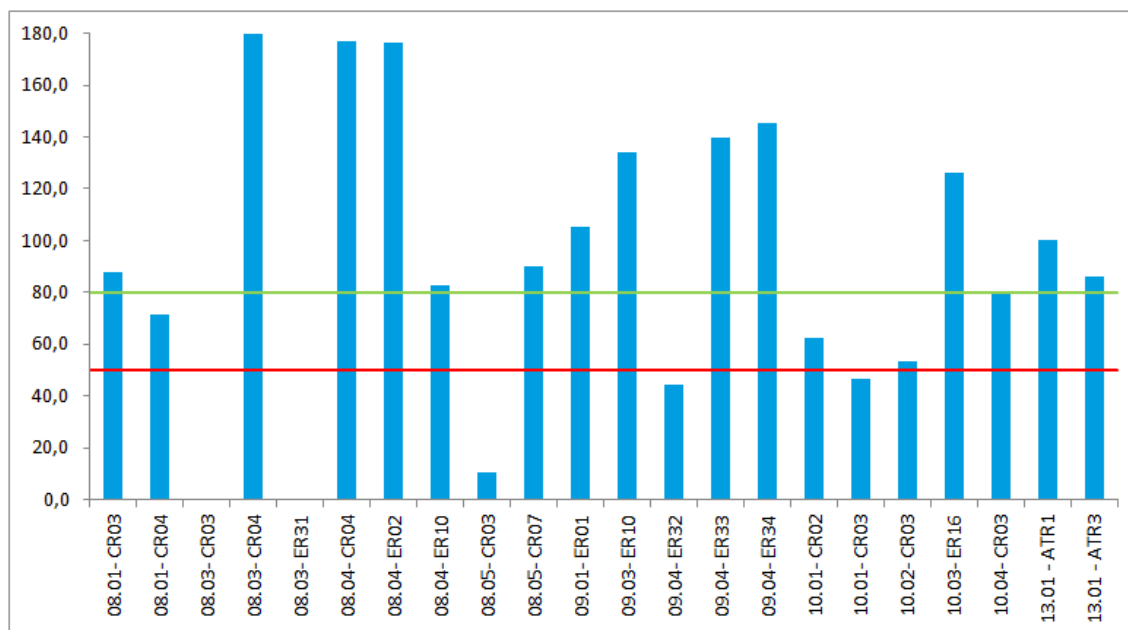
**Tabla 51. Eficacia de los indicadores de resultado de la Asistencia técnica**

| Asistencia técnica                                                                                                    |                |              |                         |                         |                          |                               |                          |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------------------|--------------------------|-------------------|
| Indicador resultado                                                                                                   | Valor base [1] | Año base [a] | Valor previsto 2023 [2] | Valor previsto 2016 [3] | Valor observado 2016 [4] | Grado de cumplimiento [4]/[3] | Desviación ([4]-[3])/[3] | Grado de eficacia |
| ATR1 - Porcentaje de gasto cubierto por verificaciones "in situ"                                                      | 25             | 2015         | 25                      | 25                      | 25,00                    | 100                           | 0                        | Alta              |
| ATR3 - Porcentaje de población general que conoce la financiación de FSE por las campañas y actuaciones de difusión ) | 68,4           | 2014         | 75                      | 75                      | 64,65                    | 86,2                          | -13,8                    | Alta              |

**Fuente: Elaboración propia a partir de información de DXPFTFE**

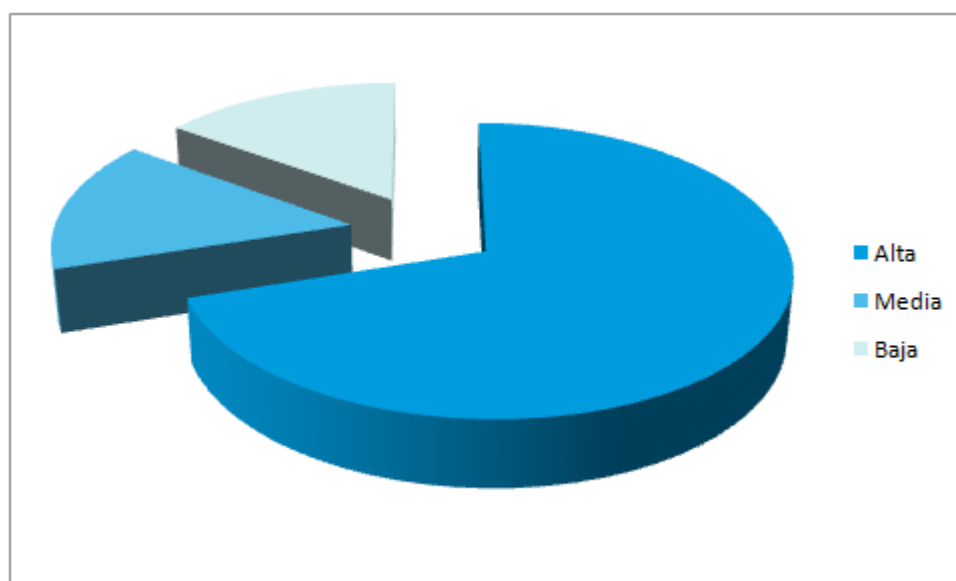
El siguiente gráfico resume el cumplimiento de la eficacia de los indicadores de resultado a nivel de prioridad de inversión. De los 22 indicadores estudiados, 14 presentan un nivel de eficacia alto, en 3 de ellos el nivel el es medio, 3 tienen un nivel bajo y, por último, el indicador CR03 de la PI 08.03 no registra ninguna operación seleccionada por lo que no se puede evaluar el grado de eficacia del mismo y en el indicador ER31 de la PI 08.03 las líneas de actuación seleccionadas no disponen de información para este indicador.

**Gráfico 20 Grado de cumplimiento de la eficacia por PI e indicador de resultado**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de DXPFTE

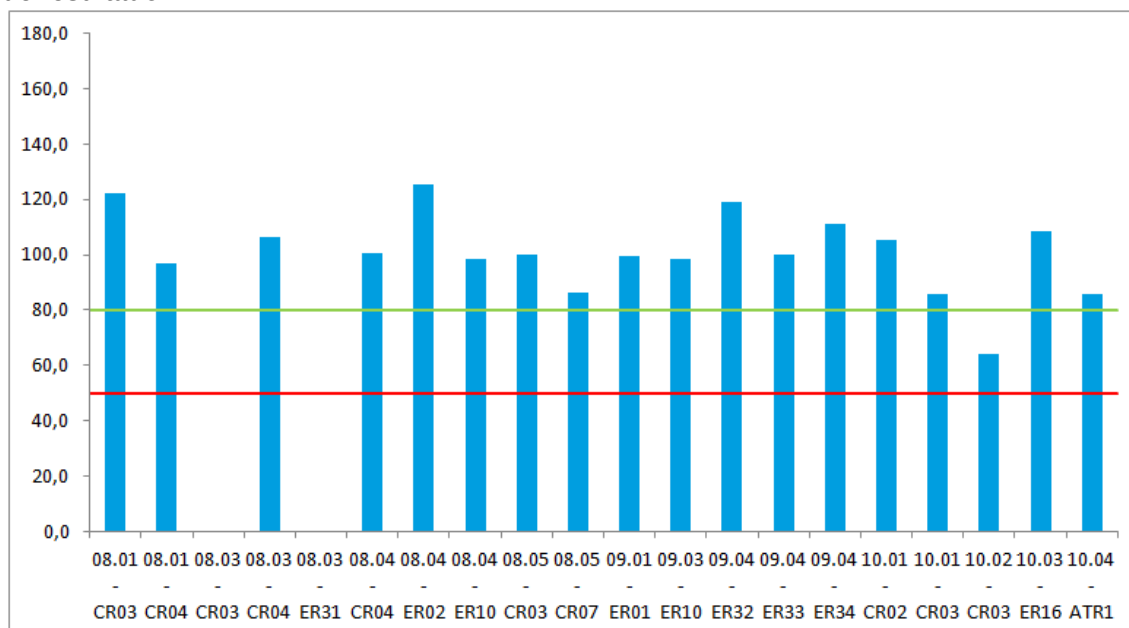
**Gráfico 21. Grado de eficacia de los indicadores de resultado**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de DXPFTE

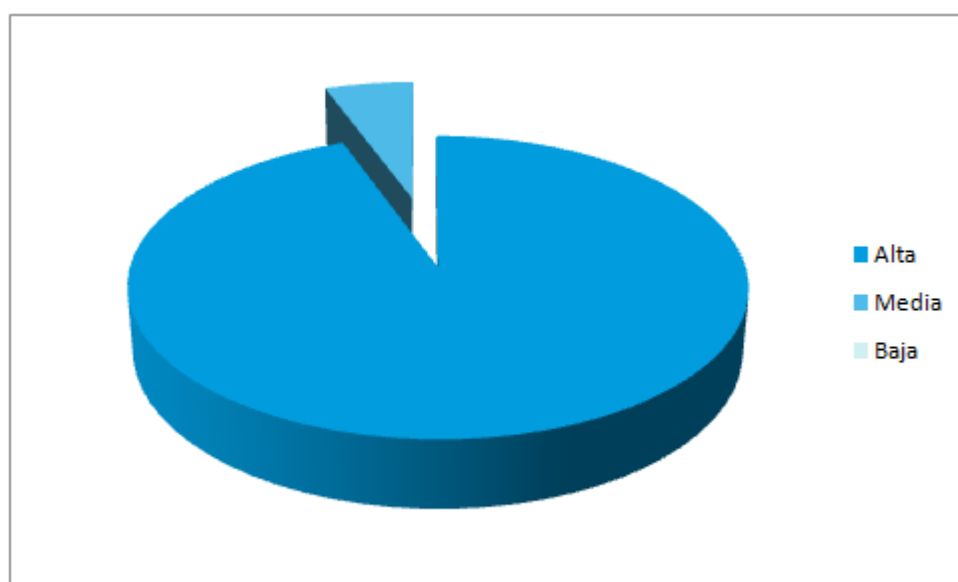
El análisis gráfico similar realizado con las tasas de éxito muestra que de los 20 indicadores de resultado, en dos de ellos no disponemos datos para el cálculo de las tasas, los mismos que en niveles. En los 18 restantes, el 94,4% presentan una tasa de éxito que supera el 80% de la tasa prevista y en el 5,6% restante la tasa observada está entre el 50% y el 80% de la prevista. En ninguno de los indicadores la tasa observada está por debajo del 50% de la tasa prevista.

**Gráfico 202. Grado de cumplimiento de la eficacia por PI de la tasa de éxito del indicador de resultado**



Fuente: Elaboración propia a partir de información de DXPFTFE

**Gráfico 213. Grado de eficacia de la tasa de éxito de los indicadores de resultado**

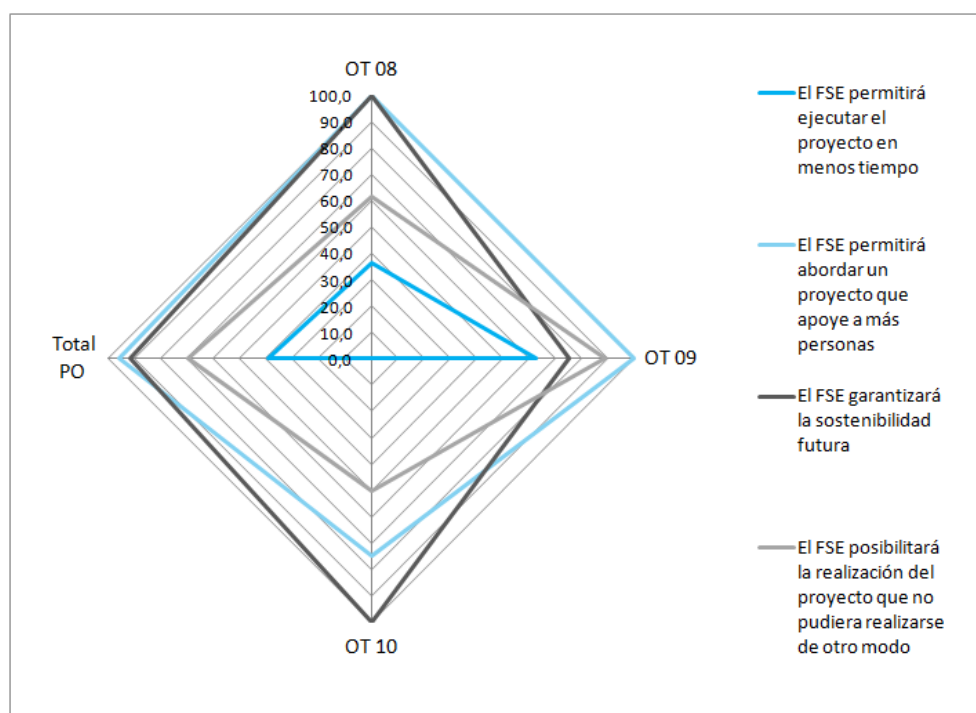


Fuente: Elaboración propia a partir de información de DXPFTFE

La información del cuestionario remitido a los gestores en lo referente a la valoración realizada sobre la medida en que el apoyo del FSE contribuye al avance de los resultados se puede resumir en que para el 39% de los consultados el FSE permitirá ejecutar el proyecto en menos tiempo, el 95,7% considera que el FSE permitirá abordar un proyecto que apoye a más personas, según el 91,3% el FSE garantizará la sostenibilidad futura de las actuaciones y, por último, para el 69,2% el FSE posibilitará la realización del proyecto que no podría realizarse de otro modo.

Aunque estos parámetros se reafirman en los análisis específicos por OT, la representatividad de cada uno de ellos no es homogénea, como puede observarse en el gráfico siguiente.

**Gráfico 224. Contribución del apoyo del FSE a resultados**



**Fuente: Elaboración propia**

La realización del análisis de la eficacia de los indicadores de resultado indica que de los 22 indicadores estudiados, 14 presentan un nivel de eficacia alto, en 3 de ellos el nivel el medio, en tres de ellos la eficacia es inferior al 50% y, por último, los indicadores CR03 y ER31 de la PI 8.3 no disponen de información para evaluar el grado de eficacia.

Si el análisis se realiza con las tasas de éxito de los 20 indicadores de resultado, en dos de ellos no disponemos datos para el cálculo de las tasas, son el CR03 de la PI 8.3 y el ER31 de la PI 8.3. En los 18 restantes, el 89% presentan una tasa de éxito que supera el 80% de la tasa prevista y en el 11% restante la tasa observada está por debajo del 80% de la prevista. En ninguno de los indicadores la tasa observada está por debajo del 50% de la tasa prevista.

## 8.13 Preguntas de evaluación

Los análisis realizados en el marco de la revisión de la evolución del programa en cuanto a los resultados permiten aportar una respuesta a las preguntas de evaluación planteadas en relación a este punto.

### 17. ¿Se está produciendo en avance/aumento/progreso esperado en los indicadores de resultado?

A partir de lo expuesto en los apartados anteriores se concluye que el 85,0% de los indicadores de resultado logran un grado de eficiencia medio o alto (de estos un 82,3% presentan grado de eficacia alto y el 17,7% restante medio). En los indicadores CR03 - Personas participantes que obtienen una cualificación tras su participación y ER31 - Empresas que se han consolidado seis meses después de finalizar el proyecto de la PI 8.3 no disponemos de información para el cálculo de la eficacia. En el primero de ellos porque de la línea de actuación de apoyo al emprendimiento prevista con este indicador no realizó ninguna autorización; en el segundo caso porque las líneas de actuación tienen dos indicadores (participantes y empresas) y de este segundo indicador no se dispone de información.

En términos de tasa de éxito, en los 18 indicadores de los que disponemos de información, el 94,4% presentan una tasa de éxito que supera el 80% de la tasa prevista y en el 5,6% restante la tasa observada está entre el 50% y el 80% de la prevista. En ninguno de los indicadores la tasa observada está por debajo del 50% de la tasa prevista.

### 18. ¿Cómo y en qué medida ha contribuido las actuaciones al logro de los Objetivos Específicos del Programa? ¿Y a la consecución del objetivo general del mismo?

El examen de las posibilidades de puesta en marcha de las líneas de actuación en el supuesto de no haber recibido ayuda FSE son un claro indicativo de cuál habría sido la situación en ausencia de la misma.

A estos efectos, desde una perspectiva general, los órganos gestores conceden una notable capacidad de influencia sobre los colectivos destinatarios al PO si tenemos en cuenta que el 86,7% de los encuestados consideran que los proyectos seleccionados no podrían haberse realizado si no hubiesen contado con el apoyo del Programa.

La valoración realizada sobre la medida en que el apoyo del FSE contribuye al avance de los resultados se puede resumir en que para el 39% de los consultados el FSE permitirá ejecutar el proyecto en menos tiempo, el 95,7% considera que el FSE permitirá abordar un proyecto que apoye a más personas, según el 91,3% el FSE garantizará la sostenibilidad futura de las actuaciones y, por último, para el 69,2% el FSE posibilitará la realización del proyecto que no podría realizarse de otro modo.

En consecuencia, podemos decir que pese a que el grado de avance en la consecución de los Objetivos Específicos del PO ha resultado reducido (los indicadores de contexto marcan una leve mejora con respecto a la situación de partida), la situación habría sido menos positiva de no haberse percibido la ayuda, de acuerdo con la percepción de los beneficiarios de la misma.

### 19. ¿En qué medida ha contribuido el PO a alcanzar el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de reducir el número de europeos que viven por debajo del umbral de pobreza nacional?

La tardía aprobación del PO FSE Galicia junto con el desfase temporal de las estadísticas que miden el nivel de pobreza en Galicia (la encuesta de condiciones de vida realizada en 2016, ofrece datos para el año 2015) impide comprobar la contribución del PO al objetivo de reducción de la pobreza.

La estadística referente al año 2015 muestra la necesidad de avanzar en la reducción de la pobreza y la desigualdad, puesto que la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social se situó en Galicia en el 22,5%, cuatro décimas más que el año anterior, aunque inferior en 3 décimas al año 2013. Esta tasa equivale a una población 608.710 personas. Del análisis de las componentes de la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social, se observa un descenso de las personas pertenecientes a hogares con baja intensidad de trabajo y a hogares con carencia material severa, derivado fundamentalmente del mejor comportamiento de mercado laboral. Sin embargo, la tasa de riesgo de pobreza que mide la desigualdad en la renta de los hogares crece ligeramente.

## 9 ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE

En el PO FSE Galicia se especifica que Galicia cumple con la totalidad de las condiciones ex ante establecidas en el anexo XI del Reglamento (UE) N° 1303/2014.

En consecuencia, no procede en esta evaluación examinar las acciones para cumplir las condiciones ex ante.

## 10 PRINCIPIOS HORIZONTALES

### 10.1 Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y no discriminación

El Artículo 7 del Reglamento (UE) nº 1304/2013 establece que en los programas de FSE los Estados miembros y la Comisión Europea velarán por que se tengan en cuenta y se promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación y la ejecución de los programas, entre lo que se incluye lo que se refiere al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación.

En lo que respecta a la preparación y programación, los análisis llevados a cabo durante la elaboración del Programa permitieron concluir en la Evaluación ex-ante del mismo la adecuada atención al principio horizontal de género durante la implementación del PO FSE Galicia 2014-2020 bajo la condición de cumplir con una serie de previsiones.

Llegados a este punto conviene, en consecuencia, valorar la medida en que tales previsiones se han cumplido y, en consecuencia, valorar si se puede concluir la oportuna consideración del principio horizontal durante los primeros años de ejecución del PO.

En base a la “Guía de recomendaciones para incorporar el enfoque de género en los planes de evaluación, TDR e informes de evaluación 2014-2020” elaborada por la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Fondos Comunitarios, para incorporar el enfoque de género en el proceso de evaluación, se atenderá a incluirlo en todas las fases de la evaluación, metodologías, análisis de productos y resultados, teniéndolo también en cuenta el distinto impacto sobre hombres y mujeres que la ejecución del PO FSE tiene y cómo evolucionan las brechas de género existentes. También se incorporará el enfoque de género en las preguntas de evaluación para distinguir los efectos

En cumplimiento de dicho principio se comprueba que se ha incorporado la perspectiva de género y el principio de igualdad desde un enfoque integral, atendiendo tanto a la participación igualitaria y no discriminatoria, como en el análisis de las brechas existentes en diversos ámbitos que afectan a los ejes prioritarios del PO, como a la incorporación de preguntas de evaluación que pretenden deducir si el Programa Operativo ha contribuido a la reducción de las diferencias existentes.

Teniendo en cuenta que la perspectiva de género ha sido introducida en la fase del análisis de necesidades y diagnóstico, en el ámbito de la programación, aportando información desagregada por sexo e identificando, por consiguiente, las brechas de género existentes; se puede hacer un análisis de la evolución del contexto en el que se encuentra la ejecución del PO en cuanto a las diferentes repercusiones que está teniendo en hombres y mujeres.

Además, siguiendo el enfoque dual: mainstreaming de género junto con actuaciones directas a favor de la igualdad, se incide en la incorporación de líneas de actuación dirigidas directamente a lograr un mayor equilibrio entre hombres y mujeres, y facilitando una mejor inserción laboral y emprendimiento femeninos, con actuaciones dirigidas a la conciliación de la vida familiar y laboral.

En línea con el artículo 7 del Reglamento CE 1303/2013 se comprueba que la perspectiva de género se está integrando en la gestión del Programa Operativo FSE Galicia 2014-2020, tal y como se puede concluir de los siguientes apartados:

- Entre las funciones del Comité de seguimiento, según se recoge en su Reglamento interno aprobado (16/02/2016), se incluye entre sus funciones el fomento de la participación igualitaria de mujeres y hombres en dicho Comité y garantizar el principio de no discriminación en su composición. Al respecto es significativo el hecho de que aún no se alcanza la paridad entre hombres y mujeres entre los miembros del Comité, estando más cerca del equilibrio la relación de hombres y mujeres entre las personas miembros permanentes con voz y voto (todas ellas de la esfera de la administración pública) que entre la composición de la representación permanente a título consultivo, que aún refleja la desigualdad real existente, debido a que figuran como tales las personas que ostentan los cargos de mayor responsabilidad, que continúan siendo en mayor medida hombres.
- También el Comité de seguimiento podrá acordar la constitución de grupos de trabajo con el objeto de examinar y debatir en profundidad determinados aspectos de la estrategia y ejecución del PO, en particular los dirigidos al estudio de las prioridades horizontales.
- En lo que respecta al documento que recoge los Criterios de selección de operaciones, se incluye el principio de igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación en el punto 1, además el punto 4 recoge criterios al respecto en una doble vertiente:
  - en primer lugar como criterios obligatorios que se deben tener en cuenta para la selección de operaciones (Criterio 7. Respeto del principio de igualdad entre mujeres y hombres, conforme a lo descrito en el párrafo segundo del artículo 7 y apartado 5.3 del Anexo I del Reglamento (UE) 1303/2013; Criterio 8. Respeto de los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, conforme a lo descrito en el párrafo segundo del artículo 7 y apartado 5.3 del Anexo I del Reglamento (UE) 1303/2013 y Criterio 9. Respeto del principio de accesibilidad, conforme a lo descrito en el párrafo segundo del artículo 7 y apartado 5.4 del Anexo I del Reglamento (UE) 1303/2013),
  - y en segundo lugar, también se integra entre los Criterios de valoración, que permiten evaluar la idoneidad de la operación seleccionable o priorizar entre operaciones que, en un escenario de recursos limitados, se presentan en concurrencia, priorizar unas operaciones frente a otras. Son los criterios 4 a 6.

Criterio 4. Contribución de la operación al fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, promoviendo, entre otros objetivos, los siguientes: a) la participación sostenible de las mujeres en el mercado laboral, fomentando su incorporación al empleo y reduciendo la segregación (horizontal y vertical) por motivo de sexo; b) la eliminación y/o reducción de los estereotipos de género que aún existen en el mercado de trabajo, en la educación y la formación; c) la conciliación de la vida privada y laboral y el reparto equitativo de responsabilidades familiares entre mujeres y hombres,

Criterio 5. Aplicación de la perspectiva de género en el diseño de la operación,

Criterio 6. Contribución de la operación a fomentar la igualdad de oportunidades para todos, sin discriminación por razón de raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 1303/2013.

- Otra de las manifestaciones de la integración de la perspectiva de género en el seguimiento y la gestión del PO se podría considerar el Informe de ejecución, en el que se ha de incluir un apartado relacionado con este principio (11.2 Acciones concretas

emprendidas para promover la igualdad entre hombres y mujeres y prevenir la discriminación, en particular en relación con la accesibilidad de las personas con discapacidad, y las medidas aplicadas para garantizar la integración de la perspectiva de género en el programa operativo y las operaciones (artículo 50, apartado 4, y artículo 111, apartado 4, letra e), párrafo segundo, del Reglamento (UE) nº 1303/2013)). Al respecto es necesario señalar que dado el carácter excepcional del informe presentado en el año 2016 con información de 2015, debido al retraso en la aprobación del programa y del inicio de las actuaciones, no se ha incluido dicho epígrafe por no haber ejecución de actuaciones.

El informe anual del año 2016 que se presenta al Comité de seguimiento en junio de 2017, sí incluye este análisis, presentando una síntesis de las actuaciones directamente dirigidas a promover la igualdad entre hombres y mujeres, como las actuaciones transversales de apoyo al enfoque de promoción de dicha igualdad, por parte del organismo intermedio y las repercusiones que las actuaciones gestionadas están teniendo entre hombres y mujeres.

- En el ámbito de la publicidad: La Estrategia de Comunicación 2014-2020, de los Programas Operativos FEDER y FSE de Galicia, aprobada por los respectivos comités de seguimiento de 17/12/2015 y 16/02/2016, respectivamente, y actualizada en el comité de seguimiento del PO FEDER Galicia 2014-200 el 06/04/2016 integra los enfoques de género y accesibilidad universal como básicos en el planeamiento estratégico de la comunicación. se contemplan: forma parte de los criterios en base a los que se seleccionarán las buenas prácticas (Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación), inclusión de la promoción de la participación de órganos encargados de promover la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación entre otros interlocutores, en las medidas de información y comunicación,
- En lo que respecta a las funciones del organismo Intermedio en delegación de la Autoridad de gestión, se comprueba la incorporación de este principio de igualdad, en los siguientes ámbitos :
  - formación: en todas las actividades de formación sobre la gestión del programa operativo que el organismo intermedio lleva a cabo, se incluye un módulo específico sobre la incorporación del enfoque de género y de promoción de la igualdad, impartido por personal de la Secretaría Xeral da Igualdade de la Xunta de Galicia.
  - inclusión en check list para autorización de operaciones.
  - análisis de datos desagregados por sexo en todos los indicadores de personas participantes, tanto de los comunes como de los específicos del PO de Galicia y relativos tanto a los indicadores de ejecución o productividad como a los de resultados.
  - utilización de un lenguaje no discriminatorio, tanto en la comunicación oral y escrita a los órganos gestores, como a la ciudadanía en general, con especial cuidado de no utilizar imágenes o representaciones de roles discriminatorios de la mujer en las campañas de difusión del FSE realizadas con cargo a la asistencia técnica
  - equipo humano con alta representación de mujeres y conocimiento sobre la integración de este principio.

- existencia de una Subcomisión de Igualdad entre mujeres y hombres integrada en la Comisión de Coordinación de Fondos de la Xunta de Galicia
- Por parte de los órganos gestores se observa que se está cumpliendo en términos generales la incorporación del fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación, tanto en la fase de diseño de las operaciones, al incorporar en la mayor parte de las convocatorias de ayudas, cláusulas que garanticen el cumplimiento de este principio, como criterios de discriminación positiva en aquellos ámbitos en los que persisten las desigualdades, o establecimiento de mayor intensidad de las ayudas. Por regla general están aportando los indicadores de productividad desagregados por sexo y utilizan un lenguaje no discriminatorio, incorporando este principio en la difusión y comunicación de las actuaciones.

En este sentido algunos de los ejemplos que han aportado los órganos de gestión son los siguientes:

- Fomento de la igualdad y paridad en la selección de las personas recién tituladas por las universidades del Sistema Universitario Gallego (SUG) para su formación como doctores/as.
- Existencia de personal con formación en igualdad, no discriminación y desarrollo sostenible, consecuencia en la mayor parte de los casos de la amplia experiencia de gran parte de los órganos gestores en la gestión de fondos europeos.
- Establecimiento de un tratamiento diferenciado en el acceso a las ayudas a la promoción de la economía social, al otorgar mayor incentivo a colectivos como mujeres, personas con discapacidad, personas en riesgo de exclusión, etc
- Diseño de itinerarios personalizados y adaptados a las necesidades y motivaciones de las personas en riesgo de exclusión social, teniendo en cuenta los aspectos familiares. Establecimiento de objetivos de discriminación positiva a favor del género subrepresentado, especialmente en sectores de productividad con mayores posibilidades laborales.
- Favoreciendo la conciliación da vida laboral y familiar que permitan a las personas en riesgo de exclusión acceder a la formación sin que se entorpezcan o dificulten el cumplimiento de las responsabilidades familiares.
- De acuerdo con la normativa que establece los currículos de educación secundaria obligatoria y de los ciclos formativos, la Consellería con competencias en materia de educación fomentará el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra las personas con discapacidad, y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, fomentando la educación inclusiva y la elaboración de planes de atención al alumnado con necesidades educativas especiales y a la diversidad.
- Así, entre los objetivos de la ESO, que se promueven entre otros en la línea de actuación de mejora, apoyo y refuerzo educativo para prevenir el abandono escolar, se presentan los siguientes en el ámbito del principio del artículo 7 del reglamento general de fondos 2014-2020:

- Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer los derechos con el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y los grupos, ejercitarse en el diálogo, afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural, y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
  - Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
  - En el capítulo III referido a la orientación y atención a la diversidad, se recoge que la orientación educativa garantizará a lo largo de la etapa un idóneo asesoramiento al alumnado para favorecer su continuidad en el sistema educativo o una orientación profesional. En todo caso, la orientación educativa atenderá al principio de igualdad entre hombres y mujeres.
  - En las diferentes materias y disciplinas de la ESO y en las materias incluidas en las actuaciones de mejora, apoyo y refuerzo educativo para prevenir el abandono escolar, se integran contenidos transversales que fomentan el desarrollo de los valores de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, el conocimiento de la realidad homosexual, bisexual, transexual, transgénero e intersexual y la prevención de la violencia de género y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social
- En las bases de convocatorias y en los baremos para calificar las propuestas, se recoge el principio de igualdad de oportunidades para todas las personas. En caso de empate en el baremo de la concesión de ayudas, tendrá prioridad el sexo femenino, aplicando la discriminación positiva para las mujeres.
  - Las cuantías de los diferentes programas en los que se incentiva la creación de empleo estable se determina un incremento sobre las cantidades iniciales en los supuestos de mujeres desempleadas, jóvenes desempleadas y tituladas.
  - Diseño de itinerarios personalizados y adaptados a las necesidades y motivaciones de las personas en riesgo de exclusión social. Empoderamiento de las personas en riesgo de exclusión social y de las mujeres.
  - Puesta en marcha de servicios de promoción de la autonomía personal y de no discriminación para personas con discapacidad, con el objetivo de mitigar sus dificultades para una vida más integrada y con plena participación en la sociedad.



En conclusión, se deduce que se está aplicando el principio de igualdad y no discriminación, tanto en la elaboración del PO, como en la gestión, seguimiento y evaluación del PO FSE Galicia 2014-2020.

Ha implicado tanto a las autoridades competentes en la materia (Secretaría Xeral de Igualdade), como a las autoridades del PO, pero también a los propios beneficiarios públicos y órganos gestores.

Se ha implementado a través de los procedimientos de selección de operaciones, de gestión, de seguimiento y, aún cuando es pronto para alcanzar una conclusión definitiva, previsiblemente también de información y comunicación.

En la gestión del Programa se aplica este principio con una perspectiva integral: con una aplicación de la transversalidad (mainstreaming de género) y con el desarrollo de actuaciones concretas dirigidas a fomentar dicha igualdad.

Las actuaciones directas a favor de la igualdad entre mujeres y hombres se enmarcan, tanto en el ámbito laboral, (objetivo temático 8), con ayudas directas de promoción del emprendimiento femenino, como ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral y a las empresas para implantar planes de igualdad, y en el ámbito de lucha contra la pobreza y la inclusión social (objetivo temático 9), con actuaciones dirigidas a mujeres vulnerables para facilitar su incorporación al mercado laboral, como actuaciones de asesoramiento y apoyo a través de los Centros de Información a la Mujer (CIMS), junto a actuaciones de apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género y de trata de personas con fines sexuales.

## 10.2 Accesibilidad para las personas con discapacidad

El Artículo 7 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 se refiere además de a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, al principio de no discriminación y accesibilidad universal: “Los Estados miembros y la Comisión tomarán las medidas oportunas para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual durante la preparación y ejecución de los programas. En particular, durante la preparación y aplicación de los programas se tendrá en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad.”

En el mismo sentido el artículo 8 del Reglamento (UE) nº 1304/2013, del FSE, también recoge este principio, sobre todo en el ámbito del objetivo temático 9 “promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación” y de la prioridad iii) la lucha contra todas las formas de discriminación y la promoción de la igualdad de oportunidades;

“Dichas medidas estarán encaminadas a **luchar contra todo tipo de discriminación, así como a mejorar la accesibilidad de las personas que tengan alguna discapacidad**, con el fin de favorecer la integración en el empleo, la educación y la formación y reforzar así la inclusión social, reduciendo las desigualdades en términos de nivel educativo y estado de salud y facilitando la transición de unos servicios institucionales a otros de ámbito local, en particular para aquellos que sufren múltiples discriminaciones”.

Este principio deriva de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CNUDPD); por lo que se refiere, entre otros aspectos, a la educación, el trabajo, el empleo y la accesibilidad y de la “Estrategia Europea sobre

Discapacidad 2010-2020: un compromiso renovado para una Europa sin barreras”, elaborada por la Comisión europea, que proporciona un marco de acción para que las personas con discapacidad puedan disfrutar de todos sus derechos y se beneficien plenamente de una participación en la economía y la sociedad europeas.

La legislación española contempla la accesibilidad universal como una condición indispensable para que todos los entornos, bienes, productos y servicios puedan ser utilizables por todas las personas. (Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social).

En el ámbito de la legislación gallega, según la ley 10/2014, de 3 de diciembre, de **accesibilidad**, ésta se define como el **conjunto de características que tienen que reunir los contornos, procesos, productos y servicios, así como los objetos e instrumentos, las herramientas y los dispositivos, para ser comprensibles y utilizables para todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma lo más autónoma posible.**

Los principios que garantizan la igualdad de las personas con discapacidad definidos en la ley gallega son: accesibilidad universal, diseño para todas las personas, inclusión social, igualdad de oportunidades, vida independiente, diálogo civil, normalización y transversalidad de las políticas en materia de discapacidad.

El principio de accesibilidad universal se ha recogido en la fase de programación del PO FSE Galicia 2014-2020, al incluirlo, para fomentar la inclusión social y la participación activa en la sociedad de las personas con discapacidad, entre los principios rectores para la selección de operaciones.

Ahora es preciso analizar si este principio se ha recogido en la fase de implementación del programa durante los primeros años de ejecución del PO. Para ello, se comprueba que está presente en varios documentos y en la organización del trabajo de gestión. Una de las manifestaciones es en la composición y en las funciones del comité de seguimiento del PO FSE Galicia 2014-2020.

Entre las funciones del **Comité de seguimiento**, según se recoge en su Reglamento interno aprobado (16/02/2016), se incluye entre sus funciones, (artículo 3 punto 5), examinar las acciones encaminadas a promover la igualdad entre mujeres y hombres, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, incluida la accesibilidad de las personas con discapacidad. Además, la composición del propio Comité incluye como miembros permanentes, con voz, cuatro representaciones, tanto del departamento autonómico competente en materia de Inclusión social, lucha contra la pobreza y cualquier forma de discriminación, como de los interlocutores más representativos a nivel regional en el área de Inclusión social, lucha contra la pobreza y cualquier forma de discriminación. (2 con voto y 2 sin voto). Entre los miembros se encuentran las representaciones del Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Galicia (CERMI), entre otras entidades de carácter social como la Rede Galega de Loita contra a Pobreza (EAPN) que aglutina a un conjunto de entidades entre las que se encuentran varias cuya finalidad es la atención a las personas con discapacidad en Galicia (COGAMI, Autismo Galicia, Down Galicia, Federación Alzheimer Galicia, FEAFES, Federación Galega de Dano Cerebral, entre otras.

Además, el Comité de seguimiento podrá acordar la constitución de grupos de trabajo con el objeto de examinar y debatir en profundidad determinados aspectos de la estrategia y ejecución del PO, en particular los dirigidos al estudio de las prioridades horizontales.

En lo que respecta al documento que recoge los **Criterios de selección de operaciones**, se incluye el principio de accesibilidad para las personas con discapacidad, en una doble vertiente:

En primer lugar como criterios obligatorios que se deben tener en cuenta para la selección de operaciones (Criterio 9. Respeto del principio de accesibilidad, conforme a lo descrito en el párrafo segundo del artículo 7 y apartado 5.4 del Anexo I del Reglamento (UE) 1303/2013)

En segundo lugar, también se integra entre los Criterios de valoración, que permiten evaluar la idoneidad de la operación seleccionable o priorizar entre operaciones que, en un escenario de recursos limitados, se presentan en concurrencia, priorizar unas operaciones frente a otras. Es el Criterio 6. Contribución de la operación a fomentar la igualdad de oportunidades para todos, sin discriminación por razón de raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 1303/2013.

Como se decía, la accesibilidad se entiende como el acceso de las personas con discapacidad, en las mismas condiciones que el resto de la población, al entorno físico, al empleo, a los servicios sociales y sanitarios, a la educación, a las tecnologías y los sistemas de la información y las comunicaciones (TIC) y a otras instalaciones y servicios. Es en este aspecto, el de las tecnologías de la información, en el que se puede encontrar otra de las manifestaciones de la inclusión de la accesibilidad para las personas con discapacidad en el ámbito de la **Estrategia de Comunicación**, que se presenta de forma conjunta para los Programas Operativos FEDER y FSE de Galicia. En ella se identifican los destinatarios y sus responsabilidades, se detallan las medidas a desarrollar en la ejecución de los programas, se enumeran las herramientas a utilizar incidiendo en la aportación de formatos accesibles, etc.

En relación a las medidas de información y publicidad, se recoge explícitamente que se comunicará a través de **formatos accesibles**: “se promoverá que todas las medidas de información y comunicación empleen formatos accesibles, especialmente en aquellas vinculadas a las nuevas tecnologías de la información, ofreciendo contenidos que proporcionen la máxima flexibilidad de uso a todos los destinatarios de la información, permitiendo el acceso al contenido y manipularlo con facilidad para adaptarlo tanto a las necesidades específicas que presenten personas con algún tipo de discapacidad, como a las que no las tienen”

Entre las herramientas a utilizar, se recogen:

- Utilización de subtítulos en los audiovisuales que se elaboren y en todas las medidas que se basen en emisión de imágenes
- El etiquetado del contenido de los archivos electrónicos de modo que garanticen la máxima flexibilidad de uso a los destinatarios de la información
- La adaptación de los productos digitales a los distintos tamaños de pantalla, para que se pueda leer el contenido con independencia del dispositivo que se elija o que se necesite utilizar
- Utilización de tipos de letra concebidos para lectores con discapacidad visual, porque aumentan el contraste entre el tipo y la página, así como colores de fondo alternativos y espacios controlados entre líneas
- Se empleará, cuando sea conveniente, programas de lectura de texto (TTS) que permita convertir el texto digital a voz sintetizada a través del programa informático adecuado.”

Desde la **aplicación transversal** del principio de accesibilidad en la implementación del PO: Por parte de los órganos gestores se tiene en cuenta el principio de accesibilidad, en la mayor parte de los casos como un principio conjunto con la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación, por lo que sirven gran parte de las muestras aportadas por los gestores y expresadas en el apartado anterior del principio de igualdad.

Entre los ejemplos se podría destacar: el hecho de contar con personal con formación en el ámbito de las personas con discapacidad, el otorgar mayores incentivos o priorizar en el acceso de determinadas ayudas o actividades de formación a las personas con discapacidad, la integración del principio de no discriminación y de accesibilidad para las personas con discapacidad en la educación, tanto en el ámbito de los contenidos y competencias y a la adaptación de los currículos en los casos que sea preciso, como en la promoción de la educación inclusiva en todas las etapas, que entre otras manifestaciones, se encuentra la elaboración de planes de atención a la diversidad y al alumnado con necesidades educativas específicas. Especial referencia en el ámbito de la orientación educativa y estrechamente ligada a una de las líneas de actuación programadas en el objetivo temático 10 del PO FSE de Galicia, recoge que la orientación educativa garantizará a lo largo de la etapa un idóneo asesoramiento al alumnado para favorecer su continuidad en el sistema educativo o una orientación profesional.

Además, en las diferentes materias y disciplinas de la ESO y en las materias incluidas en las actuaciones de mejora, apoyo y refuerzo educativo para prevenir el abandono escolar, se integran contenidos transversales que fomentan el desarrollo de los valores contenidos en el principio de no discriminación y de accesibilidad a las personas con discapacidad entre otros.

Además de lo anterior, en el Programa se han implantado ya varias **actuaciones dirigidas directamente a la integración de las personas con discapacidad** en igualdad de condiciones y lograr mayor accesibilidad para las personas discapacitadas en el ámbito de la inserción laboral y en el acceso a los servicios sociales y sanitarios. Destacan las siguientes:

9.1.1. Subvenciones destinadas a confederaciones, federaciones y a entidades de iniciativa social, no asociadas ni federadas, sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de asesoramiento y formación de personas con discapacidad

9.4.1. Ayudas individuales destinadas a la adquisición de servicios complementarios de asistencia personal, así como, la adquisición de servicios complementarios de asistencia personal a personas con discapacidad

En conclusión, se deduce que el principio de accesibilidad para las personas con discapacidad se está teniendo en cuenta en la gestión, seguimiento y comunicación del programa en Galicia..

Se recoge en una doble vertiente: transversal (integrándolo tanto en las funciones y composición del comité de seguimiento como en los criterios de selección de operaciones y en el diseño y baremación de las operaciones a financiar por parte de los gestores), como con la puesta en marcha de actuaciones dirigidas especialmente a la atención de personas con discapacidad para su integración en el mercado laboral y en el acceso a servicios. Por ello ha implicado tanto a las autoridades competentes en la materia (Dirección Xeral de Maiores e Persoas con discapacidade, en la que las cuatro Subdirecciones generales participan como gestores: Subdirección General de Dependencia y Valoración de la Discapacidad, Subdirección Xeral de Promoción da Autonomía persoal e prevención da dependencia, Subdirección Xeral de recursos residenciais e de atención diurna y

Subdirección Xeral de Recursos económicos, como a las entidades más representativas a nivel regional en el área de Inclusión social, lucha contra la pobreza y cualquier forma de discriminación, entre las que se encuentran el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Galicia (CERMI), y la Rede Galega de Loita contra a Pobreza (EAPN), entre otras).

### 10.3 Desarrollo sostenible

Por regla general este principio manifiesta menor presencia en el desarrollo del Programa operativo FSE Galicia, como se deduce de la escasa respuesta que los órganos gestores han facilitado a esta cuestión. Aún así, decir que se ha incorporado dicho principio en el ámbito de la selección de operaciones, tal y como se recoge en el documento de “Criterios para la selección de operaciones” aprobado por el Comité de seguimiento. Así forma parte de los criterios obligatorios que deben contener las operaciones propuestas para su financiación (Criterio 10. Respeto al principio de desarrollo sostenible), y así mismo se considera uno de los criterios de valoración (Criterio 7. Contribución de la operación al desarrollo sostenible y, en particular, a la protección medioambiental, la eficiencia de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la biodiversidad y la prevención y gestión de riesgos).

También se ha tenido en cuenta este principio en la composición del Comité de seguimiento con la inclusión de una persona en representación del departamento autonómico competente en materia de Medio Ambiente, entre los miembros con voz y voto, y una persona en representación de los interlocutores más representativos a nivel regional en el área de Medio Ambiente.

Así mismo se recoge entre las funciones del Comité de seguimiento el análisis entre otras cuestiones de las acciones dirigidas a fomentar el desarrollo sostenible y la posibilidad de creación de grupo de trabajo sobre la aplicación de los principios horizontales.

De las respuestas a los cuestionarios de los gestores, la mayoría de las respuestas no recogen información sobre la aplicación de este principio horizontal. De las escasas respuestas se encuentra varias aplicaciones concretas de cumplimiento de este principio, sobre todo en lo que respecta a la normativa en materia de medio ambiente y en la consideración de esta temática en las actuaciones formativas. También se recoge la valoración de aspectos como el fomento de mercados de proximidad, recuperación de las huertas tradicionales, respeto al patrimonio natural y cultural, aprovechamiento de los recursos naturales, en las actuaciones de formación y como temática del medio ambiente, entre otros aspectos, que podrían constituir los subsectores de la rama del medio ambiente como bases para proyectos de autoempleo.

### 10.4 Partenariado y gobernanza multinivel

El planteamiento estratégico adoptado en el PO se vio favorecido en su definición por la aplicación del principio de partenariado durante toda la fase de planificación, con un alto grado de colaboración en la definición final de la estrategia del Programa y con procedimientos de consulta abierta a todos los agentes interesados.

Este esquema participativo se ha mantenido, asimismo durante la fase inicial de puesta en marcha y desarrollo del PO, apoyado en los recursos aportados por la Asistencia Técnica del período 2007-2013, entre cuyos objetivos se encuentra el de garantizar un adecuado sistema de gobernanza y partenariado a lo largo del período.

Así, durante las anualidades 2015 a 2016 el principio de partenariado se ha cumplido, fundamentalmente, en el desarrollo de las tareas de seguimiento y evaluación. A través de la participación en el Comité de Seguimiento de representantes de los distintos organismos implicados en la gestión del programa, así como representantes de los agentes socioeconómicos y ambientales (Esquema 4).

**Esquema 4. Miembros del comité de seguimiento del PO FSE Galicia 2014-2020**

| Miembros permanentes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Miembros consultivos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subdirección General Adjunta de Gestión de la UAFSE</li> <li>• DX de Política Financeira, Tesouro e Fondos Europeos, Consellería de Facenda, Xunta de Galicia</li> <li>• SX de Xestión do FSE e outros Programas Comunitarios</li> <li>• DX de Planificación e Orzamentos, Consellería de Facenda, Xunta de Galicia</li> <li>• SX de Emprego</li> <li>• SX de Inclusión e Integración Social</li> <li>• DX de Educación, F. Profesional e Innovación Educativa</li> <li>• SX de Coordinación Ambiental</li> <li>• SX da Igualdade</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• DG de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión. Comisión Europea</li> <li>• Jefe/a de Servizo de Xestión do FSE Regional</li> <li>• Unión General de Trabajadores de Galicia (UGT)</li> <li>• Confederación Intersindical Galega (CIG)</li> <li>• Confederación de Empresarios de Galicia</li> <li>• Consello Económico e Social de Galicia</li> <li>• Cáritas diocesanas</li> <li>• Cruz Roja</li> <li>• CERMI Galicia</li> <li>• EAPN Galicia</li> <li>• Interlocutores más representativos a nivel regional en el área de educación, formación y formación profesional</li> <li>• Interlocutores más representativos a nivel regional en el área de igualdad</li> </ul> |

- Aportaciones de información cuantitativa y cualitativa de seguimiento para la elaboración de los Informes Anuales de Ejecución y la detección de problemas de gestión con capacidad de reacción suficiente durante la implementación del PO. En esta tarea participan, de forma activa, todos los beneficiarios públicos y los órganos gestores de ayudas cofinanciadas en el Programa.
- Participación en redes temáticas y estructuras de coordinación, entre las que han destacado: la Red de Políticas Públicas de I+D+i, Red de Autoridades Ambientales (RAA), la Red de Iniciativas Urbanas (RIU), la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Fondos Comunitarios, la Red de Inclusión Social o el Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad (GERIP), a nivel nacional. O la Subcomisión de Información y Publicidad de Fondos Europeos, a nivel regional.
- En el ámbito del actual proceso de evaluación, la metodología de trabajo propuesta ha requerido de la participación de todos los agentes implicados en el desarrollo del Programa: desde las Autoridades del mismo, hasta los beneficiarios públicos y órganos gestores de ayudas tanto en la condición de facilitadores de información como de receptores de las conclusiones y recomendaciones de la evaluación.

## 10.5 Preguntas de evaluación

### 20. ¿Cómo se ha considerado los principios horizontales en el marco de la implementación del PO?

Más allá de la perspectiva institucional referida anteriormente, los análisis realizados permiten concluir que se ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la evaluación ex ante para garantizar la plena incorporación de los principios horizontales durante la fase de desarrollo del PO.

Así, la consideración de los principios horizontales puede considerarse:

- **General**, en tanto ha implicado a todos los agentes participantes en el desarrollo del PO, desde las Autoridades del PO, hasta las autoridades competentes en materiales sectoriales, pasando por los beneficiarios públicos y órganos concedentes de ayudas.
- **Multidimensional** dado que abarca todas las tareas de gestión, seguimiento y evaluación puestas en marcha en las fases iniciales iniciadas hasta el momento.
- Y **adecuada**, puesto que ofrece una respuesta suficiente para garantizar la atención a los principios horizontales de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no discriminación, desarrollo sostenible y partenariado y gobernanza multinivel en los términos establecidos en los artículos 5, 7 y 8 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013.

### 21 ¿Se ha verificado la participación de los organismos de igualdad y otras partes interesadas en el desarrollo del PO?

El principio de partenariado constituye un referente fundamental de la definición e implementación de la estrategia del PO FSE Galicia 2014-2020 desde las fases iniciales.

Ello se ha materializado en una participación activa de todos los agentes implicados en la puesta en marcha de las actuaciones cofinanciadas, pero también de los agentes económicos y sociales de la región. Dicha implicación tiene varias ramificaciones que van desde la participación en las propias tareas de gestión (las más próximas a sus cometidos cotidianos de carácter sectorial), hasta las labores de seguimiento (con la participación en las redes sectoriales y el Comité de Seguimiento y la recopilación y aportación de información cuantitativa y cualitativa de seguimiento) y de evaluación.

Desde una perspectiva estrictamente institucional, los organismos responsables de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y no discriminación y de desarrollo sostenible han formado parte del Comité de Seguimiento como miembros permanentes (como pone de manifiesto el propio Reglamento Interno del Comité de Seguimiento en su artículo 1).

Asimismo, han participado en el desarrollo de las redes sectoriales en la medida en que se ha requerido su participación, con la finalidad de garantizar la atención a los principios horizontales en la implementación del Programa Operativo.

## 22 ¿Se han implantado actuaciones dirigidas a disminuir las brechas de género identificadas en el diagnóstico? ¿Cuáles son?

En el PO FSE Galicia 2014-2020, se ha prestado especial atención a mitigar las brechas de género detectadas, planteando un abordaje de mainstreaming de género, en el que la acción transversal de fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, que se integra en las actuaciones programadas en general, se refuerza con actuaciones directas para el fomento de la igualdad.

En el PO destacan las siguientes líneas de actuación dirigidas principalmente a abordar las diferencias en el acceso a los recursos y al mercado laboral de las mujeres frente a los hombres:

En la prioridad de inversión 8.4 se han comenzado a implantar, las tres líneas de actuación previstas:

- Línea de actuación: programa de emprendimiento femenino de Galicia. Se han convocado y resuelto en el año 2016, por la SX de Igualdade de la Xunta de Galicia, las bases reguladoras de las ayudas del programa Emega para el fomento del emprendimiento femenino en Galicia. Podrán ser beneficiarias de las ayudas del programa Emega las empresas privadas formadas por mujeres que inicien su actividad económica o formalicen sus planes Innova o Activa en el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, siempre que cumplan todas las condiciones y requisitos comunes y los específicos de la correspondiente línea o tipo de ayuda previstos en las bases reguladoras.

El programa Emega comprende las siguientes líneas y ayudas complementarias:

a) línea Emprende: línea de ayudas económicas mediante incentivos para promover la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales;

b) línea Innova: línea de ayudas económicas mediante incentivos para promover la implantación de medidas innovadoras para la mejora de la competitividad;

c) línea Activa: línea de ayudas económicas mediante incentivos para favorecer la reactivación y consolidación de empresas para paliar una situación económica adversa y alcanzar el necesario equilibrio empresarial para asegurar su pervivencia y consolidación en el actual contexto económico;

d) línea ITEF: línea de ayudas económicas mediante incentivos para impulsar la implantación de iniciativas empresariales de carácter innovador, con contenido científico o con base tecnológica; e) ayuda complementaria Concilia: al objeto de promover la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, en dos modalidades: Concilia-promotoras y Concilia-personas trabajadoras por cuenta ajena;

f) ayuda complementaria Dual: para incentivar la participación en el programa de tutorización que organiza la Secretaría General de la Igualdad al objeto de facilitar la implantación y consolidación de los proyectos empresariales subvencionados al amparo de la convocatoria.

- Línea de actuación: programa de fomento de la conciliación y de la corresponsabilidad en Galicia. Se han convocado 4 operaciones consistentes en líneas de ayuda, una para la

reducción de jornada, otra dirigidas a las asociaciones de padres y madres para realizar actividades de conciliación y dos convocatorias (2015 y 2016) para actuaciones de conciliación a realizar por los municipios que tienen constituidos centros de Información a las mujeres (CIMS) para actuaciones de conciliación. En total se estima que participarán más de 5.000 personas.

- Línea de actuación: Adopción de medidas de conciliación y de fomento de la igualdad laboral. Se ha autorizado una operación de convocatoria de ayudas a empresas, en la que se estima participen unas 130.

En la prioridad de inversión 9.3 se han comenzado a implantar, las cuatro líneas de actuación previstas:

- Línea de actuación: programa de recursos integrales para mujeres en situación de especial vulnerabilidad para impulsar su inserción socio-laboral y su independencia económica. se han autorizado dos operaciones consistentes en las convocatorias de ayudas a entidades (años 2015 y 2016) en las que se espera participen más de 5.000 mujeres.

- Línea de actuación: servicios de información y orientación a las mujeres en el ámbito local. Se han autorizado dos operaciones de convocatoria de ayudas a los centros de Información a la Mujer, en los años 2015 y 2016, en los que se estima una alta participación de mujeres en busca de orientación y asesoramiento.

- Línea de actuación: Lucha contra la explotación sexual y el tráfico de seres humanos, y apoyo a sus víctimas. También se han autorizado dos operaciones de las convocatorias de los años 2016 y 2017, en las que se espera poder apoyar a unas 1700 mujeres en estas circunstancias.

- Línea de actuación: Apoyo a la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género. Se ha autorizado una operación de convocatoria a entidades de ámbito social para fomentar la solvencia económica que permita la independencia a las mujeres que han sido víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas y así poder salir del círculo del maltrato. Se estima que participen unas 125 mujeres.

## 11 RECOMENDACIONES

Las recomendaciones de este ejercicio de evaluación son las siguientes:

- **Dinamizar las tareas de ejecución y verificación** de las operaciones seleccionadas que permitan garantizar la realización de la senda de ejecución programada en términos de certificación, y maximizar el aprovechamiento de la ayuda FSE gracias al cumplimiento tanto de la regla N+3 como del marco de rendimiento, de acuerdo con los procedimientos ya aprobados en el manual de Procedimientos de Gestión y Control del PO.

La propuesta sugerida por el equipo de evaluación sería adelantar todo lo posible las verificaciones de gasto realizado y el análisis de las operaciones seleccionadas para su envío a la Autoridad de gestión, incluso con envíos parciales y secuenciales según se realicen las comprobaciones pertinentes.

- Realizar un **seguimiento y análisis pormenorizado de los indicadores de productividad** una vez se alcance el ritmo previsto de certificación en los próximos años, con el objeto de analizar aquellos en los que se detecten dificultades para alcanzar los objetivos a 2023 o niveles considerables de sobreejecución.

La propuesta sugerida por el equipo de evaluación sería intensificar e incrementar el análisis de la información de indicadores completa, comenzando con el análisis del grado de cumplimiento de las metas previstas con los datos completos de todos los indicadores de productividad de las operaciones con finalización física en 2016, y replicar este análisis en 2017 y años siguientes, con especial intensidad con los indicadores incluidos en el marco de rendimiento. Incorporar los datos de indicadores desagregados por sexo en las autorizaciones de las operaciones.

Incrementar la recogida de indicadores de resultados.

- Mejorar el **sistema de recogida de indicadores** y de los cuestionarios de los que se obtienen, para garantizar la completitud de los datos y su coherencia.

La propuesta sugerida por el equipo evaluador consiste en:

- Trasladar a los indicadores de productividad, en los casos que sea pertinente, la información contenida en los registros administrativos y/o de las bases de datos administrativas de los órganos gestores.
- Incorporar reglas de equivalencias entre indicadores (sobre todo entre indicadores específicos de ejecución o productividad del PO FSE Galicia y los comunes) y de validación automáticas, en base a las características de los colectivos principales (y en algunos casos únicos) a los que se dirigen las operaciones según el programa.
- Continuar la realización de reuniones y/o grupos de trabajo específicas y en la medida de lo posible individualizadas por gestor o por objetivo específico, con instrucciones concretas y precisas para la cobertura del cuestionario y sobre la recogida de datos de fuentes administrativas

- Continuar la labor de apoyo a los órganos gestores, llevando a cabo la formación, sensibilización y motivación sobre los indicadores, para que incrementen y profundicen los análisis de los datos de los indicadores relacionados con su gestión
- **Incrementar la coordinación** con la Autoridad de Gestión y con los órganos gestores del PO para acelerar y garantizar un ritmo de ejecución adecuado del PO que permita cumplir los objetivos planteados.

La propuesta sugerida por el equipo evaluador, sería en primer lugar, la puesta en funcionamiento, cuanto antes, de la aplicación informática para la gestión del FSE, por parte de la Autoridad de gestión, FSE 1420. Esto posibilitará la sistematización y envío por parte del Organismo intermedio a la Autoridad de gestión de la información necesaria para la solicitud de reembolsos, a través de la aplicación informática regional ya operativa (Fondos 1420). Esto permitiría, además de agilizar la gestión, intensificar el intercambio de información entre el OI y los gestores.

Así mismo se podrían retomar las reuniones de la Comisión de Coordinación de Fondos de la Xunta de Galicia, y de las subcomisiones de Igualdad y de Comunicación.

- **Llevar a cabo el seguimiento efectivo** de la ejecución de las inversiones de los POs plurirregionales FSE en Galicia y de otros programas europeos y regionales cofinanciados con ayuda europea, en aras de aumentar la coordinación entre administraciones y la complementariedad entre actuaciones comunitarias.

La propuesta sugerida por el equipo evaluador consiste en la obtención de la información sobre la gestión de los programas plurirregionales a través de la aplicación informática FSE 1420, con accesos de consulta a toda la información de las inversiones del FSE en Galicia. También se podría organizar una subcomisión específica en el seno de la Comisión de fondos comunitarios de la Xunta de Galicia, para analizar y coordinar las inversiones de otros programas sectoriales y/o del FSE en los que participen los gestores de la Administración gallega, con un apartado especial al Programa Operativo de Empleo Juvenil.

- En el marco de la **Prioridad de Inversión 8.5** se impone la necesidad de **completar la selección de operaciones** dado que, en caso contrario, el retraso acumulado puede llevar a poner en cuestión la consumación de los objetivos previstos, si bien no los hitos del marco de rendimiento.

Completar la información sobre las causas que han impedido poner en marcha operaciones en una de las líneas de actuación del OE. Sobre esa información el OI abordará un encuentro específico con el órgano gestor competente en la Xunta de Galicia, para instar a que ponga en marcha dicha línea de actuación.